

## INDICE

	<b>Pág. No.</b>
- Apertura y Establecimiento del Cuórum.....	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes .....	3
- Aprobación de la Agenda.....	3-4
- Minuto de Silencio .....	4
- Aprobación de las Actas de las Sesiones Plenarias Ordinarias No. 105 y 106, de fechas 2 y 11 de mayo de 2023 .....	4
- Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Cultura y Educación.....	4-12
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.....	13-16
Comisión de Economía .....	16-22
Comisión Política.....	23-42
- Modificación de la agenda .....	42-44
Continúa Comisión Política .....	44-107
- Modificación de la agenda.....	107-110
- Lectura y Distribución de Correspondencia	
Pieza 1A .....	110-115
Pieza 2A .....	115-117
Pieza 3A .....	117-140
Pieza 4A, 5A, 6A, 7A, 8A, 9A .....	141
Pieza 10A .....	141-142
Piezas 11A, 12A, 13A,14A y 15A .....	142
- Notificaciones de la Corte Suprema de Justicia.....	142-143
- Convocatorias .....	143-144
- Cierre de Sesión Plenaria Ordinaria N.º 110 del 13 de junio de 2023.....	144

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO CIENTO DIEZ  
DEL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

**JMC/IdeI.**

**HORA: 12:10 a.m.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Buenos días colegas diputados, por favor registrarse con sus huellas, que daremos inicio a la plenaria de este día.

Colegas tomar asiento en sus curules, que en estos momentos vamos a dar inicio a la Sesión Plenaria, les ruego guardar el silencio respectivo para iniciar el trabajo de este día.

Le damos la bienvenida como siempre a nuestros amigos de la prensa, a nuestro amigos youtubers y creadores de contenido, que nos acompañan en todas las plenarios; también un saludo especial y le damos la bienvenida, a los docentes y alumnos del Complejo Educativo Concha Viuda de Escalón, del municipio y departamento de San Salvador, sean bienvenidos; también saludamos cordialmente a todos nuestros hermanos salvadoreños que viven en el exterior y que nos visitan, amigos de la diáspora, especialmente a la visita que hoy tenemos desde Bakersfield, California, muchísimas gracias, gracias por estar acá y a todos nuestros amigos de la diáspora que siempre están pendientes del trabajo, para nosotros es un honor y un gusto tenerlos acá en esta Asamblea Legislativa, y agradecemos siempre el acompañamiento que vienen dándole a los cambios y a las transformaciones que juntos estamos haciendo en nuestro país, muchísimas gracias.

De conformidad a lo establecido en el artículo doce, numeral doce del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diez que se realizara este día, martes, trece de junio del dos mil veintitrés a estas horas, la siguiente agenda: **Romano I. ESTABLECIMIENTO DEL CUÓRUM**, le solicitó a la diputada Elisa Rosales, pasar lista para establecer cuórum.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Buenos días, con mucho gusto presidente y un saludo también para los invitados especiales que nos acompañan en esta plenaria.

**Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número ciento diez, Período Legislativo 2021-2024.**

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	PRESENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	PRESENTE
REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	AUSENTE
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	PRESENTE
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	PRESENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	PRESENTE

RODRIGO ÁVILA AVILÉS	PRESENTE
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	PRESENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	AUSENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	AUSENTE
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	PRESENTE
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	PRESENTE
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	PRESENTE
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	PRESENTE
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	PRESENTE
WALTER DAVID COTO AYALA	PRESENTE
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	PRESENTE
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	PRESENTE
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	PRESENTE
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	PRESENTE
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	PRESENTE
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	PRESENTE
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	PRESENTE
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	PRESENTE
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	AUSENTE
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	PRESENTE
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	PRESENTE
JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA	AUSENTE
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	PRESENTE
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	AUSENTE
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	PRESENTE
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	PRESENTE
JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO	PRESENTE
NORMA IDALIA LOBO MARTEL	AUSENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	PRESENTE
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	PRESENTE
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	PRESENTE
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	PRESENTE
SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR	PRESENTE
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	PRESENTE
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	PRESENTE
JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO	PRESENTE
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	PRESENTE
JANNETH XIOMARA MOLINA	PRESENTE
CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	PRESENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	PRESENTE
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	AUSENTE
SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR	PRESENTE
JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO	AUSENTE
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	PRESENTE
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	PRESENTE

CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	AUSENTE
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	PRESENTE
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	PRESENTE
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	PRESENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	PRESENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	PRESENTE
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	PRESENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	PRESENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	PRESENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	PRESENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	PRESENTE
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE.

Se incorpora el diputado José Javier Palomo Nieto.

Presidente al momento de tomar asistencia, hay sesenta y nueve diputadas y diputados presentes.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Con sesenta y nueve diputadas y diputados presentes, se abre la Sesión Plenaria de este día.

**LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA,** le solicito diputada Elisa Rosales dar lectura a los llamamientos.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

La diputada suplente Jenny Solano en sustitución de la diputada Suecy Callejas, la diputada suplente Yeinmy Cornejo en sustitución del diputado Carlos Bruch, la diputada suplente Asunción Guzmán en sustitución de la diputada Norma Lobo, el diputado suplente Mauricio Figueroa en sustitución de la diputada Ivonne Hernández, el diputado suplente Eduardo Carías en sustitución del diputado Salvador Chacón, la diputada suplente Marlene Chávez en sustitución del diputado Francisco Villatoro.

Leídos los llamamiento presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos, favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR SE APRUEBAN LOS LLAMAMIENTOS.**

**APROBACIÓN DE LA AGENDA.** La agenda para esta Sesión Plenaria en términos generales contiene en el romano V. MINUTO DE SILENCIO, en el romano VI. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, en el romano VII. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES, romano VIII.

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA, romano IX. CONVOCATORIAS, romano X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA.

Quienes estén de acuerdo con la propuesta de agenda que ha sido leída, favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, Y CON SESENTA OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.**

Romano V. **MINUTO DE SILENCIO.** En memoria de las siguientes personas: señor Miguel Ángel Amaya López, señora María Yolanda Peñate, señor Néstor Edilberto Estupinián, señor Dimas Zelaya Pérez y del señor Cristino Robles, nos ponemos de pie y un minuto de silencio para ellos.

**(Minuto de Silencio)**

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano IV. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS, NÚMEROS CIENTO CINCO Y CIENTO SEIS, DE FECHAS DOS Y ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO,** quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL ROMANO SEIS DE LA AGENDA.**

Continuamos con el romano VII. **LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.**

De la **Comisión de Cultura y Educación;** le solicito al diputado Rodrigo Ayala, dar lectura al dictamen número cuarenta y dos Favorable.

**DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS.** Con muchísimo gusto presidente.

**Dictamen número cuarenta y dos Favorable.**

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 993-6-2023-1, que contiene solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda al señor José Enrique Roca Bolívar, de nacionalidad venezolana, la calidad de salvadoreño por naturalización, por su destacada trayectoria en el deporte de béisbol.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Se expresa en la iniciativa, que el deportista José Enrique Roca Bolívar, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Anzoátegui, Venezuela, es un beisbolista de gran trayectoria profesional, formado como lanzador en la Organización Tampa Bay Rays, en su país natal. En El Salvador como deportista, ha formado parte de Águilas de la UTEC y Los Halcones, ambos equipos de la Liga Nacional de Béisbol; además, ha compartido sus conocimientos en el deporte, como cooperante y entrenador de ligas juveniles; actualmente apoya a nuestra Selección Nacional de Béisbol como atleta y ayudante del staff de pitcheo, acompañando a jóvenes e instruyéndolos con conocimientos y técnica del deporte.

Destacan los mocionantes, que la Federación Salvadoreña de Béisbol ha identificado en el deportista José Enrique Roca Bolívar, suficientes cualidades técnicas para formar parte de la Selección Nacional de Béisbol de El Salvador que prepara su participación en

los Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, en la que intentará conquistar la Medalla de Oro.

Así mismo, se ha incorporado a la iniciativa, documento suscrito por el deportista, manifestando formalmente su deseo de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, con la intención de formar parte del proceso de la Federación Salvadoreña de Béisbol y representar a El Salvador en competencias internacionales.

Por las razones antes expuestas, con base en los artículos noventa y dos, ordinal tercero de la Constitución; doce, trece y catorce de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, y cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen Favorable, en el sentido se conceda al señor José Enrique Roca Bolívar, de nacionalidad venezolana, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

Así nuestro Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Con su permiso presidente, procedo a leer el decreto.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo noventa y dos de la Constitución de la República establece en su ordinal tercero, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II. Que con fecha quince de octubre de dos mil nueve, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo número ciento cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número doscientos trece, Tomo número trescientos ochenta y cinco, de fecha trece de noviembre de ese mismo año, en la cual en su artículo doce, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- III. Que el deportista José Enrique Roca Bolívar, nacido en Anzoátegui, Venezuela, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, es un beisbolista con vasta experiencia profesional, que en el año dos mil quince y el año dos mil diecinueve formó parte de la Organización Tampa Bay Rays, destacando en la categoría clase "A" en su país natal; en El Salvador, desde el año dos mil veinte ha participado en la Liga Nacional de Béisbol, con los equipos de Águilas de la UTEC y con Los Halcones; además, desde su llegada al país ha participado como cooperante y entrenador de ligas juveniles; actualmente apoya a la Selección Nacional de Béisbol de El Salvador, como atleta y ayudante del staff de pitcheo, acompañando a jóvenes e instruyéndolos en sus lanzamientos y mecánica.

- IV. Que el referido deportista ha manifestado el deseo de obtener la nacionalidad salvadoreña; siendo procedente otorgarle la calidad de "Salvadoreño por Naturalización", en atención a la labor deportiva realizada en el país, con el objeto de representar a El Salvador en futuras competencias oficiales internacionales.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Concédase al deportista José Enrique Roca Bolívar, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

**Artículo 2.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.  
Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído.

No habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO, EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y DOS FAVORABLE.**

Se incorpora el diputado Bladimir Barahona, se incorpora la diputada Claudia Ortiz, se incorpora el diputado Francisco Villatoro, se incorpora el diputado Ricardo Godoy, se incorpora el diputado Jaime Guevara.

Y siempre de la misma **Comisión de Cultura y Educación**, le solicito diputado Rodrigo Ayala, dar lectura al dictamen número cuarenta y tres Favorable.

**DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS.** Con mucho gusto presidente.

**Dictamen número cuarenta y tres Favorable.**

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 994-6-2023-1, que contiene solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda al señor Wilfredo José Ramírez Serrano, de nacionalidad venezolana, la calidad de salvadoreño por naturalización, por su destacada trayectoria en el deporte de Béisbol.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Se expresa en la iniciativa, que el deportista Wilfredo José Ramírez Serrano, nacido en Anzoátegui, Venezuela, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, es un beisbolista de gran trayectoria profesional, que ha formado parte de equipos profesionales como: Indios de Cleveland de República Dominicana, Tigers de Detroit de los Estados Unidos de América, Cobe Suns B.C.L. de Japón y otros equipos profesionales en Venezuela y Colombia; en El Salvador en el año dos mil dieciséis, se incorporó a la escuadra

de Gigantes de DIDELCO y del año dos mil diecisiete al dos mil veintidós representó al equipo Santa Tecla B.B.C., destacando como el jugador más valioso de la temporada dos veintiuno en la Liga Nacional de Béisbol.

Destacan los mocionantes, que el deportista Wilfredo José Ramírez Serrano, actualmente se desempeña como entrenador en las ligas juveniles del país; además, se ha incorporado como atleta y ayudante del staff de pitcheo de la Selección Nacional de Béisbol de El Salvador, apoyando en la formación técnica y profesional de atletas jóvenes del país.

Por lo antes mencionado, la Federación Salvadoreña de Béisbol ha identificado en el deportista, a un baluarte para presentes y futuras generaciones de beisbolistas, que con su experiencia contribuirá a nuestra Selección Nacional de Béisbol, con resultados inmediatos y que sus conocimientos formando parte del staff de picheo, acompañe a los jóvenes talentos salvadoreños en la disputa de la Medalla de Oro en los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés.

Así mismo, se ha incorporado a la iniciativa, documento suscrito por el deportista, manifestando formalmente su deseo de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, con la intención de formar parte del proceso de la Federación Salvadoreña de Béisbol y representar a El Salvador en competencias internacionales.

Por las razones antes expuestas, con base en los artículos noventa y dos ordinal tercero de la Constitución; doce, trece y catorce de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, y cincuenta y dos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen Favorable en el sentido se conceda al señor Wilfredo José Ramírez Serrano, de nacionalidad venezolana, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

Así nuestro Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Con su permiso presidente leo el decreto.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo noventa y dos de la Constitución de la República establece en su ordinal tercero, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II. Que, con fecha quince de octubre de dos mil nueve, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo número ciento cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número doscientos trece, Tomo número trecientos ochenta y cinco, de fecha trece de noviembre de ese mismo año, en la cual en su artículo doce, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios

notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.

**III.** Que el deportista Wilfredo José Ramírez Serrano, nacido en Anzoátegui, Venezuela, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, es un beisbolista de extensa trayectoria profesional, que ha formado parte de equipos como: Indios de Cleveland -de República Dominicana-, Tigers de Detroit de los Estados Unidos de América, Cabe Suns B.C.L. de Japón, entre otros a nivel profesional en Venezuela y Colombia; en El Salvador, ha competido en la Liga Nacional de Béisbol, representando en el año dos mil dieciséis a los Gigantes de DIDEICO y del año dos mil diecisiete al dos mil veintidós formando parte de la escuadra Santa Tecla B.B.C., en la que destacó como jugador más valioso de la temporada dos mil veintiuno.

**IV.** Que el referido deportista ha manifestado el deseo de obtener la nacionalidad salvadoreña; siendo procedente otorgarle la calidad de "Salvadoreño por Naturalización", en atención a su destacada labor deportiva, con el objetivo de representar al país en futuras competencias oficiales internacionales.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados.

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Concédase al deportista Wilfredo José Ramírez Serrano, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

**Artículo 2.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.  
Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Se incorpora la diputada Suecy Callejas.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y TRES FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.**

Y continuando en la misma comisión, le solicito al diputado Rodrigo Ayala, dar lectura al dictamen número cuarenta y cuatro, Favorable.

**DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS.** Con mucho gusto presidente.

**Dictamen número cuarenta y cuatro Favorable.**

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 995-6-2023-1, que contiene solicitud de diputados del grupo parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda al señor Williams Louico, de nacionalidad haitiana, la calidad de salvadoreño por naturalización, por su destacada trayectoria en el deporte de béisbol.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Se expresa en la iniciativa, que el deportista Williams Louico, nacido en Thomonde, Haití, el diez de abril de mil novecientos noventa, es un destacado beisbolista que desde el año dos mil ocho al año dos mil quince, participó profesionalmente con el equipo de Orioles de Baltimore. En El Salvador, desde el año dos mil dieciséis ejerce como cooperante y entrenador de ligas juveniles y, actualmente apoya a nuestra selección mayor como atleta y ayudante en el staff de picheo realizando correcciones a los atletas jóvenes e instruyéndolos para mejorar sus lanzamientos y mecánica.

Destacan los mocionantes, que la Federación Salvadoreña de Béisbol ha identificado en el lanzador Williams Louico, además de su experiencia profesional, una intachable reputación como atleta, con altos valores éticos y morales, postulándolo para conformar la Selección Nacional de Béisbol en El Salvador, con el objetivo que pueda elevar la competitividad y la calidad deportiva de jóvenes beisbolistas nacionales, todo de cara a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés.

Así mismo, se ha incorporado a la iniciativa, documento suscrito por el deportista, manifestando formalmente su deseo de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, con la intención de formar parte del proceso de la Federación Salvadoreña de Béisbol y representar a El Salvador en competencias internacionales.

Por las razones antes expuestas, con base en los artículos noventa y dos ordinal tercero de la Constitución; doce, trece y catorce de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, y cincuenta y dos, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen Favorable en el sentido se conceda al señor Williams Louico, de nacionalidad haitiana, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

Así nuestro Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Con su permiso presidente, procedo a leer el decreto.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo noventa y dos de la Constitución de la República establece en su ordinal tercero, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- II. Que, con fecha quince de octubre de dos mil nueve, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo número ciento cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número doscientos trece, Tomo número trecientos ochenta y cinco, de fecha trece de noviembre de ese mismo año, en la cual en su artículo doce, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por

naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.

- III.** Que el deportista Williams Louico, nacido en Thomonde, Haití, el diez de abril de mil novecientos noventa, es un destacado beisbolista, que de junio de dos mil ocho a septiembre de dos mil quince, perteneció al equipo Orioles de Baltimore; con residencia permanente en el país desde el año dos mil dieciocho, ha destacado como entrenador de ligas juveniles y de la Selección Nacional de Béisbol, contando con una intachable reputación como atleta y reconocidos valores éticos y morales.
- IV.** Que el referido deportista ha manifestado el deseo de obtener la nacionalidad salvadoreña; siendo procedente otorgarle la calidad de "Salvadoreño por Naturalización", en atención a su destacada labor deportiva en el país, con el objetivo de formar parte de la Selección Nacional de Béisbol de El Salvador en futuras competencias oficiales internacionales.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados...

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Concédase al deportista Williams Louico, la calidad de "Salvadoreño por Naturalización".

**Artículo 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador  
Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Vanessa Calderón en sustitución del diputado Eduardo Amaya, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.**

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que fue leído, ya que no hay solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL FONDO DE LOS SOLICITADO, EN EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y CUATRO FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.**

Continuando siempre en la misma comisión, le solicito al diputado Rodrigo Ayala dar lectura al dictamen número cuarenta y cinco Favorable.

**DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS.** Con mucho gusto presidente.

**Dictamen número cuarenta y cinco Favorable.**

La suscrita Comisión se refiere al expediente número 996-6-2023-1, que contiene solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se conceda a la señora Destiny Maqueisha Campbell, de nacionalidad estadounidense, la calidad de "Salvadoreña

por Naturalización", por su destacada trayectoria en el deporte de baloncesto.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Se expresa en la iniciativa, que la deportista Destiny Maqueisha Campbell, nacida en el Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, es una baloncestista de importante trayectoria profesional, que representó a la Universidad del Este de Carolina, en el Campeonato de la División Femenina de Baloncesto de la Asociación Nacional Deportiva Universitaria en su país natal, durante las temporadas de dos mil diecisiete a dos mil dieciocho y dos mil dieciocho a dos mil diecinueve; también ha competido en la Liga Mexicana de Baloncesto Profesional Femenil, en el equipo Las Mieleras de Guanajuato desde el año dos mil veintidós hasta la fecha.

Se destaca en la iniciativa, que la Federación Salvadoreña de Baloncesto, bajo la dirección técnica del seleccionador Ray Santana, trabaja continuamente en la búsqueda de nuevos talentos, con el fin de nutrir selecciones menores; fruto de este trabajo, la jugadora Destiny Maqueisha Campbell ha sido observada por el seleccionador nacional y su cuerpo técnico, identificado en ella, cualidades de una jugadora de equipo, que involucra a sus compañeras en su estilo de juego, aumentando la competitividad, que a corto plazo aumentará la posibilidad de posicionar a la Selección Mayor Femenina de Baloncesto de El Salvador de cara a los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador dos mil veintitrés, y en futuras competencias del área centroamericana y caribeña, aspirando a jugar competiciones de ámbito panamericano.

Así mismo, se ha incorporado a la iniciativa, documento suscrito por la deportista, manifestando formalmente su deseo de adquirir la calidad de salvadoreña por naturalización, y con la intención de formar parte del proceso de la Federación Salvadoreña de Baloncesto y representar a El Salvador en competencias internacionales.

Por las razones antes expuestas, con base en los artículos noventa y dos, ordinal tercero de la Constitución; doce, trece y catorce de la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, y cincuenta y dos, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión que suscribe considera procedente emitir dictamen Favorable, en el sentido se conceda a Destiny Maqueisha Campbell, de nacionalidad estadounidense, la calidad de "Salvadoreña por Naturalización".

Así nuestro Dictamen Favorable, lo que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Con su permiso presidente procedo a leer el decreto.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo noventa y dos de la Constitución de la República establece en su ordinal tercero, que pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización los que por servicios

notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.

- II.** Que, con fecha quince de octubre de dos mil nueve, se aprobó la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, contenida en el Decreto Legislativo número ciento cincuenta y cuatro, publicado en el Diario Oficial número doscientos trece, Tomo número trescientos ochenta y cinco, de fecha trece de noviembre de ese mismo año, en la cual en su artículo doce, establece que, pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización, las personas extranjeras que por servicios notables prestados a la República obtengan esa calidad del Órgano Legislativo.
- III.** Que la deportista Destiny Maqueisha Campbell, nacida en el Estado de Carolina del Norte, de los Estados Unidos de América, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, es una baloncestista de importante trayectoria profesional, que representó a la Universidad del Este de Carolina, en el Campeonato de la División Femenina de Baloncesto de la Asociación Nacional Deportiva Universitaria; asimismo, ha destacado en la Liga Mexicana de Baloncesto Profesional Femenil, en el equipo Las Mieleras de Guanajuato, que en el dos mil veintidós en su temporada de novata como jugadora profesional, lideró el puntaje en su equipo y fue clave para ganar el campeonato.
- IV.** Que la referida deportista ha manifestado el deseo de obtener la nacionalidad salvadoreña; siendo procedente otorgarle la calidad de "Salvadoreña por Naturalización", en atención a la labor deportiva realizada, con el objetivo de representar a El Salvador en futuras competencias oficiales internacionales.

**POR TANTO,**

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados...

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Concédase a la deportista Destiny Maqueisha Campbell, la calidad de "Salvadoreña por Naturalización".

**Artículo 2.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.

Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Se incorpora la diputada Dina Argueta, se incorpora la diputada Anabel Belloso, se incorpora el diputado Carlos Reyes.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, ya que no hay solicitudes para el uso de la palabra, someto a consideración del Pleno el fondo de lo solicitado en el dictamen número cuarenta y cinco Favorable de la Comisión de Cultura y Educación; quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y OCHO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO CUARENTA Y CINCO FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.**

Para continuar de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número doscientos cuarenta y nueve Favorable.

**DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA.** Muy buenos días señor presidente, con mucho gusto.

**Dictamen número doscientos cuarenta y nueve Favorable.**

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 991-6-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado "Programa para la Transformación del Clima de Negocios en El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones", por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, conforme a las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo.

Se explica en la iniciativa, que el Gobierno de la República de El Salvador tiene el propósito de contribuir a un entorno de negocios atractivo para el sector privado que facilite el comercio, la expansión de las inversiones y la generación de empleos en El Salvador, en particular mediante la simplificación y digitalización de trámites, la modernización de varios centros de servicio aduanero y la promoción y atracción de inversiones.

Que en el marco de la temática relacionada, el Gobierno de la República ha gestionado con la Corporación Andina de Fomento (CAF), un Contrato de Préstamo por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones".

Las condiciones bajo las cuales se suscribirá el referido préstamo son las siguientes: monto y moneda del préstamo: Hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América; plazo del préstamo: Hasta quince años, incluyendo un período de gracia de hasta sesenta meses, ambos contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo. Cronograma de amortización: La primera cuota de amortización se pagará en sesenta meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia; las cuotas se pagarán semestralmente, de forma consecutiva y en lo posible iguales, hasta la cancelación del mismo, por los montos y en las fechas que el CAF determine y conforme al Calendario de amortizaciones que el CAF comunique. Intereses: Se pagará una Tasa de Referencia más el margen del dos por ciento; con opción de conversión a una tasa de interés fija o cualquier otra opción disponible de tasa de interés.

Dichos intereses se pagarán semestralmente, comenzando a los seis meses contados a partir del mes de entrada en vigencia del Contrato. Destino: Financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones".

Con fecha doce de los corrientes, se recibió a representantes del Ministerio de Hacienda, quienes realizaron una exposición y justificaron la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con los objetivos antes descritos, por lo que ha concluido en emitir dictamen Favorable, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Y cuenta con la firma de los diputados de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

Señor presidente con su permiso, me permito leer el decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,  
CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de la República de El Salvador tiene el propósito de contribuir a un entorno de negocios atractivo para el sector privado que facilite el comercio, la expansión de las inversiones y la generación de empleos en El Salvador, en particular mediante la simplificación y digitalización de trámites, la modernización de varios centros de servicio aduanero y la promoción y atracción de inversiones.
- II. Que para la consecución de lo anterior, se ha gestionado con la Corporación Andina de Fomento (CAF), un Contrato de Préstamo por un monto de hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones".
- III. Que en atención a lo antes expuesto y con base a lo establecido en el Artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución de la República, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba el Contrato de Préstamo mencionado en el considerando anterior.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que el designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), Préstamo que estará sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones: Monto y moneda del préstamo: Hasta setenta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América. Plazo del préstamo: Hasta quince años, incluyendo un período de gracia de hasta sesenta meses, ambos contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo. Cronograma de amortización: La primera cuota de amortización se pagará en sesenta meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia, las cuotas se pagarán semestralmente, de forma consecutiva y en lo posible iguales, hasta la cancelación del mismo, por los montos y en las fechas que el CAF determine y conforme al calendario de

amortizaciones que el CAF comunique; Intereses: Se pagará una Tasa de Referencia más el margen del dos por ciento, con opción de conversión a una tasa de interés fija o cualquier otra opción disponible de tasa de interés.

Dichos intereses se pagarán semestralmente, comenzando a los seis meses contados a partir del mes de entrada en vigencia del Contrato. Comisión de compromiso: El prestatario pagará a CAF una comisión de compromiso de cero coma treinta y cinco por ciento anual, a partir de los sesenta días siguientes a la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo, calculada sobre saldos no desembolsados del préstamo. Comisión de financiamiento: El prestatario pagará a CAF por una sola vez una comisión de financiamiento de cero coma ochenta y cinco por ciento, sobre el monto del préstamo, a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo o a más tardar en el primer desembolso. Destino: Financiar el "Programa para la Transformación del Clima de Negocios de El Salvador, a través de la Facilitación del Comercio e Inversiones".

**Artículo 2.** El Contrato de Préstamo que suscriba el Gobierno de la República de El Salvador con la Corporación Andina de Fomento (CAF), de conformidad con el presente decreto, deberá someterse a la aprobación de esta Asamblea Legislativa para su validez.

**Artículo 3.** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO.** San Salvador.

Así leído -señor presidente- el decreto.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que ha sido leído, tiene la palabra el diputado Giovanni Zaldaña.

**DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES.** Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, buenas tardes a los amigos de la diáspora, que este día nos visita, a los medios de comunicación y creadores de contenido, y al pueblo salvadoreño que también da seguimiento al trabajo que realizamos de esta nueva Asamblea Legislativa.

El decreto que en este momento está en discusión, vale la pena mencionar que es un financiamiento por setenta y cinco millones de dólares, que se encuentra en la primera etapa, en la cual el ministro de Hacienda pide la autorización a esta Asamblea Legislativa, para poder acordar las condiciones y suscribir un contrato precisamente por estos setenta y cinco millones de dólares, que abarca el programa que busca la transformación del clima de negocios de El Salvador, a través de la facilitación del comercio y la inversión para nuestro país.

Hay que recordar que desde marzo de dos mil veintidós, que nuestro país se incorpora a la Cooperación Andina de Fomento conocido como CAF, se ha trabajado arduamente para poder lograr y trabajar estos proyectos, que se convierten en programas y tener el financiamiento para poder ejecutarlo, así que de esa manera se vayan mejorando diferentes programas de este gobierno y de nuestro país.

Acta N.º 110 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 13 de junio de 2023

Es así como se busca implementar un entorno de negocios atractivo para nuestro país y se propone implementarlo, por medio de diferentes componentes, uno de estos, por ejemplo, es simplificar y digitalizar los trámites a nivel de todas las instituciones de gobierno, lo cual permite brindar un mejor servicio para la población y, por supuesto, también estar en la vanguardia tecnológica. Otro de los componentes también, va dirigido hacia el hecho de tener aduanas inteligentes, lo cual busca mejorar nuestras aduanas, mejorar sus servicios y de esta manera facilitar y ahorrar tiempo y también reducir los costos, en cuanto al traslado de las mercancías y de esta manera, por supuesto, mejorar el comercio vía terrestre.

Y un tercer componente -del cual también se menciona-, es para promocionar y atraer inversión para la generación de empleo, y que de esta manera las oportunidades se sigan generando en nuestro país. Ésta sería la cuarta operación que se logra con el CAF, lo cual demuestra que nuestro país también sigue teniendo esa credibilidad y confianza, para que las multilaterales puedan seguir apoyando este gobierno y a este país, con financiamiento para los diferentes programas que se buscan implementar, claro, también es una muestra de cómo el presidente Nayib Bukele no se equivoca en esas decisiones estratégicas que se han estado tomando durante este quinquenio, de lo cual van cuatro años, por supuesto, y que claro la bancada de Nuevas Ideas, seguirá acompañando en todo momento; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión de Economía**, le solicito al diputado William Soriano dar lectura al dictamen número cincuenta Favorable.

**DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA.** Señor presidente, con mucho gusto.

**Dictamen Número cincuenta Favorable.**

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 992-6-2023-1, que contiene Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe "Ley Especial y Transitoria para la Estabilización de los Precios del Gas Licuado del Petróleo", el cual tiene por objeto reducir los efectos negativos a la economía de los hogares salvadoreños, por las fluctuaciones de los precios en el mercado internacional de petróleo crudo.

Sobre el particular, exponemos al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que mediante Decreto Legislativo número ciento sesenta y ocho, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y cinco, Tomo número

cuatrocientos treinta y dos, del veintinueve del mismo mes y año, se emitió la "Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del Gas Licuado de Petróleo", con la finalidad de contribuir a que la variabilidad de los precios no afectara negativamente a las familias salvadoreñas y agentes económicos que, en atención a sus necesidades, consumen el Gas Licuado de Petróleo; sin embargo, su vigencia y efectos, caducaron el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

En ese sentido, consideran los mocionantes que la coyuntura imperante en el mercado internacional de los hidrocarburos y en particular del Gas Licuado de Petróleo, la cual en los últimos meses se ha visto agravada por el sostenimiento de la crisis suscitada en Europa, ha obligado al Estado salvadoreño a adoptar medidas legales oportunas, con la finalidad de aminorar el impacto de dicha crisis en la economía de las familias salvadoreñas. Por tanto, se vuelve necesario introducir nuevamente un mecanismo transitorio que contribuya a atenuar el impacto negativo de la variabilidad en precios, específicamente en el Gas Licuado de Petróleo.

Así mismo, se expresa en el proyecto de ley, que su objeto esencial lo constituirá el asegurar las condiciones que permitan la estabilización del precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) al consumo doméstico, cuya variabilidad ha sido ocasionada por eventos exógenos, que inciden de forma negativa en la economía nacional.

Lo anterior pretende reducir los efectos negativos que las fluctuaciones de precios en el mercado internacional del petróleo crudo pueden llegar a causar en la economía de los hogares salvadoreños; lo anterior, debido a que existe un aumento a nivel mundial en los precios de las principales materias primas, originándose un aumento en los costos de producción y un incremento generalizado en el nivel de precios de los diferentes bienes y servicios, cuyos efectos negativos se pretende reducir con la emisión de esas disposiciones transitorias.

En razón de lo anterior, luego del respectivo estudio y análisis, y habiendo escuchado la opinión técnica del Ministerio de Hacienda, la suscrita Comisión considera que es necesaria la emisión de la "Ley Especial y Transitoria para la Estabilización de los Precios del Gas Licuado de Petróleo", que vendrá a beneficiar la economía de las familias salvadoreñas, por lo que, con base en el artículo cincuenta y dos del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la Comisión de Economía emite dictamen Favorable, en el sentido se apruebe "Ley Especial y Transitoria para la Estabilización de los Precios del Gas Licuado de Petróleo", para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Y cuenta con la firma de los diputados de la Comisión de Economía.

Señor presidente me permito leer el decreto.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,  
CONSIDERANDO:**

- I. Que es obligación del Estado asegurar a todos los habitantes del territorio de la República el goce de la libertad, salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- II. Que el orden económico debe responder, esencialmente, a principios de justicia social que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna.
- III. Que mediante Decreto Legislativo número ciento sesenta y ocho, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número ciento ochenta y cinco, Tomo número cuatrocientos treinta y dos, del veintinueve del mismo mes y año, se emitió la "Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del Gas Licuado de Petróleo", con la finalidad de contribuir a que la variabilidad de los precios no afectara negativamente a las familias salvadoreñas y agentes económicos que, en atención a sus necesidades, consumen el Gas Licuado de Petróleo; cuya vigencia y efectos, caducaron el treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.
- IV. Que la coyuntura imperante en el mercado internacional de los hidrocarburos y en particular del Gas Licuado de Petróleo, la cual en los últimos meses se ha visto afectada por el sostenimiento de la crisis suscitada en Europa, lo que ha obligado al Estado salvadoreño a adoptar medidas legales oportunas, con la finalidad de aminorar el impacto de dicha crisis en la economía de las familias salvadoreñas.
- V. Que en ese contexto, se advierte que las fluctuaciones de precios en el mercado internacional del petróleo crudo y sus derivados están afectando diariamente\* a los precios en el mercado interno.
- VI. Que debido al aumento en la demanda de bienes y servicios a nivel mundial, se han incrementado considerablemente los precios de las principales materias primas y los costos logísticos de la cadena de comercio, lo cual ha originado un aumento en los costos de producción y un incremento generalizado en el nivel de precios de los diferentes bienes y servicios.
- VII. Que, con la finalidad de reducir los efectos negativos a la economía de los hogares salvadoreños, que dichas fluctuaciones de precios en el mercado internacional del petróleo crudo pueden llegar a causar, se vuelve necesario introducir nuevamente un mecanismo transitorio que contribuya a atenuar el impacto negativo de la variabilidad en precios, específicamente en el Gas Licuado de Petróleo.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

**DECRETA** la siguiente:

**LEY ESPECIAL Y TRANSITORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS  
PRECIOS DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO**

**Objeto de la ley**

**Artículo 1.-** El objeto esencial de la presente Ley es asegurar las condiciones que permitan la estabilización del precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) al consumo doméstico, cuya variabilidad ha sido ocasionada por eventos exógenos, que inciden de forma negativa en la economía nacional.

#### **Mecanismo Temporal del GLP**

**Artículo 2.-** Para contribuir a la estabilización de precios del GLP, se establece un mecanismo temporal del GLP para atenuar la variabilidad al alza de los precios, mediante transferencias de subsidios a los consumidores, a través de empresas envasadoras de GLP que comercializan el producto en cilindros portátiles.

#### **Administración del Mecanismo**

**Artículo 3.-** La administración del Mecanismo Temporal de GLP, le corresponderá al Ministerio de Hacienda, a quien se le faculta para que, a través del Acuerdo Ejecutivo correspondiente establezca la dependencia institucional que asumirá esta responsabilidad y sus atribuciones.

#### **Recursos Financieros y Autorización Legal para realizar la Transferencia**

**Artículo 4.-** El Ministerio de Hacienda queda debidamente facultado para disponer de los recursos necesarios e indispensables, para propiciar la estabilización del precio del GLP; en tal sentido, también queda facultado para realizar todas las operaciones financieras, presupuestarias, contables y de tesorerías indispensables y necesarias para cumplir con esta responsabilidad.

A los efectos de los fines perseguidos a través de la presente ley y sin perjuicio de lo indicado en el inciso anterior, el mecanismo temporal podrá disponer también de los siguientes recursos:

- a) Otros aportes que el Estado pueda realizar al mecanismo;
- b) Donaciones de cualquier entidad nacional o extranjera;
- c) Partidas asignadas en el presupuesto ordinario y destinado para el mecanismo; y,
- d) Aportes provenientes de cualquier otra fuente.

#### **Facultad Especial del Administrador del Mecanismo**

**Artículo 5.-** El Administrador del Mecanismo queda facultado para realizar cualquier tipo de gasto necesario a cuenta del Mecanismo, a fin de cumplir y alcanzar los propósitos de esta ley.

#### **Habilitación reglamentaria para la estabilización de precios**

**Artículo 6.-** Con la finalidad de alcanzar el objeto perseguido por la presente ley, en los instrumentos que se emitan al efecto, se establecerá particularmente y de forma especial, el Mecanismo a utilizar, para contribuir a la disminución de los precios en el rubro a que se refiere la presente ley.

#### **Contribución a la estabilidad de precios**

**Artículo 7.-** Los montos que los destinatarios o sectores reciban en concepto de subsidio, están orientados a contribuir a que, mientras existan los eventos exógenos que han incidido en el incremento o variación de los precios al GLP, se atenúe el impacto en los hogares salvadoreños, durante la vigencia de la presente ley y sujeto a la disponibilidad de recursos en el Mecanismo.

**Facultad de emitir regulaciones operativas complementarias**

**Artículo 8.-** Facúltase al Ministerio de Hacienda, para que, por sí, o a través de cualquiera de sus dependencias, pueda emitir en congruencia con la presente Ley, los acuerdos, instructivos, circulares o resoluciones que sean necesarias e indispensables, a fin de propiciar que se cumplan los objetivos dispuestos por medio de la presente Ley.

El Ministerio de Hacienda deberá coordinar con otras instituciones relevantes en la consecución de los objetivos de esta Ley, a fin de garantizar su efectiva y oportuna aplicación.

**Especialidad y Prevalencia de la presente Ley**

**Artículo 9.-** La presente Ley por su naturaleza y finalidad prevalecerá sobre cualquier ley que la contraríe y para su modificación o derogatoria, deberá hacerse referencia expresa a la misma.

En atención a lo dispuesto en el inciso anterior y mientras dure su vigencia este ordenamiento, se aplicará de forma complementaria a lo estipulado en la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo.

**Facultad Fiscalizadora**

**Artículo 10.-** La Corte de Cuentas de la República será la entidad responsable de verificar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.

**Liquidación del Mecanismo**

**Artículo 11.-** El Administrador del Mecanismo deberá realizar la liquidación de los recursos financieros asignados, ciento ochenta días hábiles después de caducado el plazo de la vigencia de esta Ley.

**Vigencia**

**Artículo 12.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos caducarán el día treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, sujeto a la disponibilidad de recursos del Mecanismo.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los trece días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Señor presidente así leído el dictamen y el decreto solicitado.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto, que contiene la Ley Especial y Transitoria para la Estabilización de los Precios del Gas Licuado de Petróleo, que ha sido leída y que contiene doce artículos. Tiene la palabra el diputado Samuel Martínez.

**DIPUTADO SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS.** Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que sigue atentamente el desarrollo de las Sesiones Plenarias.

Quiero decirle a las familias salvadoreñas, de que gracias a este decreto, usted no va a tener que pagar más por el cilindro de gas que, mes a mes consumen todos en sus hogares, de no ser así por estas medidas, el pueblo salvadoreño estaría pagando precios sumamente altos por el cilindro de gas, que se consume mensualmente en todos los hogares del territorio nacional.

Gracias al trabajo articulado entre el Gobierno Central y esta nueva Asamblea Legislativa, podemos garantizar este tipo de beneficios a toda la población salvadoreña, los altos precios del gas se deben a diversos factores, uno de ellos y es el más importante, es el conflicto entre los países que tienen mayor producción de hidrocarburos.

Hemos demostrado, día con día, que haremos todo lo posible para evitar el impacto negativo en el bolsillo del pueblo salvadoreño, lo venimos haciendo desde que iniciamos nuestra legislatura y hoy no será la excepción. Así que pueblo, acá está la bancada cyan, siempre para apoyar este tipo de iniciativas, que va a cuidar la economía familiar de la familia salvadoreñas; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Maricela de Guardado, tiene la palabra la diputada Maricela de Guardado.

**DIPUTADA ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO.** Gracias presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño que nos sintoniza en este momento, colegas diputados, a los hermanos de la diáspora que siempre están pendiente, en especial a los que hoy pues están acá con nosotros, sean bienvenidos.

Esta fue una de las primeras medidas, que adoptó el Gobierno del presidente Nayib Bukele, para proteger a la población del escalado precio en el mercado internacional, que se reflejó primero en un encarecimiento de petróleo y sus derivados.

Con la aprobación de esta ley, como Asamblea Legislativa demostramos que estamos trabajando, siempre por el bienestar de nuestro querido pueblo salvadoreño, garantizaremos que las finanzas de los hogares no sufran un impacto negativo, estableciendo los mecanismos adecuados, que permitan que la familia salvadoreñas siempre gocen del subsidio del gas licuado y no se vean afectados, en un incremento a los gastos de alimentación que ya tienen presupuestados es y será nuestro compromiso, trabajar arduamente desde esta Asamblea Legislativa, aprobando leyes que beneficien a los salvadoreños en todos los ámbitos, que beneficien a los salvadoreños para que se desarrollen y principalmente en su economía, así como mantener el acercamiento con nuestro pueblo en el territorio, que sientan el respaldo de los funcionarios que verdaderamente nos preocupamos por su bienestar, mi voto está listo presidente; muchas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo Ayala.

**DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS.** Presidente, con base en el inciso tercero del artículo ochenta del Reglamento Interior, quiero proponer una modificación en el decreto que ha sido leído, a fin de que el artículo primero, quede redactado de la siguiente manera: Objeto de la ley. Artículo uno: El objeto esencial de esta ley es la de crear un mecanismo temporal, también conocido como el mecanismo temporal del GLP o el mecanismo, con la finalidad de propiciar en el tiempo, la estabilización del precio del Gas Licuado de Petróleo, cuya variabilidad ha sido ocasionada por eventos

exógenos, en ese sentido, la finalidad de la creación de este mecanismo temporal, es la de contribuir a que la variabilidad de los precios de este bien, ocasionada en los mercados internacionales, no afecten negativamente a familias y agentes económicos que consumen este producto. Por su naturaleza ese mecanismo dispondrá de un patrimonio independiente y el destino de éste, es para qué a través de su administrador, se cumpla con el objetivo de su creación durante su vigencia y sujeto a la disponibilidad de los recursos de éste; leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado. Por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar el decreto en el artículo número uno, tal como fue planteado por el diputado Rodrigo Ayala, favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO.**

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra, someto a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UNA ABSTENCIÓN Y OCHENTA VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO.**

Habiendo aprobado el proyecto de ley que contiene doce artículos, con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo ochenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a consideración del Pleno los considerandos, el nombre y el articulado del proyecto de ley, por lo que si algún diputado tiene observaciones, favor solicitar la palabra en estos momentos.

No habiendo observaciones, **QUEDA APROBADA LA LEY ESPECIAL Y TRANSITORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS PRECIOS DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO.**

En estos momentos decretamos receso, regresamos a las tres treinta de la tarde.

**SE DECRETÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.**

**SE REANUDÓ RECESO A LAS DIECISÉIS HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Colegas diputados, muy buenas tardes, vamos a reanudar la plenaria de este día.

Se incorpora el diputado Reinaldo Alcides Carballo Carballo, se incorpora la diputada Ivonne Hernández, se incorpora el diputado Carlos Bruch, se incorpora el diputado Eduardo Amaya.

Colegas diputados, hemos iniciado el trabajo de esta plenaria, les ruego estar en sus curules y guardar el silencio respectivo.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Yeinmy Cornejo en sustitución del diputado Walter Coto, diputada Rebeca Rodríguez en sustitución del diputado Reynaldo Cardoza, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CINCUENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.**

Para continuar con el desarrollo de la agenda, de la **Comisión Política**, le solicito a la diputada Ana Figueroa dar lectura al dictamen número dieciséis Favorable.

**DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA.** Con gusto presidente. **Comisión Política. Palacio Legislativo. San Salvador, doce de junio de dos mil veintitrés. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número dieciséis Favorable.**

La Comisión Política se refiere al expediente número 997-6-2023-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe "Ley Especial para la Reestructuración Municipal", con el objeto de modificar la demarcación territorial nacional.

Sobre el particular la suscrita comisión expone al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

### **I. Iniciativa**

Se explica en la iniciativa que la referida ley surge de la imperiosa e impostergable necesidad de reorganizar la estructura municipal del Estado, mediante la reducción del número de municipios de cada uno de los catorce departamentos del país, que en su mayoría se convertirán en distritos y serán parte de cuarenta y cuatro municipios que poseen una infraestructura económica, tributaria y administrativa más robusta, con el objeto de que éstos puedan contribuir al desarrollo de los territorios que se han visto menos favorecidos a lo largo de los años con la actual organización territorial, a fin de coadyuvar en su crecimiento, respetando la identidad histórica, socio-humana, y las tradiciones culturales, sociales y religiosas de los que ahora pasarán a ser distritos, así como todas aquellas características propias de cada región que permitan que todas las personas que habitan en dichos territorios, continúen conservando su propia identidad religiosa, social, comunitaria y sus usos y costumbres.

### **II. Antecedentes Históricos**

En el año de mil ochocientos veinticuatro el Estado de El Salvador se erigió, como Estado soberano e independiente según la "Constitución del Estado de El Salvador", en la cual se estableció la división del territorio en cuatro departamentos: San Salvador, Sonsonate, San Vicente y San Miguel; dichos departamentos se mantuvieron hasta la Constitución de mil ochocientos sesenta y cuatro. Posteriormente, en el año de mil ochocientos setenta y nueve se creó la Ley Única del Régimen Político, la cual contiene la división política del territorio de la República, en departamentos, distritos y demarcaciones municipales.

En mil ochocientos ochenta y seis, la nueva Constitución estableció el carácter de elección popular en los Gobiernos municipales y la independencia en sus funciones, sin embargo, son los gobernadores departamentales, como representantes directos del ejecutivo, los que ejercieron una tutela sobre los Gobiernos locales, disminuyendo su poder e iniciativa. La Constitución de mil novecientos treinta y nueve, decretada por el entonces presidente de la República General Maximiliano Hernández Martínez, supuso un

retroceso en la participación de la población en la elección de sus Gobiernos locales, ya que éstos pasaron a ser elegidos directamente por el Poder Ejecutivo, como mecanismos de control político.

En las reformas que se hacen a la Constitución en mil novecientos cuarenta y cinco y en la Constitución de mil novecientos cincuenta se recupera la autonomía de los municipios y el poder de la ciudadanía de elegir a sus Gobiernos municipales, respectivamente. Hasta ese momento la autonomía de los municipios estaba referida a sus funciones administrativas y a lo económico. A partir de mil novecientos setenta y nueve, El Salvador pasó a ser un país en guerra, con el sesenta y siete punto siete por ciento de la población en pobreza y un sistema económico, político y social en crisis, afectando las actividades municipales.

Es hasta en la Constitución de mil novecientos ochenta y tres y con la elaboración del Código Municipal de mil novecientos ochenta y seis, que se desarrolla por ley el carácter autónomo de los municipios. Para las elecciones legislativas de dos mil quince, siendo una exigencia ciudadana y como parte del proceso de transparencia, se aprobó la implementación de los Concejos Municipales Plurales que buscaba construir gobiernos donde predominaran el diálogo, la concertación y el debate; sin embargo, todo esto distó de la realidad a pesar del incremento de la representatividad de los funcionarios, y con la mejora de la participación ciudadana no se logró la transparencia en la gestión local.

Otro ejercicio de avance en materia municipal fue la modernización en dos mil veintidós de la forma de registrar los hechos y los actos jurídicos relacionados al estado familiar, que permitiría implementar un sistema para digitalizar la identidad de las personas y facilitar la solicitud de los servicios que presta el Registro Nacional de las Personas Naturales, sin embargo todos esos esfuerzos por mejorar los gobiernos locales, fueron inoperantes y no se logró responder eficazmente a las necesidades de actualización municipal; por todo ello se vuelve necesario en este momento, tomar medidas efectivas como la reestructuración de la división territorial, saneando parte de la deuda histórica en materia municipal.

### **III. Proceso de Estudio**

Como parte del proceso de consultas y de la recopilación de insumos técnicos y jurídicos de los diferentes actores que están vinculados con este proyecto de ley, la comisión acordó recibir a funcionarios de las siguientes instituciones: Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Desarrollo Local, Dirección Nacional de Obras Municipales, Centro Nacional de Registros, Registro Nacional de las Personas Naturales, Corte de Cuentas de la República, Corte Suprema de Justicia, y Tribunal Supremo Electoral; así como a los alcaldes de los municipios de: San Salvador, Ayutuxtepeque, Santa Tecla, Chapeltique, Sonsonate, y San Luis Talpa.

En términos generales, todos los funcionarios escuchados por esta comisión expusieron que el proyecto de ley -objeto de estudio-, está encaminado a corregir errores en el diseño estructural de los municipios, consolidando de esta manera la sinergia entre éstos, logrando así, una mayor equidad en la distribución del ordenamiento territorial y un mayor fortalecimiento institucional en la gestión municipal. Asimismo, dicha iniciativa atiende la apremiante necesidad de contar con una estructura municipal y alcaldes que sean más eficientes en su gestión y atiendan las necesidades de la población, eliminando la burocracia y permitiendo una atención más pronta y eficaz, facilitando con ello, el seguimiento municipal a los proyectos de desarrollo local y proyectos de infraestructura y obras sociales que mejoren la calidad de vida de los residentes de los municipios. De igual manera, se busca fortalecer la transparencia a través de la rendición de cuentas y combatir actos de corrupción y el despilfarro de los fondos públicos.

Con relación al calendario electoral para las elecciones de dos mil veinticuatro, se expuso que, de doscientos ochenta y cuatro actividades del calendario electoral, solo tiene incidencia en una de ellas y en dos actividades más podría llegar a tenerla. Se destaca que, con la aprobación de esta ley, se hace más eficiente la administración municipal, permitiendo que estos fondos puedan orientarse a mejorar los servicios que reciben los salvadoreños, además de ejecutar más obras públicas para el desarrollo local; sin embargo, es importante mencionar que esta ley no impone ni genera de forma automática la destitución del personal municipal, sino que garantiza la estabilidad laboral y permite un ahorro considerable en la planilla del Estado, a través de la reducción de salarios del personal de confianza y de supervisión que ya no será requerido en los distritos que serán integrados.

Por otro lado, según datos presentados por el Ministerio de Hacienda, se prevé un ahorro anual para el Estado de la siguiente manera:

- a) Reducción en el pago de dietas a los Concejos Municipales, por quince millones de dólares.
- b) Reducción en el gasto de remuneraciones, gastos de representación y otros de funcionamiento de las áreas que laboran en función de los Concejos Municipales, hasta por un monto de trece millones de dólares.
- c) Disminución en el gasto de remuneraciones del personal de confianza: Asesores, gerentes, directores, y jefaturas, por setenta y cuatro millones de dólares.
- d) Generación de economías de escala, haciendo más eficiente la gestión municipal y generando ahorros en la adquisición de bienes y servicios, tales como combustibles, servicios básicos, arrendamientos, materiales de oficina, entre otros, por la suma de ciento tres millones de dólares.
- e) Ahorros generados en procesos de compra y contrataciones de proyectos y servicios públicos, los cuales serán centralizados por los municipios, evitando así

contrataciones por encima de su precio real y actos de corrupción, por treinta millones de dólares.

En consecuencia, en el período de la gestión municipal, el Estado ahorraría hasta setecientos cincuenta millones de dólares.

#### **IV. Conclusiones**

La suscrita comisión, luego de realizar el respectivo estudio y análisis del proyecto de ley y -de escuchar a los diferentes actores vinculados al mismo-, considera que la actual organización política administrativa de nuestro país, adolece de graves deficiencias que han sumido a los municipios y a quienes habitan en ellos en la pobreza y la marginación social, esto debido a que algunas administraciones no realizaron una buena gestión de los recursos para la atención integral de las comunidades, y la prestación de los servicios básicos y esenciales que garanticen a la población un nivel de vida adecuado, siendo necesaria una reestructuración de los actuales gobiernos municipales, para que estos cumplan con su finalidad de asegurar el bien común local de sus pobladores.

En ese sentido, el proyecto de ley encausa a los municipios a su verdadera razón de existencia, que es la atención de servicios eficientes y eficaces a la población, la modernización del Estado, mayor inversión en obras y servicios de calidad, menos burocracia, eficacia en la administración, gobiernos municipales robustos, combate a la corrupción, planificación para el desarrollo, mejores servicios y ahorros en gasto al público.

La comisión destaca además, que por años los recursos del pueblo salvadoreño fueron saqueados por las anteriores administraciones municipales, quienes bajo el control de los partidos políticos tradicionales, se dieron a la tarea de institucionalizar la corrupción, el desvío de fondos y el mal uso de los recursos, creando normativas como la original Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), la cual establecía que el Estado se encontraba obligado a proporcionar al fondo un aporte anual de los ingresos corrientes netos del presupuesto, entregado en cada ejercicio financiero fiscal mediante aportaciones mensuales; sin embargo, dichos fondos fueron utilizados en prácticas de corrupción, soborno, extorsión, tráfico de influencias, nepotismo, fraude y malversación, entre otras, en lugar de ser destinados para proyectos en beneficio de sus habitantes.

La aprobación de esta ley pasará a la historia del país, como un conjunto de acciones positivas que permitan refundar la República y marca el inicio de una lucha frontal contra la corrupción con todo el poder del Estado y con las herramientas legales necesarias, que se suman a la declarada guerra contra las pandillas.

En razón de lo antes expuesto, la suscrita Comisión Política considera que es necesario que esta Asamblea Legislativa emita una normativa especial que permita la reorganización política administrativa del territorio a nivel local, con el objeto de modernizar la gestión municipal, reestructurar bajo parámetros de razonabilidad la forma en la que deben estar divididos los catorce departamentos de El Salvador, generar una mayor eficiencia en la

prestación y acercar los servicios esenciales a la población, mejorar la administración de los recursos que permita el crecimiento y desarrollo integral de los territorios y sus pobladores, mejorar la interrelación y el trabajo conjunto de los municipios y eliminar el gasto público excesivo y no justificado.

En virtud de los argumentos antes expresados, la suscrita Comisión Política considera procedente emitir Dictamen Favorable, en el sentido de aprobar la "Ley Especial para la Reestructuración Municipal"; lo que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo para los efectos legales consiguientes. Se adjunta el respectivo proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Firmamos los miembros de la Comisión Política, a excepción de los diputados del FMLN y ARENA.

Con su autorización -presidente-, procedo a la lectura del proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad a lo regulado en el artículo doscientos dos de la Constitución de la República, para el gobierno local se determinó que el territorio para su administración y desarrollo, está dividido inicialmente en departamentos, y que éstos a su vez, en unidades territoriales conceptualizadas como municipios. A este respecto, el Constituyente si bien determinó esta estructura, dejó en manos del legislador secundario la definición o regulación de cuantos departamentos existirían, así como el número de municipios que en cada uno de ellos se consideraran necesarios para garantizar un gobierno local eficiente.
- II. Que la organización del territorio está regulada principalmente en dos normas que son la Ley Única del Régimen Político, que establece la división departamental del territorio nacional, es decir, cuántos departamentos lo componen, y también como éstos están subdivididos en un número determinado de municipios; y el Código Municipal, que tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.
- III. Que de conformidad al Artículo dos del Código Municipal, el municipio es la unidad política y administrativa primaria dentro de la organización estatal, y por medio del mismo se busca garantizar la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, encargado de la rectoría y gerencia del bien común local; en este sentido, es congruente que la definición específica de cuantos municipios deben existir para alcanzar este objetivo, esté vinculada básicamente a parámetros como los expresados en el Artículo veinte de esta norma, es decir una población no menor a cincuenta mil habitantes, entre las cuales al menos veinte mil deben estar localizadas en un

centro de población, así como contar con recursos suficientes para atender los gastos del gobierno, la administración y prestación de sus servicios públicos esenciales.

- IV.** Que de conformidad al Artículo diecinueve del Código Municipal, se consideró expresamente la facultad de este Órgano del Estado, para "crear, fusionar o incorporar municipios", es decir de modificar la estructura municipal, reorganizando los existentes cuando fuere necesario.
- V.** Que el estudio de la configuración actual de los municipios, revela que existen doscientos sesenta y dos municipios, de los cuales solamente treinta y uno cumplen con el requisito de tener una población de más de cincuenta mil personas, y los restantes en su gran mayoría, tampoco reúnen el requisito de tener un centro poblacional de más de veinte mil habitantes, con los casos extremos de que existen varios municipios en los que no viven más de mil personas.
- VI.** Que a nivel de un análisis económico y financiero de los municipios, muchos de ellos tampoco cumplen con la condición de contar con recursos propios y tributarios suficientes para atender el gobierno local y la prestación de servicios públicos esenciales a su comunidad. En tal sentido, es obvio que con otra configuración subjetiva, este órgano del gobierno, ha abusado de forma histórica, sistemática y continuada de su facultad y libertad de configuración normativa, y se dio a la tarea de multiplicar la división de los gobiernos locales con intenciones que no están justificadas técnicas, jurídica ni económicamente, ya que se ha buscado únicamente generar esferas de poder o control, para satisfacer intereses partidarios e individuales, es decir, esas decisiones han sido intrínsecamente injustas, y además han impactado negativamente en la generación de las capacidades propias de los territorios.
- VII.** Que este Órgano del Gobierno, ha realizado un diagnóstico de todos los municipios del país, fundamentado en diversas fuentes de alta credibilidad como son: El Censo de población del año dos mil siete de la Dirección General de Estadísticas y Censos, DIGESTYC; Mapas catastrales de los catorce departamentos de la República, preparado por el Instituto de Catastro Nacional; Diccionario y Límites del Instituto de Catastro Nacional; Informe de Estimaciones y Proyecciones Municipales de población de Ambos sexos del año dos mil veintiuno, elaborado por la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC); Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples del año dos mil veintiuno del Banco Central de Reserva; Estados financieros de las doscientas sesenta y dos municipalidades, presentados por ellas mismas ante la Corte de Cuentas de la República, en el marco de la realización de auditorías y exámenes especiales de los ejercicios que comprenden el período de dos mil diecisiete a dos mil veintidós; Memoria Especial de las Elecciones del año dos mil

veintiuno del Parlamento Centroamericano, PARLACEN, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales, elaboradas por el Tribunal Supremo Electoral; estadísticas de ciudadanos agrupados por género y rango de edad, ordenadas por departamento y municipio de domicilio de las personas, de diciembre del año dos mil veintidós del Tribunal Supremo Electoral; la legislación municipal aprobada por la Asamblea, reglamentos del Órgano Ejecutivo, así como todas las ordenanzas aprobadas por los doscientos sesenta y dos municipios; y sentencias de amparo y de constitucionalidad de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, relacionadas con los municipios. Que este diagnóstico revela la necesidad de la implementación de cambios profundos en la administración municipal, en beneficio de la población residente en cada municipio.

**VIII.** Que a fin de concretizar el aprovechamiento ilegítimo y el saqueo de las finanzas del Estado, este órgano de Gobierno, bajo el control de los partidos políticos tradicionales, se dio a la tarea de institucionalizar la corrupción, el desvío de fondos y el mal uso de los recursos, creando originalmente normativas como la original Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), que en virtud de su artículo uno, el Estado estaba obligado a proporcionar al fondo un aporte anual de los ingresos corrientes netos del Presupuesto del Estado, entregado en cada ejercicio financiero fiscal mediante aportaciones mensuales; la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social FISDL, que originalmente nació como una institución temporal que funcionaría entre mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y cuatro con el nombre de Fondo de Inversión Social (FIS), pero mediante una reforma a su ley de creación se transformó en una institución permanente, cuyo objetivo fundamental, era promover la generación de riquezas y el desarrollo local con la participación de los gobiernos municipales, las comunidades, la empresa privada y las instituciones del Gobierno central.

**IX.** Un ejemplo del mal funcionamiento de estas entidades, lo encontramos en el FODES, que se revela también en sus mecanismos de sus operaciones financieras, así como en la velada intención del aprovechamiento por medio de diferentes reformas legales, que ampliaron repetidamente el porcentaje de los recursos públicos que debían entregarse a las alcaldías; sin embargo, al comprobarse en el actual gobierno el mal uso y la ineficacia de algunos Gobiernos locales para cumplir con los presupuestos al que estos recursos claramente estaban destinados, existen a la fecha varios procesos judiciales y de fiscalización en diferentes instancias como la Fiscalía General de la República, los Tribunales de Justicia penal y civil y la Corte de Cuentas de la República; todo sumado a las evidencias sociales irrefutables del

incumplimiento material de las obligaciones por parte de muchas autoridades municipales;

- X.** Que esta Asamblea Legislativa ha venido tomando de forma progresiva, diferentes acciones, destinadas a romper con ese ciclo de corrupción, como es el caso de la derogación de la anterior normativa y su sustitución por una nueva Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, (FODES). De conformidad con esta nueva ley, el Ministerio de Hacienda asumió el pago de los créditos adquiridos por diferentes alcaldías con instituciones financieras, en los que están comprometidos recursos futuros provenientes del FODES, y que en su conjunto a esa fecha, ascendían a la suma total de seiscientos veintinueve millones de dólares de los Estados Unidos de América; reasignó los recursos provenientes de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado de cada año fiscal, que se entregan a las municipalidades de todo el país; recursos que conforme al artículo tres de la misma ley, se distribuirán proporcionalmente con base en los criterios de población, equidad, pobreza y extensión territorial de cada municipio; la asignación de los recursos a los municipios será el resultado de los estudios de la población local tomando como base, entre otros, los indicadores de mortalidad infantil, analfabetismo en mayores de diez años, hacinamiento, vivienda con piso de tierra, vivienda de bajos recursos, vivienda sin agua, vivienda sin servicio sanitario, vivienda sin drenaje, vivienda sin energía eléctrica, tasa neta de escolaridad de primero a sexto grado, tasa neta de séptimo a noveno grado, extra edad escolar de séptimo a noveno grado y población rural. Un porcentaje de los fondos son de libre disponibilidad por los municipios, que servirán para gastos generales de las comunas, y la mayor parte de los mismos se destinarán para obras de desarrollo en todos los municipios del país, pero administrados por la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), en la ejecución de proyectos de infraestructura, de conformidad con las prioridades territoriales; se eliminó la participación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) que estaba encargado de liquidar las deudas de las alcaldías con recursos provenientes del FODES, servicio por lo que cobraba una comisión; complementando la anterior reforma legislativa, con la creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), como instrumento institucional para que viabilice el empleo de los recursos financieros que se entregan a los municipios procedentes del FODES, para el desarrollo de obras de contenido social y económico en beneficio de las mayorías populares, a quienes deben estar orientados; la aprobación de la Ley del Fondo de Apoyo Municipal para atender proyectos, actividades sociales o de servicios de los municipios, cuya finalidad de conformidad con su artículo uno es otorgar a los municipios del país a

partir del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por parte del Estado, recursos por un monto total y anual de hasta cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América. Como se comprende, ahora se ha asegurado jurídica e institucionalmente un andamiaje para que los recursos que se transfieran a los municipios, deban ser utilizados para el pago de servicios básicos, como la recolección de desechos, alumbrado, así como también, para fines sociales, como becas, proyectos de emprendedurismo, proyectos dirigidos a mujeres, proyectos para la juventud, proyectos de vivienda, programas de atención al adulto mayor y otros relacionados a la mejora de los grupos sociales que atienden.

- XI.** Como se comprende, están sentadas las bases para asegurar el correcto funcionamiento de una gestión municipal, que cumpla con las finalidades exigencias y condiciones que son las expresadas tanto en el Código Municipal, como en otras normativas que, de forma directa o indirecta, regulan el tema de la gestión municipal. Sin embargo, la mera existencia de doscientos sesenta y dos municipios, que a su vez representan por requerimiento legal, una infraestructura y recursos excesivos, que sobrepasan la capacidad económica del municipio, que impiden o consumen sus fondos en gastos corrientes injustificados, cercena los recursos que deben estar destinados para la realización de las obras sociales a la que se deben.
- XII.** Es una verdad irrefutable, que ningún país es inmune a la corrupción, y que el abuso de la función pública para beneficio personal, merma la confianza de la población en el gobierno y sus instituciones, incluyendo a las municipales; además, socava la eficacia y la equidad de las políticas públicas y malversa el dinero de los contribuyentes originalmente destinado a las obras sociales como escuelas, carreteras y hospitales. Si bien los fondos que se malversan son importantes, su costo adquiere otras dimensiones que muchas veces no se perciben, ya que la corrupción corroe la capacidad del gobierno para ayudar a hacer crecer la economía de manera que todos los ciudadanos se beneficien. Es por estas razones, que la voluntad de esta Asamblea, está orientada a crear instituciones sólidas y transparentes reestructurando otras como los municipios, que viabilicen el hacer que la corrupción pierda terreno progresivamente, de la misma manera que la delincuencia, las pandillas y el crimen organizado con el Régimen de Excepción que ya hemos decretado.
- XIII.** Es claro, que la escasez de recursos, -que son por ahora una condición natural de muchas circunscripciones municipales-, hace indispensable como una condición de modernización de la gestión estatal en términos generales, reformular, reestructurar y ajustar bajo los parámetros correctos, la forma en la que deben estar divididos los catorce departamentos del país a nivel municipal, lo que claramente

significa, que es obligación de esta Asamblea Legislativa en cumplimiento de sus facultades constitucionales, generar la coherencia, normativa y administrativa indispensable para que este proceso de integración pueda ser efectivo y desarrollado ordenadamente.

- XIV.** Por tanto, esta Asamblea, con base en las atribuciones que le están encomendadas por la Constitución en su artículo ciento treinta y uno, numeral quinto, así como en el artículo diecinueve del Código Municipal, asume la imperiosa e impostergable necesidad, de reorganizar la estructura municipal del país, mediante la reducción del número de municipios en cada uno de los catorce departamentos del país, agrupando dentro de los municipios de mayor desarrollo humano, en infraestructura económica, tributaria y administrativa, a los municipios menos favorecidos, para poder desarrollar de manera ordenada, aquellos municipios de menor progreso y autosuficiencia; integración que deberá realizarse con el debido respeto de su identidad histórica, socio-humana y de las tradiciones culturales, sociales y religiosas de cada municipio, así como aquellas particularidades específicas que permitan a toda persona que reside en cada una de las actuales demarcaciones municipales, continuar conservando su propia realidad e identidad religiosa, social y comunitaria.
- XV.** Que la República de El Salvador, dentro del municipio de Izalco, en el departamento de Sonsonate, alberga a la "Alcaldía del Común de Izalco", la cual es una estructura de organización consuetudinaria que trabaja por el fortalecimiento y preservación de la herencia ancestral y cultural del municipio. Es necesario aclarar que dicha alcaldía es una expresión del respeto de las tradiciones de los pueblos indígenas, cuyo objeto radica en el resguardo de las cofradías, pero no posee competencia administrativa, tributaria, territorial ni municipal.
- XVI.** Además, debe comprenderse que como parámetros de razonabilidad y proporcionalidad jurídica se plantea que el proceso de reforma de la estructura municipal, debe estar basado en conservar la seguridad jurídica, y en este sentido conservar la vigencia de la normativa actualmente en las diferentes materias, para que los ciudadanos no tengan dudas respecto de cuáles son los verdaderos efectos de esta reforma, asimismo, y en este ámbito que se mantenga inamovibles situaciones tales como, la invariabilidad de las diferentes relaciones jurídicas vinculadas directa o indirectamente con los municipios, bajo la figura de una indexación de este elemento de mero derecho por parte de las instituciones correspondientes. Además, para responder a los dos principios constitucionales antes mencionados, el reconocimiento de la estabilidad laboral, bajo la vigencia plena de las garantías y la aplicación del régimen jurídico vigente es indispensable como mecanismo de ordenamiento de esta medida. Y finalmente, asumir como

condición básica de esta norma el no desaparecimiento de los actuales municipios sino solo su transformación.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial,

**DECRETA** la siguiente:

**LEY ESPECIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL**

**Integración de los departamentos, municipios y distritos municipales**

**Artículo 1.-** El territorio de El Salvador para su administración continuará dividido en los actuales catorce departamentos, con cuarenta y cuatro municipios y doscientos sesenta y dos distritos municipales.

Los municipios se integrarán con uno o más distritos, y los actuales municipios no desaparecen y se convierten en distritos, y se integrarán a su correspondiente departamento de conformidad a como están distribuidos en la Ley Única del Régimen Político; la denominación de los municipios, se formará con el nombre del municipio al que se le incorporen distritos, seguido del departamento al cual pertenece y de su ubicación geográfica dentro del mismo de conformidad a los puntos cardinales o de su posición central dentro de la geografía del departamento respectivo.

La denominación de los distritos, se formará con su nombre histórico, seguido del nombre del municipio al que se encuentre incorporado.

La distribución por departamento de los municipios y distritos, es la siguiente:

Departamento de Ahuachapán. Cabecera Departamental Ahuachapán centro.

Municipio de Ahuachapán norte. Conformado por: distrito de Atiquizaya, distrito de El Refugio, distrito de San Lorenzo, distrito de Turín.

Municipio de Ahuachapán centro. Conformado por: distrito de Ahuachapán, distrito de Apaneca, distrito de Concepción de Ataco, distrito de Tacuba.

Municipio de Ahuachapán sur. Conformado por: distrito de Guaymango, distrito de Jujutla, distrito de San Francisco Menéndez, y distrito de San Pedro Puxtla.

Departamento de San Salvador. Cabecera Departamental San Salvador centro.

Municipio de San Salvador norte. Integrado por: distrito de Aguilares, distrito de El Paisnal, y distrito de Guazapa.

Municipio de San Salvador oeste. Conformado por: distrito de Apopa, y distrito de Nejapa.

Municipio de San Salvador este. Conformado por: distrito de Ilopango, distrito de San Martín, distrito de Soyapango, y distrito de Tonacatepeque.

Municipio de San Salvador centro. Conformado por: distrito de Ayutuxtepeque, distrito de Mejicanos, distrito de San Salvador, distrito de Cuscatancingo, y distrito de Ciudad Delgado.

Acta N.º 110 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 13 de junio de 2023

Municipio de San Salvador sur. Conformado por: distrito de Panchimalco, distrito de Rosario de Mora, distrito de San Marcos, distrito de Santo Tomás, y distrito de Santiago Texacuangos.

Departamento de La Libertad. Cabecera Departamental es La Libertad sur.

Municipio de La Libertad norte. Conformado por: distrito de Quezaltepeque, distrito de San Matías, y distrito de San Pablo Tacachico.

Municipio de La Libertad centro. Conformado por: distrito de San Juan Opico, y distrito de Ciudad Arce.

Municipio de La Libertad oeste. Conformado por: distrito de Colón, distrito de Jayaque, distrito de Sacacoyo, distrito de Tepecoyo, y distrito de Talnique.

Municipio de La Libertad Este. Conformado por: distrito de Antiguo Cuscatlán, distrito de Huizúcar, distrito de Nuevo Cuscatlán, distrito de San José Villanueva, y distrito de Zaragoza.

Municipio de La Libertad costa. Conformado por: distrito de Chiltiupán, distrito de Jicalapa, distrito de La Libertad, distrito de Tamanique, y distrito de Teotepeque.

Municipio de La Libertad sur. Conformado por: distrito de Comasagua, y distrito de Santa Tecla.

Departamento de Chalatenango. Cabecera Departamental es Chalatenango sur.

Municipio de Chalatenango norte. Conformado por: distrito de La Palma, distrito de Citalá, distrito de San Ignacio, y distrito de San Fernando.

Municipio de Chalatenango centro. Conformado por: distrito de Nueva Concepción, distrito de Tejutla, distrito de La Reina, distrito de Agua Caliente, distrito de Dulce Nombre de María, distrito de El Paraíso, distrito de San Francisco Morazán, distrito de San Rafael, y distrito de Santa Rita.

Municipio de Chalatenango sur. Conformado por: distrito de Chalatenango, distrito de Arcatao, distrito de Azacualpa, distrito de Comalapa, distrito de Concepción Quezaltepeque, distrito de El Carrizal, distrito de La Laguna, distrito de Las Vueltas, distrito de Nombre de Jesús, distrito de Nueva Trinidad, distrito de Ojos de Agua, distrito de Potonico, distrito de San Antonio de La Cruz, distrito de San Antonio Los Ranchos, distrito de San Francisco Lempa, distrito de San Isidro Labrador, distrito de San José Cancasque, distrito de San Miguel de Mercedes, Distrito de San José Las Flores, y Distrito de San Luis del Carmen.

Departamento de Cuscatlán. Cabecera Departamental es Cuscatlán sur.

Municipio de Cuscatlán norte. Conformado por: distrito de Suchitoto, distrito de San José Guayabal, distrito de Oratorio de Concepción, distrito de San Bartolomé Perulapía, y distrito de San Pedro Perulapán.

Municipio de Cuscatlán sur. Conformado por: distrito de Cojutepeque, distrito de San Rafael Cedros, distrito de Candelaria, distrito de Monte San Juan, distrito de El Carmen, distrito de San

Cristobal, distrito de Santa Cruz Michapa, distrito de San Ramón, distrito de El Rosario, distrito de Santa Cruz Analquito, y distrito de Tenancingo.

Departamento de Cabañas. Cabecera Departamental Cabañas Este.

Municipio de Cabañas este. Conformado por: distrito de Sensuntepeque, distrito de Victoria, distrito de Dolores, distrito de Guacotecti, y distrito de San Isidro.

Municipio de Cabañas oeste. Conformado por: distrito de Ilobasco, distrito de Tejutepeque, distrito de Jutiapa, y distrito de Cinquera.

Departamento de La Paz. Cabecera Departamental es La Paz Este

Municipio de La Paz oeste. Conformado por: distrito de Cuyultitan, distrito de Olocuilta, distrito de San Juan Talpa, distrito de San Luis Talpa, distrito de San Pedro Masahuat, distrito de Tapalhuaca, y distrito de San Francisco Chinameca.

Municipio de La Paz centro. Conformado por: distrito de El Rosario, distrito de Jerusalén, distrito de Mercedes La Ceiba, distrito de Paraíso de Osorio, distrito de San Antonio Masahuat, distrito de San Emigdio, distrito de San Juan Tapizantes, distrito de San Luis La Herradura, distrito de San Miguel Tapizantes, distrito de San Pedro Nonualco, distrito de Santa María Estima, y distrito de Santiago Nonualco.

Municipio de La Paz este. Conformado por: distrito de San Juan Nonualco, distrito de San Rafael Obrajuelo, y distrito de Zacatecoluca.

Departamento de La Unión. Cabecera Departamental es La Unión sur.

Municipio de La Unión norte. Conformado por: distrito de Anamorfos, distrito de Bolívar, distrito de Concepción de Oriente, distrito de El Sauce, distrito de Lis lique, distrito de Nueva Esparta, distrito de Pasaquina, distrito de Pororós, distrito de San José La Fuente, y distrito de Santa Rosa de Lima.

Municipio de La Unión sur. Conformado por: distrito de Conchagua, distrito de El Carmen, distrito de Intibucá, distrito de La Unión, distrito de Meanguera del Golfo, distrito de San Alejo, distrito de Yayantique, y distrito de Yucuaiquín.

Departamento de Usulután. Cabecera departamental es Usulután este.

Municipio de Usulután norte. Conformado por: distrito de Santiago de María, distrito de Alegría, distrito de Berlín, distrito de Mercedes Umaña, distrito de Jucuapa, distrito de El triunfo, distrito de Estanzuelas, distrito de San Buenaventura, y distrito de Nueva Granada.

Municipio de Usulután este. Conformado por: distrito de Usulután, distrito de Jucuarán, distrito de San Dionisia, distrito de Concepción Batres, distrito de Santa María, distrito de Ozatlán, distrito de Tecapán, distrito de Santa Elena, distrito de California, y distrito de Ereguayquín.

Municipio de Usulután oeste. Conformado por: distrito de Jiquilisco, distrito de Puerto El Triunfo, distrito de San Agustín, y distrito de San Francisco Javier.

Departamento de Sonsonate. Cabecera Departamental es Sonsonate Centro.

Municipio de Sonsonate norte. Conformado por: distrito de Juayúa, distrito de Nahuizalco, distrito de Salcoatitán, y distrito de Santa Catarina Masahuat.

Municipio de Sonsonate centro. Conformado por: distrito de Sonsonate, distrito de Sonzacate, distrito de Nahulingo, distrito de San Antonio del Monte, y distrito de Santo Domingo de Guzmán.

Municipio de Sonsonate este. Conformado por: distrito de Izalco, distrito de Armenia, distrito de Caluco, distrito de San Julián, distrito de Cuisnahuat, y distrito de Santa Isabel lshuatán.

Municipio de Sonsonate Oeste. Conformado por: distrito de Acajutla.

Departamento de Santa Ana. Cabecera Departamental es Santa Ana centro.

Municipio de Santa Ana norte. Conformado por: distrito de Masahuat, distrito de Metapán, distrito de Santa Rosa Guachipilín, y distrito de Texistepeque.

Municipio de Santa Ana centro. Conformado por: distrito de Santa Ana.

Municipio de Santa Ana este. Conformado por: distrito de Coatepeque, y distrito de El Congo.

Municipio de Santa Ana oeste. Conformado por: distrito de Candelaria de la Frontera, distrito de Chalchuapa, distrito de El Porvenir, distrito de San Antonio Pajonal, distrito de San Sebastián Salitrillo, y distrito de Santiago de La Frontera.

Departamento de San Vicente. Cabecera Departamental es San Vicente sur.

Municipio de San Vicente norte. Conformado por: distrito de Apastepeque, distrito de Santa Clara, distrito de San Ildefonso, distrito de San Esteban Catarina, distrito de San Sebastián, distrito de San Lorenzo, y distrito de Santo Domingo.

Municipio de San Vicente sur. Conformado por: distrito de San Vicente, distrito de Guadalupe, distrito de Verapaz, distrito de Tepetitán, distrito de Tecoluca, y distrito de San Cayetano Istepeque.

Departamento de San Miguel. Cabecera Departamental es San Miguel centro.

Municipio de San Miguel norte. Conformado por: distrito de Ciudad Barrios, distrito de Sesori, distrito de Nuevo Edén de San Juan, distrito de San Gerardo, distrito de San Luis de La Reina, distrito de Carolina, distrito de San Antonio del Mosco, y distrito de Chapeltique.

Municipio de San Miguel centro. Conformado por: distrito de San Miguel, distrito de Comacarán, distrito de Uluazapa, distrito de Moncagua, distrito de Quelepa, y distrito de Chirilagua.

Municipio de San Miguel oeste. Conformado por: distrito de Chinameca, Distrito de Nueva Guadalupe, Distrito de Lolotique, distrito de San Jorge, distrito de San Rafael Oriente, y distrito de El Tránsito.

Departamento de Morazán. Cabecera Departamental es Morazán Sur.

Sur Municipio de Morazán norte. Conformado por: distrito de Arambala, distrito de Cacaopera, distrito de Corinto, distrito de El Rosario, distrito de Joateca, distrito de Jocoaitique, distrito de Meanguera, distrito de Perquín, distrito de San Fernando, distrito de San Isidro, y distrito de Torola.

Municipio de Morazán sur. Conformado por: distrito de Chilanga, distrito de Delicias de Concepción, distrito de El Divisadero, distrito de Gualococti, distrito de Guatajiagua, distrito de Jococho, distrito de Lolotiquillo, distrito de Osicala, distrito de San Carlos, distrito de San Francisco Gotera, distrito de San Simón, distrito de Sensembra, distrito de Sociedad, distrito de Yamabal, y distrito de Yoloaiquín.

#### **Normas de Aplicación Continuada.**

**Artículo 2.-** Todas las obligaciones vigentes comprendidas dentro de las leyes que actualmente se aplican a los doscientos sesenta y dos municipios serán de obligatorio cumplimiento para los cuarenta y cuatro municipios y sus respectivos distritos.

Continuarán vigentes, en tanto no se opongan a lo dispuesto en este decreto, el Código Municipal, las leyes de impuestos municipales de cada uno de los anteriores municipios, ahora distritos y demás normas de aplicación general o especial de éstos, entre ellas:

Código Electoral, Ley de la Corte de Cuentas de la República, y sus reglamentos especiales, Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad, Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal Disposiciones Especiales para la delimitación territorial de los Municipios, Ley de Vialidad, Ley General de Cementerios, Reglamento de la Ley General de Cementerios, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y Bebidas Alcohólicas, Código Tributario, Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos, Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño Municipal, Ley del Servicio Civil, Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, Ley del Nombre de la Persona Natural, Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, Ley de Identificación Personal para los Menores de Dieciocho Años de Edad, Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, Ley sobre Títulos de Predios Urbanos, Decreto Legislativo sobre Inscripción de Instrumentos Privados en las Alcaldías Municipales, Decreto Legislativo sobre Cancelación de Obligaciones Contenidas en Instrumentos Privados, Ley sobre Desocupación de las Fincas Arrendadas, Ley de Imprenta en los

relacionado con los municipios, Decreto que establece el Cierre de Establecimientos donde se Practiquen Juegos de Azar Prohibidos por la Ley, Reglamento para el uso de Aparatos Parlantes, Reglamento para el Uso de Fierros o Marcas de Herrar Ganado y Traslado de Semovientes, Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), Ley de Partidos Políticos en todo lo relativo a los municipios, Ley de Compras Públicas, Ley del Medio Ambiente, Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, Decreto de Creación de la Corporación de Municipios de la República de El Salvador, Estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Ley de Urbanismo y Construcción, Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción, Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción en lo Relativo a Parcelaciones y Urbanizaciones Habitacionales, Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños (OPAMSS), Ley de Acceso a la Información Pública, Código de Trabajo, Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad, Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Ley de Desarrollo de la Comunidad, Ley de Desarrollo y Protección Social, Reglamento para la Creación y Aplicación del Régimen Especial de Salud a los Regidores Municipales, Propietarios y Suplentes, Reglamento de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Reglamento de la Ley de Desarrollo y Protección Social, Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, Ley de Dominio Eminente de Inmuebles para Obras Municipales e Institucionales, Ley Especial Transitoria que Otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Sustantivas y Formales en Materia de Impuestos Municipales. Igualmente continuarán vigentes aquellas normas que contengan disposiciones aplicables a los municipios y que no contraríen lo regulado en esta ley.

En cuanto a lo no previsto en la presente ley, se estará a lo dispuesto en la normativa común de la materia de que se trate.

#### **Vigencia de las normas procesales.**

**Artículo 3.-** Los procesos judiciales en trámite a la entrada en vigencia de esta ley, en los que cualquiera de los anteriores municipios ahora distritos fuere parte -como demandante-, demandado o tercero, continuarán con normalidad, pero a partir del primero de mayo del año dos mil veinticuatro, por ministerio de ley se producirá la sucesión procesal a favor del municipio integrante en el cual quede incorporado como distrito el municipio que sea parte procesal en el litigio, con aplicación de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Código Procesal Civil y Mercantil.

Los procesos judiciales o administrativos a partir del primero de mayo del año dos mil veinticuatro, en los que tuviere o pudiera tener interés un municipio incorporado como distrito en un nuevo municipio, será responsabilidad de este último, quien podrá ser

demandado como sujeto pasivo, o demandar como sujeto activo. En estos procesos, no podrá ser invocada la excepción de falta de competencia del tribunal por razón del territorio.

Las reglas de competencia territorial de los Tribunales Jurisdiccionales contenidas en la Ley Orgánica Judicial y decretos complementarios en todas las materias, continuarán vigentes, y los mismos tribunales que actualmente tienen competencia territorial para conocer de los procesos de un municipio en particular continuarán a partir del uno de mayo del dos mil veinticuatro, siendo competentes por razón del territorio, para conocer de litigios del nuevo municipio al que se encuentre incorporado un distrito, debiendo especificarse en la demanda, además de todos los requisitos previstos en la ley aplicable, la circunscripción del municipio y el distrito municipal respectivo, que para esos efectos conservarán cada uno la delimitación territorial actual que por decreto legislativo les fue otorgada a ambos.

### **Organización del municipio**

**Artículo 4.-** Organización y gobierno de los Municipios y Distritos.

#### **A. De los Municipios.**

El gobierno de los municipios como lo establece el artículo doscientos dos de la Constitución, desarrollado en el Código Municipal en su artículo veinticuatro y en el artículo doce del Código Electoral, estará ejercido por un Concejo, que tiene carácter deliberante y normativo, que se integrará con un alcalde, un síndico, dos regidores propietarios y cuatro regidores suplentes, para sustituir preferentemente a los propietarios del mismo partido, en caso de ausencia.

Además, en los municipios se elegirán regidores en la siguiente proporción:

Dos concejales o regidores, en los municipios que tengan hasta doscientos mil habitantes; Seis concejales o regidores, en los municipios que tengan más de doscientos mil hasta cuatrocientos mil habitantes; Ocho concejales o regidores, en los municipios que tengan más de cuatrocientos mil habitantes.

El Tribunal Supremo Electoral establecerá el número de concejales o regidores, en cada municipio, con base en el último censo nacional de población, y lo notificará a los partidos políticos legalmente inscritos, a más tardar el último día del mes de marzo del año anterior a la realización de las elecciones municipales.

Participarán en las sesiones del Concejo Municipal del Municipio, el director de cada uno de sus distritos nombrados por el Concejo, quienes tendrán derecho a voz pero sin voto cuando se traten temas relativos a todo el municipio o a su distrito; en los demás casos, podrán participar, si el Concejo así lo decide.

El Concejo Municipal es la autoridad máxima del municipio y de sus distritos; será presidido por el alcalde y se asentará en el territorio del municipio, estableciéndose allí el Palacio Municipal y sus oficinas administrativas, destinando para ello las instalaciones ya existentes, debiendo procurar el resguardo de las

edificaciones históricas. También se deberá destinar prioritariamente para usos educativos y culturales o en beneficio de las comunidades, aquellas edificaciones que como consecuencia de la reorganización municipal, no tengan un uso directo para la administración.

Los partidos políticos que participen en las elecciones de los Concejos Municipales de un municipio, deberán incorporar en sus planillas respectivas, la mayor representación posible de candidatos residentes en los distritos que integran el municipio, las que se presentarán en forma completa, incluyendo Alcalde, Síndico, así como los regidores propietarios y suplentes en el orden de precedencia.

#### **B. De los Distritos.**

Los distritos serán administrados bajo los lineamientos del respectivo Concejo Municipal, por un jefe o director, auxiliado por un subjefe o subdirector, acompañado por el personal administrativo y técnico que considere necesario el Concejo Municipal.

Los regidores propietarios y suplentes de un municipio, podrán a su vez, dirigir o administrar el distrito de su residencia, con la aprobación y nombramiento por parte del Concejo Municipal. Las facultades de los Concejos Municipales, serán las mismas establecidas en el artículo treinta del Código Municipal.

Todos los concejales o regidores, deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo veintiséis del Código Municipal.

#### **Contabilidad de los municipios y distritos**

**Artículo 5.-** Las anteriores doscientas sesenta y dos municipalidades, continuarán registrando sus activos, pasivos, ingresos y gastos en el Sistema de Administración Financiero Municipal (SAFIM) y efectuando el cierre mensual, presentando la documentación correspondiente a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda, a efecto de que incorporen al Sistema de Consolidación y se realice la validación respectiva, para que posteriormente sea trasladada al Sistema que genere los archivos que se publican en el Portal de Transparencia Fiscal (PTF). Asimismo, los municipios agrupados deberán en forma conjunta con los nuevos concejos municipales, realizar la transición en el período comprendido entre la fecha que se declaren definitivos los resultados de la elección del tres de marzo del dos mil veinticuatro, se les entreguen las credenciales de sus cargos por el Tribunal Supremo Electoral, y el veinticinco de abril del dos mil veinticuatro.

La contabilidad de los distritos cuando éstos entren en vigencia, se llevará separada de los demás distritos, pero deberá ser integrada a la contabilidad del municipio, de conformidad a las reglas de contabilidad gubernamental y municipal.

A partir del primero de mayo del año dos mil veinticuatro, los activos, pasivos y contingencias de los municipios agrupados y convertidos en distritos de un municipio, pasarán por ministerio de ley a incorporarse al patrimonio del municipio que los agrupó.

La Corte de Cuentas de la República, continuará ejerciendo sus funciones constitucionales sobre la hacienda pública de los municipios y de sus presupuestos.

Las edificaciones que hayan servido de asiento a los antiguos concejos municipales, deberán destinarse en la medida de lo posible para satisfacer las necesidades de la población, y/o como oficinas administrativas distritales para acercar a la población los servicios que presta el municipio.

#### **Organización de los distritos**

**Artículo 6.-** Los nuevos Concejos Municipales aprobarán los lineamientos para la organización y funcionamiento de los distritos y su relación con su municipio, de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos doscientos dos, doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución.

#### **Aplicación de la legislación municipal.**

**Artículo 7.-** Las leyes de impuestos municipales de cada municipio, así como sus respectivas ordenanzas municipales aprobadas por los Concejos Municipales anteriores a esta Ley y a la legislación general y particular de cada municipio, continuarán en vigencia, hasta que la Asamblea Legislativa y los municipios agrupantes las ratifiquen, reformen o aprueben nuevas.

#### **Regulaciones especiales para el tratamiento a los empleados municipales.**

**Artículo 8.-** Los Concejos Municipales que tomarán posesión el primero de mayo del año dos mil veinticuatro, deberán aprobar las disposiciones especiales, para el tratamiento de los empleados municipales de las alcaldías agrupadas por los nuevos municipios, quienes conservarán su antigüedad, con excepción de los empleados de confianza, que podrán ser sustituidos, todo de conformidad con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados Públicos No Comprendidos en la Carrera Administrativa, Código de trabajo, y demás leyes aplicables según el caso particular de cada empleado. Queda expresamente establecido que este decreto no impone ni genera de forma automática la destitución del personal municipal, sino que esta facultad debe y podrá ser ejercida por los funcionarios que resulten competentes en aquellos casos y con las limitantes y condiciones que las leyes que regulan tales derechos y situaciones las cuales no pierden vigencia a partir de esta norma.

#### **Adecuación de la legislación.**

**Artículo 9.-** La Asamblea Legislativa deberá armonizar el texto de la Ley Única del Régimen Político, Código Municipal, Código Electoral, y la Ley de Distinciones Honoríficas, Gratificaciones y Títulos, con lo regulado en la presente ley.

Asimismo, queda establecido que todas las entidades públicas que tengan vinculación en la actividad municipal, deberán actualizar las normas técnicas, disposiciones de carácter general, y demás regulaciones a fin de ser adecuadas a la nueva estructura municipal.

#### **Derogatoria.**

**Artículo 10.-** Como lo prescribe el Código Civil en los artículos cincuenta y cincuenta y uno, la derogatoria tácita de las normas aplicables a los municipios y en su caso a los distritos, continuarán vigentes aunque versen sobre la misma materia de este decreto en todo aquello que no lo contraríe.

La vigencia de este decreto, no anulará los Documento Único de Identidad de los ciudadanos, los pasaportes personales, licencias de conducir, ni cualquier otro documento de los salvadoreños o extranjeros emitidos legalmente; asimismo, conservarán su validez, los plazos y obligaciones convenidos por los municipios transformados en distritos.

#### **Especialidad de la ley**

**Artículo 11.-** Las disposiciones de la presente ley son de carácter especial, por consiguiente, prevalecerán sobre cualquiera otra que las contraríe.

#### **Disposición transitoria respecto de las facultades del Tribunal Supremo Electoral.**

**Artículo 12.-** El Tribunal Supremo Electoral deberá adecuar oportunamente las condiciones de determinación del sufragio que se vean afectadas directa o indirectamente por este decreto, es decir, deberá adecuar sus decisiones en aquellos aspectos que por su naturaleza o contenido tenga relación con la nueva configuración de los municipios.

Para el caso de las elecciones municipales de dos mil veinticuatro, la notificación del número de concejales o regidores, en cada municipio, deberá hacerla el Tribunal Supremo Electoral dentro de los tres días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley".

#### **Vigencia**

**Artículo 13.-** Las disposiciones de la presente ley, entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y la reestructuración municipal, será efectiva para las próximas elecciones de los Concejos Municipales del tres de marzo del año dos mil veinticuatro.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador, a los... días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Leído el proyecto de dictamen y proyecto de decreto presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA** Gracias diputada.

Se incorpora el diputado Walter Coto.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputado César Reyes en sustitución del diputado Jaime Palomo, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.**

Se incorpora el diputado Salvador Chacón.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto que contiene la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, que ha sido leído y que contiene trece artículos; tiene la palabra el diputado Saúl Mancía.

**DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA.** Gracias presidente.

Con base a lo establecido en el artículo ochenta, inciso tercero del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, Solicito se modifique el artículo uno del proyecto de decreto leído, referente a la integración del departamento..

**IdeI/RdeCh.**

**DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA.** ... referente a la integración del departamento de Chalatenango, específicamente en los municipios de Chalatenango Norte y Chalatenango Centro, de la siguiente manera: que el municipio de Chalatenango Norte quedé integrado por el distrito de La Palma, el distrito de Citalá, el distrito de San Ignacio; y que el municipio de Chalatenango Centro quedé integrado por el distrito de Nueva Concepción, el distrito de Tejutla, el distrito de la Reina, el distrito de Agua Caliente, el distrito de Dulce Nombre de María, el distrito de El Paraíso, el distrito de San Fernando, el distrito San Francisco Morazán, el distrito de San Rafael y el distrito de Santa Rita; gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar el proyecto de decreto, tal como fue planteado por el diputado Saúl Mancía, favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA UN VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN.**

Tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

**DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA.** Gracias presidente; buenas tardes colegas, buenas tardes a todo el pueblo salvadoreño que se mantiene al pendiente de la realización de estas plenarias, también a todas las personas que nos acompañan desde el exterior y por supuesto quienes nos visitan.

Señor presidente, con base a lo establecido en el artículo ochenta, inciso tercero del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito se incorpore un nuevo artículo seis al proyecto de decreto leído, y por consiguiente que se corra la numeración del articulado de la siguiente forma: Facultad para emitir regulaciones del Ministerio de Hacienda. Artículo seis: Se facultad al Ministerio de Hacienda de forma amplia y suficiente para que por sí o a través de cualquiera de sus dependencias o direcciones pueda emitir los acuerdos, instructivos, circulares, resoluciones o cualquier otro instrumento administrativo a los efectos de regular y definir en el proceso de transición la forma en la que se deban de realizar las operaciones contables por parte de las municipalidades, sea que se trate de las que serán extinguidas o bien de aquellas que se están creando con arreglo a lo dispuesto en esta ley. Del mismo modo, el citado ministerio, en los términos señalados en el inciso precedente, también queda facultado para emitir las regulaciones y disposiciones indispensables, para que las nuevas municipalidades procedan a realizar sus registros contables e inicien sus operaciones financieras y administrativas, así como también adoptar las acciones necesarias dentro de sus competencias para viabilizar la correcta y adecuada aplicación de los propósitos dispuestos en la presente ley; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Quienes estén de acuerdo en modificar el proyecto de decreto, para incorporar el artículo que ha sido leído favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN.**

Tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** Gracias presidente, buenas tardes a todos los salvadoreños que nos siguen en esta plenaria ciento diez.

Ésta es una plenaria histórica, vamos a cambiar doscientos años de tradición en este país y para esto nos han escogido los salvadoreños, para esto han escogido a la bancada de Nuevas Ideas, no para dejar al país tal y como lo encontramos sino para hacerlo avanzar y adaptarlo al futuro, y hoy en esta plenaria, lo anuncie tanto en la comisión, que la oposición no va a votar y en este Pleno anuncio que ellos no van a dar sus votos para transformar este país, pero que les quede claro que no los necesitamos, que los salvadoreños le han dado el mote de irrelevantes.

En esta plenaria vamos a darle otro golpe al modelo perfecto de corrupción que ellos construyeron por décadas, le hemos golpeado los maletines negros, hemos golpeado sus modelos de oenegés fachadas, hemos golpeado su modelo de evasores, de proteger a esa gente que se lleva al país fuera de El Salvador ese dinero de los salvadoreños, a golpearles el modelo del FODES, y ahora le vamos a cerrar la mina de oro que tenían en las alcaldías; solo la Corte de Cuentas y le voy a explicar a los salvadoreños para que les quede claro, que la Corte de Cuentas no podía fiscalizar doscientas sesenta y dos alcaldías, solo fiscalizaba una muestra y cuando llegaba a una alcaldía de la muestra, escogía otra muestra y de la muestra de la muestra, han detectado irregularidades en los últimos cinco años, hasta por ciento setenta millones de dólares, se imaginan lo que se han robado si se pudiera fiscalizar veinte años atrás, si se pudiera fiscalizar todas las doscientas sesenta y dos alcaldías, y de esos ciento setenta millones, no es que se robaron el dinero de la callecita, no es que se robaron el dinero del murito de contención del alumbrado público, se robaron, incluso, hasta el dinero que iba para fortalecer, entre comillas, a las alcaldías durante la pandemia.

Si tuvieron el valor de robarse el dinero que iba destinado para salvar la vida de los salvadoreños, ustedes creen que no se van a robar el dinero de un proyecto y allí, por allí andaba Parker, no sé dónde quedaba pero por allí estaba Parker celebrando, y esos aplausos de foquitas si le gustaban, cada vez que se aumentaban el FODES hasta aplaudían, de allí sacaban todas sus campañas.

A partir de esta plenaria van a quedar dos formas de gobierno en este país, una que protegían ellos y la que sumieron a este país en la corrupción, y otra en la que se puede fiscalizar a las cuarenta y cuatro alcaldías, que se puede tener un mejor control, que se puede tener una mejor administración organizativa, del que es mucho más

fácil para instituciones como la DOM, ponerse de acuerdo con cuarenta y cuatro alcaldes que con doscientos sesenta y dos, porque nosotros lo que queremos son obras para los salvadoreños y no estar manteniendo activistas, simpatizantes, campañas.

Presidente, Ernesto Castro, déjeme felicitarlo por el proceso impecable con el que se llevó la construcción de esta nueva ley, en el que se citó a una gran variedad de autores, tanto del Ejecutivo, al que por cierto le pido disculpas a la ministra Chichilco, por la manera soberbia e irrespetuosa con la que fue tratada por una miembro de esa comisión, se recibió a otros órganos de Estado, se recibieron a alcaldes de todos los partidos políticos.

Ahorita la única manera de financiamiento que les queda son los ciento cincuenta millones que logran a través de algunas embajadas, que en vez de ir a la policía que está dando tan buenos resultados van para seguir manteniendo oenegés como CRISTOSAL, que recibe tres millones de dólares y dos millones de dólares para hacer los procesos legales, para ver si ponen a los pandilleros afuera de las cárceles, pero ese no es dinero de nosotros es dinero de contribuyentes de otros países, hay que esos contribuyente le pidan cuentas, a nosotros esas oenegés ya no nos siguen sacando dinero.

Así que en este proceso histórico presidente, en el que usted lideró, quedó de manera técnica demostrado que esto es lo que necesita el país y que las instituciones ya están listas para adoptarlo, ellos van a decir que no y lo sabemos, porque se les acaba de cerrar los accesos, hasta mil cuatrocientos millones de dólares que tuvieron cada año. Así que estoy seguro que mis compañeros van a apoyar esta medida histórica, porque nosotros sí hacemos lo justo, lo legal y lo correcto siempre; muchísimas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado John Wright.

**DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL.** Gracias señor presidente; buenas tardes colegas diputadas y diputados.

Es oportuno aclarar que el reordenamiento político y territorial del país, es un tema importante y necesario, no hay duda sobre eso, pero es aún más importante y más oportuno aclarar que es un tema que merecía un debate y un diálogo abierto, ya que nos afecta a cada una y uno de los ciudadanos, dentro y fuera del territorio salvadoreño.

Se pudo haber sido inclusivos y trabajar con la población, invitando a diferentes organizaciones, ADESCOS, representantes de sociedad civil, comunidades, construyendo un verdadero diálogo y logrando un debate de altura, técnico y con respeto; claro, eso hubiera complicado y atrasado el proceso ideal, hubiese implicado escuchar voces disonantes, cuestionamientos y contrapropuestas, hacerle cambios de fondo, hacer estudios técnicos y reconocer que esta ley tiene muchas contradicciones.

Abrir el debate posiblemente hubiese llevado a admitir lo que tanto se percibe, que la urgencia por aprobar esta nueva ley especial no es potenciar el desarrollo local, no es buscar un ahorro real en el Estado, ni la eficiencia municipal, sino que tiene meramente objetivos electorales, y por eso fue ingresada a menos de ocho meses

de las elecciones, cuestionamos la improvisación, la falta de transparencia, el poco o nulo debate, la imposición, las contradicciones del mismo proyecto de ley y los motivos que se perciben detrás de esta iniciativa.

Dentro del proyecto de ley que ingresó al Pleno Legislativo el pasado seis de junio, se encuentran los considerandos, estos definen y describen los antecedentes, hechos y circunstancias que llevan al motivo de la creación de la nueva Ley Especial para la Reestructuración Municipal, que por cierto, antes de discutir los considerando hay algo bastante curioso en el proyecto que conocimos aquel martes en este Pleno Legislativo, que vale la pena mencionar. A lo largo de la pieza del proyecto de ley se utiliza el término absorber, el considerando catorce, por ejemplo, planteaba que reorganizar la estructura municipal del país, mediante la reducción del número de municipios, agrupando en cada uno de los catorces departamentos del país, absorbiendo dentro de los municipios de mayor desarrollo humano, en infraestructura económica, tributaria y administrativa, a los municipios menos favorecidos y continúa. El artículo cinco planteaba: Asimismo, los municipios absorbidos deberán en forma conjunta con los nuevos concejos municipales, etcétera, etcétera. Artículo siete: Hasta que la Asamblea Legislativa y los municipios absorbentes la ratifiquen, reformen o aprueben nuevas, etcétera. Artículo ocho: Para el tratamiento de los empleados municipales las alcaldías absorbidas por los nuevos municipios.

En fin, creo que mi punto queda bastante claro, pero qué significa "absorber", absorber es entendido como consumir enteramente algo, es decir, el proyecto de ley daba a entender que los municipios iban a desaparecer, creando mayor inseguridad jurídica e incertidumbre en la población. Ahora bien, sabemos que el día de ayer en la Comisión Política se dieron cuenta de este error y me alegra que corrigieron y sustituyeron en todo el proyecto de ley, el término "absorber" por el término "agrupar", ahora sí, luego de corregir parte de las motivaciones de este proyecto de decreto, es realmente importante poner atención a lo que los considerando dicen en conjunto con el articulado de la ley misma.

El considerando quinto dice: Que el estudio de la configuración actual de los municipios, revela que existen doscientos sesenta y dos municipios, de los cuales solamente treinta y uno cumplen con el requisito de tener una población de más de cincuenta mil personas, y los restantes en su gran mayoría, tampoco reúnen el requisito de tener un centro poblacional de más de veinte mil habitantes, con los casos extremos de que existen varios municipios en los que no viven más de mil personas.

Que tanta validez tienes este considerando, si el país tiene más de dieciséis años sin hacer un censo poblacional, me parece irresponsable usar datos del dos mil siete para tomar esta decisión tan importante en junio del dos mil veintitrés; por cierto esto nos lleva a preguntar, ¿por qué no esperar al nuevo censo?, que según la Ley de Disolución de la DIGESTYC aprobada en este Pleno, el Banco Central de Reserva deberá iniciar en julio de este año, el próximo

mes, ese censo y se aprobaron alrededor de cuarenta y cuatro millones de dólares, en el dictamen número ciento treinta y tres, del veintinueve de marzo del dos mil veintidós.

Si se hubiese querido hacer esto bien, hubiésemos esperado el censo que se pretende realizar en julio del dos mil veintitrés y también hubiésemos cumplido con lo establecido en la Constitución en su artículo doscientos dos, en el que reza: "Para el Gobierno Local, los departamentos se dividen en municipios, que estarán regidos por concejos formados de un alcalde, un síndico y dos o más regidores cuyo número será proporcional a la población. Así también el artículo setenta y nueve de la Constitución, nos mandata que en el territorio de la República se establecerán las circunscripciones electorales que determinará la ley, la base del sistema electoral es la población; por tanto, es claro que un censo del dos mil siete no es un reflejo actual de la población en dos mil veintitrés y este nuevo reordenamiento más parece algo antojadizo.

El proyecto de ley en su considerando sexto, dice que este órgano de Estado y se refiere a la Asamblea Legislativa, en el pasado de forma abusiva, arbitraria y sin mayor soporte técnico y jurídico, y más bien buscando únicamente generar esferas de poder o control, para satisfacer intereses partidarios e individuales, así trazaron el mapa político del país que conocemos hoy, y este día se supone hacer lo mismo, trazar un nuevo mapa político, pero supuestamente con otra lógica y otras motivaciones, y vamos a ver si esta lógica y motivaciones son realmente diferentes a las que se mencionan fueron utilizadas en el pasado, y si estas prácticas quedaron realmente en el pasado.

El considerando siete, se asegura que este órgano del Gobierno, ha realizado un diagnóstico de todos los municipios, fundamentado en diversas fuentes de alta credibilidad como son; primero, quiero aclarar que en este considerando, -como suele ser habitual-, no es de la perspectiva del legislador sino desde la perspectiva del Órgano Ejecutivo, en este caso el presidente de la República, quien ha dado iniciativa de este proyecto, entonces, estamos hablando de que el diagnóstico lo hizo el gobierno. Se utilizaron diversas fuentes de alta credibilidad como lo son: El censo de la población del año dos mil siete de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC); mapas catastrales de los catorce departamentos de la República, preparado por el Instituto del Catastro Nacional; Diccionario y Límites del Instituto del Catastro Nacional; Informe de Estimaciones y Proyecciones Municipales de Población y de ambos sexos del año dos mil veintiuno, elaborado por la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC); Encuesta de Hogares y continúa.

¿Dónde está este diagnóstico tan completo y detallado de todos los municipios del país?, si este diagnóstico y cito textual: "Revela la necesidad de la implementación de cambios profundos en la administración municipal, en beneficio de la población residente en cada municipio"; es claramente importante que los salvadoreños y salvadoreñas, que viven dentro y fuera del territorio nacional, tengamos acceso a esa información y así poder hacer un estudio técnico

y responsable de las implicaciones de esta nueva ley especial, y las implicaciones que tendrá en nuestras vidas y cómo irnos preparando para estos nuevos cambios.

Sigo con los considerandos; el considerando catorce: Esta Asamblea, con base a las atribuciones que le están encomendadas por la Constitución en su artículo ciento treinta uno, numeral quinto, así como en el artículo diecinueve del Código Municipal, asume la imperiosa e impostergable necesidad de reorganizar la estructura municipal del país, mediante la reducción del número de municipios agrupando en cada uno de los catorce departamentos del país, absorbiendo dentro de los municipios de mayor desarrollo humano, en infraestructura económica, tributaria y administrativa, a los municipios menos favorecidos, para poder desarrollar de manera ordenada, aquellos municipios de menor progreso y autosuficiencia; integración que deberá realizarse con el debido respeto a su identidad histórica, socio-humana y de las tradiciones culturales, sociales y religiosas de cada municipio, así como aquellas particularidades específicas que permitan a toda persona que reside en cada una de las actuales demarcaciones municipales, continuar conservando su propia realidad e identidad religiosa, social; y es aquí donde me surgen dudas, este proyecto de ley realmente contempla mecanismos que garanticen a corto, mediano y largo plazo, la autosuficiencia y el progreso.

¿Cuáles son estos mecanismos?, y ¿dónde están en la ley desarrollados?, ¿dónde podemos encontrar el estudio técnico que sustenta la necesidad de que, de doscientos sesenta y dos pasará a ser cuarenta y cuatro municipios?, y ¿bajo qué requisitos se agruparon estos municipios de mayor desarrollo humano, que puede desarrollar de forma ordenada aquellos municipios de menor progreso y autosuficiencia. Asimismo, si en el proyecto de ley original - conocido por la comisión-, entró la conformación de San Salvador Sur y Centro de una forma, pero se modificó ayer en la sesión de la Comisión Política a otra forma, como se hizo hace unos instantes también en este Pleno nuevamente. ¿Cuál fue la justificación técnica para hacer ese cambio?, ¿cuál fue el criterio?. Se quiere hacer creer que, con esta nueva ley está hecha en base a estudios, está hecha en base a informes técnicos, pero todo eso se queda en palabras, los salvadoreños no tenemos una copia de estos, nuevamente dónde se puede acceder a estos estudios y a estos diagnósticos.

Lo que sí continuamos escuchando hoy, es que nada cambia, que solo es un tema de forma, pero que todo seguirá igual, que no hay nada de qué preocuparse, que todo está bajo control, pero los artículos dos, seis y siete de la propuesta de ley especial nos demuestran lo contrario. Por un lado, el artículo dos dice: Artículo dos. Continuarán vigentes, en tanto no se opongan a lo dispuesto en este decreto, el Código Municipal, las leyes de impuestos municipales de cada uno de los anteriores municipios, ahora distritos y demás normas de aplicación general o especial de éstos, entre ellas, Código Electoral, Ley de la Corte de Cuentas de la República, y sus reglamentos especiales; y sin embargo, después en los artículos seis

y siete, se estipula lo siguiente: Artículo seis. Los nuevos Concejos Municipales aprobarán los lineamientos para la organización y funcionamiento de los distritos y su relación con su municipio, de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos doscientos dos, doscientos tres y doscientos cuatro de la Constitución.

Ahora el artículo siete, plantea lo siguiente: Las leyes de impuestos municipales de cada municipio, así como sus respectivas ordenanzas municipales aprobadas por los concejos municipales anteriores a esta reforma y la legislación general y particular de cada municipio continuarán en vigencia, hasta que la Asamblea Legislativa y los municipios absorbentes las ratifiquen, reformen o aprueban nuevas; es decir, sí, todo cambia, puesto que una vez entra en vigencia la ley, el concejo municipal tendrá la facultad para hacer cambios en los distritos absorbidos que conformarán los municipios, es acá donde se configura la incertidumbre jurídica, ¿las tasas cambiarán en los distritos?, ¿los servicios de alumbrado eléctrico, viabilidad, aseo, aumentarán en su costo?, ¿cómo se harán los asentamientos en las partidas de nacimiento?, ¿cuál es la visión y plan para estos cambios que tiene el Centro Nacional de Registros y el Registro de las Personas Naturales, en cuestión de lógica, es cuestión de lógica, perdón, que esto debe cambiar, porque el ordenamiento jurídico debe de ser de acorde al régimen político, el reordenamiento político y territorial de un país, no es un cambio sencillo, es un cambio fundamental, como lo he dicho antes, va a impactarnos a todas y todos los ciudadanos dentro y fuera del país, y claro es un cambio y un tema muy complejo.

Este proyecto de ley y su breve discusión de aproximadamente cuatro días, -al igual que otros proyectos de ley aprobados en esta Asamblea Legislativa-, como siempre nos dejan muchas más dudas que respuestas, y considero que debo de estar agradecido que tuvimos este tiempo, porque en algún momento creí que esta ley sería aprobada con dispensa de trámite en la misma plenaria que ingresó, tal como fue aprobada la reforma al Código Electoral para la reducción de diputados y la eliminación del sistema de residuos, me cuesta encontrar dentro del articulado de la ley, todo aquello que busque la eficiencia que busque el ahorro, la mayor representatividad y fundamentalmente el desarrollo local.

Por nuestra parte, -como ya lo adelantaba un colega-, pueden contar con que nos dedicaremos dentro de lo que podamos apoyar a la población a conocer los procesos y retos a los que todas y todos nos enfrentamos, al pasar de doscientos sesenta y dos municipios a solamente cuarenta y cuatro; pero con lo que no podrán contar es con nuestro voto a un proyecto de ley que no fue consultado públicamente, que no tuvo un debate de altura, respeto y técnico, y cuya discusión se hizo en tan solo cuatro días y a menos de ocho meses de la próxima elección, no cuenta con un estudio técnico y responsable, y sobre todo porque se trata de un proyecto que consolida una visión única, un discurso único y un proyecto de partido político único; muchas gracias presidente por el tiempo.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Jaime Guevara.

**DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA.** Gracias diputado presidente.

Quiero iniciar mi intervención, en nombre de nuestro grupo parlamentario nos unimos a la celebración de los salvadoreños en el exterior, la decisión del departamento de Seguridad Nacional del Gobierno de los Estados Unidos, en extender una vez más el Estatus de Protección Temporal, conocido como TPS, a cientos de salvadoreños que han estado luchando en esa nación, un esfuerzo genuino de todos esos salvadoreños, que ahora obligaron a ciertos funcionarios del Gobierno de Estados Unidos, una lucha de calles, una lucha de presión, de cabildeos, solos, para lograr por lo menos ahora una extensión más de este Estatus de Protección Temporal. Al mismo tiempo, celebramos que se haya prolongado también para los hermanos de la República de Honduras, Nicaragua y Nepal, esa es una buena noticia para nosotros como país, porque son aquellos los que están sosteniendo está débil economía que tenemos en nuestro país.

Ahora sobre el punto en discusión, colegas diputados y al pueblo salvadoreño, a la familia salvadoreña, vamos a decir lo siguiente, quizás voy a diferir con las opiniones de algunos diputados de Nuevas Ideas, que piensan que todas las Sesiones Plenarias son históricas, ¿qué es lo que está ocurriendo en este momento?, ¿qué es lo que ha ocurrido en estos días de discusión después de aquel anuncio del presidente de la República?, no podemos decir que éste es un golpe más a la forma tradicional de hacer política, al sistema político electoral que tenemos en este país, no podemos decir eso, y vamos a diferir, como lo dijimos en la Comisión Política, la medida que ahora van a ratificar, van a convertir en ley, representa el tiro de gracia a la autonomía local, representa el tiro de gracia a ese proceso que iniciaron años atrás, con el desmontaje de la estructura del régimen municipal local; recuerden familia salvadoreña, la disminución del fondo FODES, fondo del pueblo, del diez por ciento al uno punto cinco por ciento, los mismos argumentos que dieron en aquel entonces, que esto va a evitar la corrupción, que esto va a mejorar las administraciones locales, a cuatro años de este gobierno podemos decir con toda solvencia, que eso quedó en discurso, cuatro años del gobierno de Bukele, tres años de este Órgano Legislativo, controlado por Nuevas Ideas, por los aliados sumisos de otros partidos, retoños de la vieja derecha que ahora se replegaron en contra de su voluntad a la actual administración; esa cobardía en este momento que ustedes llaman histórico va a quedar en el corazón del pueblo salvadoreño, se encaminan diputados de Nuevas Ideas, administración Bukele, escúchenlo bien, se encaminan al despeñadero, se encaminan a la autodestrucción.

A cuatro años quedó demostrado que no pudieron resolver las necesidades esenciales que tienen las comunidades, a cuatro años de esta administración, sobre tres años de los gobiernos locales, dirigidos en su mayoría por Nuevas Ideas, no pudieron resolver los problemas que tienen los cantones, las colonias, las comunidades,

fueron incapaces y hay que decirlo, crearon la Dirección de Obras Municipales y concentraron todos los fondos del pueblo en esta dirección, ya tuvieron la renuncia, la primer renuncia de este director que actualmente no sabemos los motivos, pero lo que han hecho es insignificante en materia de desarrollo y obras en lo local, lo que han dejado allí es una changoneta, iniciaron obras, dos, tres meses, seis meses, para poner ejemplos, en el departamento del cual vengo y no fueron capaces de reparar una cuadra, dos cuadras, en aquellos municipios, solo quedaron los rótulos y los eslogan de campañas con sus llamativos colores, pero la gente está resintiendo que tienen esas obras empezadas y que no las han concluido, cómo van a venir a decir que esta medida es con el fin de resolverle los problemas a la población salvadoreña, no vemos por ningún lado en esta iniciativa, en este decreto, por ningún lado estamos viendo que responda a un proyecto real de desarrollo local, ni a la mejora de la calidad de vida de las personas, esto es así, vayan y pregúntenle a la gente, por qué vienen a mentirle a la gente, a volver a decirles como en aquel momento, que hoy van a resolver el problema de corrupción.

No se vale diputados, que sigan sosteniendo esos estribillos de campaña en este momento, cuando están en la recta final de su período, el pueblo no les va a creer, porque pasaron cuatro años y lo que se ha hecho es poco o nada, las comunidades siguen en el abandono y entonces, aquello que argumentaron, que hoy están volviéndolo a argumentar, que se van a ahorrar dinero, que van a evitar la corrupción es totalmente falso, y una cosa, -pueblo salvadoreño-, acaban de escuchar en este momento, al igual que ayer en la Comisión Política que este municipio, ahora distrito pase para la zona sur, este para la zona norte, y un día después vienen a decir lo mismo, colegas diputados, hay que ponerle seriedad a este tema tan importante, como es el reordenamiento a nivel nacional, es que esto no es un queque para que vengán a dividirse y a repartirse como ustedes quieren.

Vuelven a la historia -decía él-, doscientos años, sí después de la conquista en este país, en esta tierra, donde hay sangre derramada de nuestros pueblos indígenas, de la gente, por este mismo problema de la división territorial vengán a decir que, con esto van a fundar una nueva República, están repitiendo la historia de aquellos señores dueños del país después de la colonia, que se dividían el territorio con fines políticos y económicos, por eso creemos, por la urgencia que ustedes metieron esta iniciativa, que esa urgencia no responde a las necesidades de resolverle los problemas al pueblo, esa urgencia más bien responde a resolver una necesidad política electoral de ustedes, si no hubieran metido esa iniciativa de reducir los diputados, sino eliminan esa fórmula Hare que le da más representatividad a la población salvadoreña, ustedes estarían condenados a perder muchísimas alcaldías de Nuevas Ideas en este país, la proyección en el sentido también de reducir diputados y perder la mayoría calificada en este Órgano Legislativo. Entonces, ¿cuál es la urgencia: resolver o adelantarse a una crisis electoral

de su partido?, y no es culpa de la gente porque la gente confió en ustedes, histórico el fenómeno, legítimo de traer la mayoría de diputados de un solo partido a este Órgano Legislativo, de darle todo el poder del aparato del Estado a una sola persona, con la esperanza de cambiar y no hacer o tener las mismas conductas, de lo que ustedes dijeron en aquellos eslogan de campaña, los mismos de siempre, ahora vienen a hablar de corrupción.

Ayer en la mañana, nos dimos cuenta de que ya hay una condena de algunos funcionarios, es decir, reafirma lo que el pueblo dijo, lo que nosotros señalamos, existen altos funcionarios en esta administración que los ha chispeado la corrupción, y muchos de ustedes también. Entonces no vengan a mentirle al pueblo porque no es un tema de corrupción, es un tema de inoperancia e ineficiencia por parte de ustedes y por parte de los gobiernos locales y por parte del principal, el presidente Bukele, que está haciendo sus máximos esfuerzos para que ustedes, con ese aparato propagandístico preserven su imagen, preserven la popularidad.

Insistimos la medida no busca resolver las necesidades esenciales del pueblo, por lo tanto, es una maniobra táctica, política electoral, que busca seguir manteniendo el poder en este Órgano Legislativo y que también, busca controlar el poder territorial, imagínense, ustedes pueblo, familia salvadoreña, en el caso de Morazán, estamos hablando que en este artículo uno, en el artículo cuatro, que habla de la nueva recomposición, en el caso de Morazán, de veintiséis municipios eliminados totalmente y crean dos nuevos municipios, ninguno de esos veintiséis municipios, va a llevar el nombre por el cual fue constituido municipio, las luchas territoriales de nuestros pueblos ancestrales, indígenas, hasta el momento quedan eliminadas, al eliminar usted de los municipios y quitar esa categoría de municipio, esto tiene que ver con nuestra identidad pueblo salvadoreño; estamos hablando, por lo tanto, de la eliminación de doscientos cincuenta y dos municipios en este país, y la creación de nuevos municipios, cuarenta y cuatro municipios, todavía están vacilando en este decreto, todavía hay vacilación en muchos de ustedes, porque en estos cuatro días fue que conocieron la iniciativa, fue que lograron discutir y desfilaron algunos funcionarios de este gobierno, obviamente respaldando la medida.

Vamos a insistir como grupo parlamentario, como partido y lo hemos dicho, si es necesario el reordenamiento y la modernidad, pero en este momento cuando vamos sobre el camino de un proceso electoral en este país, entrar con este tipo de medidas, con este tipo de urgencias, por eso es que nosotros hemos hecho este planteamiento, hemos dado estos argumentos de lo que ahora ustedes van a aprobar. Vamos a reiterar nuestro rotundo rechazo a la medida y ustedes si pasan a la historia, porque pudieron haber hecho mucho en este tema tan importante y tan trascendental para nuestros pueblos, por lo menos hubieran hecho la consulta popular, no, van a decir, pero es que somos diputados y representamos al pueblo y tomamos decisión, como me dijo alguien, basándose en la ley, sí pero está obligado a preguntarle a la gente, es que es con el pueblo, si queremos cambiar

la forma de hacer política, lo que ustedes dijeron, que no hemos visto por ningún lado, tenía que tomarse en cuenta la opinión de la población salvadoreña, más en un tema tan importante como éste.

Van a haber repercusiones y un impacto muy grande en la familia salvadoreña, toda esta reconfiguración, todas estas apuestas que ustedes están haciendo aquí no nos deja otra duda, que muchos servicios que requiere el pueblo salvadoreño, que requiere nuestra familia salvadoreña, entran a la ruta de la privatización, ya hay obras donde se están mencionando, como el Viaducto de Los Chorros, donde van a cobrar por transitar por esas carreteras; ya hay indicios de que eso que no se ha podido superar en estos cuatro años y que creen que con esta reforma lo van a hacer, van a permitir que la empresa privada comience a generar este tipo de servicios en las comunidades.

Hay que tener cuidado en esto -pueblo salvadoreño-, -familia salvadoreña-, este decreto, esta medida requiere un mayor análisis, requiere una mayor participación, porque no es un decreto o no es una iniciativa como cualquiera, y eso lo vamos a percibir en lo sucesivo, porque ya hoy ya hay opiniones de la población y la gente ya está reclamando que le están viendo la cara, que no se le está consultando.

Reiteramos nuestra postura firme en no respaldar esta medida y al pueblo salvadoreño también queremos decirles, que como partido vemos que el propósito no es resolverle sus problemas, el propósito es resolver un problema político electoral de Nuevas Ideas; muchísimas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Romeo Auerbach.

**DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES.** Gracias presidente, buenas tardes compañeros diputados, compañeras diputadas.

De los compañeros diputados que me antecedían, hay uno que dice que, ¿qué cuál es la urgencia?, vamos a ir por partes, transparentemente el presidente de la República, en la noche del treinta de diciembre del año pasado, nos externó su opinión que El Salvador debería de tener cincuenta municipios, hace seis meses, no creo que estén sorprendidos verdad, medio año, se ha estado hablando de esto en todos los programas a los que yo voy y los opositores dicen no lo va a hacer porque es un distractivo, porque se está atacando la corrupción, y pues aquí está, se está haciendo.

Hay otra cosa que deben de entender los de la oposición, la población sí lo tiene claro, es que el presidente en esta Asamblea tiene sesenta y cuatro diputados que lo apoyamos, y un alto porcentaje que dependiendo las encuestas anda por el noventa por ciento de la población, que aprueban su gestión, pues si apoyamos al presidente y confiamos en el presidente, lo tenemos que demostrar, estamos haciendo un cambio, una nueva República y hay varias cosas que siempre es como que quieren, como que quieren asustar.

Dice el diputado, del ahora partido del ex arenero Luis Parada y de la ex FMLN Celia Medrano, creo que se llama, que aquí se le hicieron cambios -dice a la propuesta-, y entonces ¿en qué quedamos:

que no solo éramos puchabotones?, pues que lo que nos mandaban así lo aprobamos, pero si se le hacen cambios, que por qué se le hacen cambios, como la gata angora verdad, y no somos nosotros los que tenemos que revisar y hacerles cambios, de hecho, uno de esos cambios, fue una observación que yo hice en la Comisión Política presidente, de una frase, en particular, una palabra que ya no está en la ley, pero si solo puchamos el botón, somos puchabotones y si le hacemos el cambio, que porque le hicimos cambio.

Yo sí quiero explicarle a la ciudadanía, que cualquier cosa que tenga que ver con un tema electoral es un argumento demasiado pobre de la oposición, y les voy a explicar por qué, vamos así a como me gusta hablar a mí, digamos, ellos dicen que la gente no quiere a los alcaldes de Nuevas Ideas, quiero aclarar, que ahorita doscientas, más o menos doscientas de las doscientas sesenta y dos alcaldías están en manos de partidos que apoyan al presidente, ustedes tienen las otras más poquitillas y se les fueron bastantes también, a ARENA se le fue la mitad de los alcaldes, pero entonces, digamos que es cierto verdad, les caen mal los alcaldes de Nuevas Ideas, y si tú venís y unís varios municipios donde le cae mal los alcaldes de Nuevas Ideas, recupérenlo, gánenlo, si lo único que estamos haciendo es uniendo municipios donde les cae mal el alcalde de Nuevas Ideas, ¿cuál es la complicación?, ¿por qué no lo ganan?, ¿por qué no lo recuperan?, o ya uniéndolos ya no les cae mal a la población, entonces no es electoral, es igual que como con los diputados, sean valientes.

Lo que hicimos en la semana pasada es cambiar un sistema, a mí me va a poner más difícil si opto una candidatura de diputado y si no quedo, el pueblo decidió que no y si quedo, pues ya no voy a hacer por residuo porque el pueblo no quiere los residuos, pero si ustedes quieren ser diputados, saquen esos votos, o sea, que es culpa de Nuevas Ideas que tiene un alto porcentaje de aprobación, si tiene un alto porcentaje de aprobación va a entrar un montón de diputados, gánense ustedes ese alto porcentaje de aprobación y van a tener igual o montón de diputados, o ya se condenaron a que saben que los votos les bajaron y los que les quedaban están en el CECOT, no tiene nada que ver con el electoral.

A mí me encanta el tema municipal, de entrada yo he identificado más de ciento veinte alcaldías, que no tienen actividad industrial, no tienen actividad comercial y ahora no tienen ni actividad agropecuaria, los alcaldes si ganan cinco mil o seis mil en esos municipios, que no es cuestión de ahorro, no, no es cuestión de ahorro, pero nos va a caer muy bien, solo los doscientos dieciocho salarios de alcaldes, son nueve millones de dólares al año menos que tenemos que gastar como contribuyentes, no me parece poco, y no vayan a decir que estamos eliminando las fuentes de empleo, no nombre, si el alcalde no es una fuente de empleo, las fuentes de empleo es por otro lado, por el lado privado, que también oí al otro diputado, que dice que, yo no sé dónde ha sacado ese chambre, porque lo malo es que vienen de chambrosos, que van a cobrar en el viaducto y entonces que lo van a privatizar, porque son enemigos de la empresa privada,

pero si se trataba de hacer ALBA Petróleos, ahí sí entrémosle, aunque yo no veo ninguna gasolinera de ALBA Petróleo.

Entonces, yo creo que es importante mi voto -presidente- tiene que ver con mi confianza y mi apoyo al presidente, porque él está liderando los cambios de este país, a la gente hay que llevarle un mensaje de tranquilidad, las fiestas municipales van a ser ahora las fiestas distritales y van a haber siempre los mismos jelengues, la misma identidad cultural y religiosa, pero debemos de volverlo más eficiente.

Tuvimos este tema en discusión en la Comisión Política, miércoles, jueves, viernes y el lunes, jornada larga de muchas horas, pudieron haber llegado los diputados aunque no sean de la comisión, ahí pudo haber llegado el diputado de Nuestro Tiempo si quería aportar algo, les digo que la mayoría de ellos un ratito estaban, quizás la diputada de ARENA sí estuvo casi toda la jornada, el del FMLN iba y venía, pero ahí se discutió y se invitaron alcaldes de todos los partidos, se invitaron instituciones.

Qué importante hablar de la transparencia, tuvimos a los señores de la Corte de Cuenta, yo ya no voy a hablar, porque siempre están defendiendo el FODES, yo ya no voy a hablar de la bandera de trescientos mil dólares de ARENA, ni del sanitario de Sacacoyo, de treinta y cinco mil dólares de ARENA, ni de la parada de buses de Santa Ana, de una exalcaldesa de ARENA, -de sesenta mil dólares-, esas son obras importantísimas. No voy a hablar que el presidente de la Corte nos dijo que solo en los últimos cinco años, contando del veintiuno, el veinte, diecinueve, el dieciocho y el dos mil diecisiete, hay hallazgos de más de ciento setenta y seis millones de dólares, solo en las alcaldías, con un uso indebido, con posible ilícito, son tan de buen corazón que varios de esos millones son de la ayuda que se dio para la tormenta Amanda, o sea, cada vez que había alguna calamidad, si no recordemos al señor Paco Flores ¿verdad?, con lo del terremoto, cada vez que había una calamidad, yo creo que decían, qué bueno verdad, ahí viene pistillo, pues allí están en la Fiscalía. ¿Qué nos dijo la Corte de Cuentas?, es una ley tan adecuada porque es más fácil conformar cuarenta y cuatro equipos de auditoría que doscientos sesenta y dos, si ellos apenas tienen ochocientos auditores.

Entonces, yo creo -presidente-, el tema claro que es delicado, porque ellos se han encargado de andarle diciendo a la gente, por ejemplo, de que se les va a acabar el vencimiento del DUI y la ley dice que no cambia nada. El DUI que tienes tú salvadoreño y salvadoreña, si todavía te dura un año más o cinco años más perfectamente sigue vigente y tus demás documentos, pasaporte y todo.

Decía el diputado de Nuestro Tiempo que cómo quedaban las tasas, por favor, es que disminuyamos los municipios o no, las tasas las pueden aumentar las alcaldías, no tienen nada que ver esta ley, no manda a tocar nada, si no tocáramos esta ley los municipios de repente pudieran venir y aumentar sus tasas, qué tiene que ver esta ley con las tasas, es más una certidumbre está quedando de que las tasas y quizás voy a aprovechar para explicarle, las tasas quedan tal y como

están a la entrada en vigencia de esta ley, porque los distritos todavía no se han convertido en municipio, efectivamente hasta el uno de mayo del dos mil veinticuatro.

En buena hora presidente y quiero terminar con lo que inicié, apoyo al presidente, confío en el presidente y esta propuesta dice: A iniciativa del presidente de la República Nayib Bukele, y va a contar con mi voto para que sigamos cambiando y reestructurando una nueva República; gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Elisa Rosales.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Muchas gracias presidente, un saludo colegas diputados y diputadas, un saludo también para los invitados especiales que nos acompañan en esta tarde.

Ahora sí habrá ordenamiento y desarrollo territorial, con esto estamos demostrando que El Salvador ya cambió, ahora bien, ¿en qué consiste esta Ley de Reestructuración Municipal?, la nueva ley establece la distribución del territorio nacional en catorce departamentos, cuarenta y cuatro municipios y doscientos sesenta y dos distritos, con esto quiero aclararle varios puntos a la población salvadoreña, ningún territorio va a perder su identidad, sus costumbres, sus tradiciones, el municipio donde usted ahora vive pasa a ser distrito y conserva el mismo nombre, porque la oposición siempre está tratando de confundir, usted no tendrá que hacer sus trámites municipales en un lugar diferente al lugar donde los realiza ahora, con eso me refiero a tramitar partidas de nacimiento, solvencias, pago de impuestos, permisos, denuncias, entre otros muchos trámites que usted va y realiza en una municipalidad.

Con esta iniciativa también estamos generando una reducción en la cantidad de concejos municipales, actualmente a nivel nacional existen más de tres mil personas que son parte de concejos municipales, con esta iniciativa vamos a reducirlo aproximadamente a quinientos miembros de concejos municipales a nivel nacional.

El Ministerio de Hacienda nos hablaba que eso representa un ahorro de doscientos cincuenta millones anuales, también con esta reforma vamos a impulsar una fiscalización más eficiente, una fiscalización que las instituciones encargadas de eso, ahora van a poder realizar de manera más expedita y que van a poder desarrollar, no como se ha venido haciendo en estos años anteriores, si no lo vamos a poder realizar de manera más expedita, ya estuvo la Corte de Cuentas explicándonos todos los detalles de esto, con esta redistribución se busca generar una distribución más equitativa de la riqueza y que ésta se convierta y se transforma en oportunidades para la población salvadoreña, que mejore la calidad de vida del pueblo salvadoreño, y le apostamos por primera vez al desarrollo territorial de nuestro país.

Con el estudio de esta ley pudimos escuchar la experiencia de diferentes instituciones que están involucradas con el quehacer municipal. Y a mí me llamaba bastante la atención los datos que nos compartía la Corte de Cuentas, por ejemplo, les quiero compartir los

hallazgos que se repetían más en las auditorías y los exámenes especiales que se realizaban a las municipalidades. El hallazgo número uno, era el uso inadecuado del FODES, en el segundo lugar, tenemos un uso distinto de fondos provenientes de préstamos, en tercer lugar, tenemos gastos no documentados adecuadamente, después tenemos obras pagadas y no ejecutadas y obras de mala calidad o también sobrevaloradas; entrega de insumos agrícolas sin la debida coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería; y la falta de elaboración de Reglamentos de Normas Técnicas de Control Interno, no me lo estoy inventando yo, lo dice la Corte de Cuentas y lo dijo en el estudio que desarrollamos de esta ley en la Comisión Política; saben que esos hallazgos, el resultado de eso son ciento sesenta y siete millones de dólares, que no se sabe dónde están, que las municipalidades en ese momento hicieron uso con estos vacíos, aprovechándose de los fondos de los salvadoreños, muchos de ellos ya están siendo juzgados.

Quiero expresar a todos los empleados municipales, que estamos garantizando también la estabilidad laboral para ellos, ustedes lo pueden ver está en uno de los artículos expresamente, a la población salvadoreña también quiero reiterarle que no se van a aumentar, ni los impuestos, ni las tasas, ni las contribuciones especiales y también lo hemos dejado plasmado en uno de los artículos de esta ley.

Esta medida que estamos tomando esta tarde se apega más a la realidad geográfica de nuestro país, a la realidad poblacional y económica, no podemos permitir que existan grupos poblacionales que se queden en el olvido, como lo hacían en administraciones anteriores, y sí para decirle a la oposición, sí diputados se hicieron reformas al articulado, porque ese es nuestro trabajo.

Quisiera comentarles, en la Comisión Política se hizo un estudio, se escucharon los aportes de las instituciones pertinentes y luego se examinó el documento encontrando ciertas incongruencias y se han modificado, porque ese es nuestro trabajo como diputados, por si no lo sabían. Ya escuchamos a dos representantes de la oposición, lo que no he escuchado es un solo argumento, solo hablaron de suposiciones, de conjeturas que ellos se crean en su cabeza, porque bien dicen, que "El que las hace se las imagina", así de simple, preguntan ¿cuál es la urgencia?, la urgencia es el abandono en el que tuvieron nuestro país durante años, porque nunca le apostaron al desarrollo local de nuestro país, ellos manejaron el país durante años y no pudieron resolver absolutamente nada, fueron y siguen siendo unos cobardes.

Esos partidos tradicionales y esos nuevos partidos que se crearon hace poquito, pero que se siguen sumando a defender esas viejas causas, todos fueron y son unos cobardes, porque ahora que sí están reducidos a una esquina, ahora sí tienen las soluciones para todo, pero cuando gobernaron no supieron resolver absolutamente nada, ven cómo quieren que nadie les toque el entramado de corrupción que tejieron, a mí no me extraña que no quieran que se toque nada, que no quieran que cambie nada, les costó más de treinta años tejer todo ese entramado de corrupción, es lógico que lo van a defender, es

lógico que sus financistas les van a decir que sigan defendiendo eso, les tomó más de treinta años crear ese sistema.

No quiero finalizar mi intervención, sin antes felicitar al presidente Ernesto Castro, por el estudio exhaustivo que se hizo en la Comisión Política, porque se escucharon los diferentes aportes técnicos, porque le pudimos dar a conocer a la población las ventajas de esta nueva reestructuración municipal. En síntesis, ahora tendremos un desarrollo local efectivo, que va a contribuir a la reducción de las disparidades, que va a contribuir a aumentar la inversión también del sector privado, a eliminar la corrupción, que es una lucha frontal la que estamos iniciando también, y a mejorar la administración de los fondos públicos, sin duda es un día histórico y qué honor poder representar al pueblo salvadoreño en este día, en este proceso de grandes transformaciones por las que está pasando en nuestro país, aunque les duela a los mismos de siempre, esta bancada cyan de la mano con el pueblo salvadoreño, todos juntos vamos a seguir haciendo historia; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Ana Figueroa.

**DIPUTADA ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA.** Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña y también a nuestra querida diáspora que están pendientes de nuestro quehacer legislativo, también quiero dar un saludo especial a los invitados que tenemos el día de hoy en esta plenaria y especialmente a los amigos de la diáspora, de diferentes partes que nos visitan hoy y especialmente aquellos que nos visitan desde Australia, después de treinta y siete años de haberse ido de este país, diáspora que en un momento fueron expulsados de Soyapango, de ese distrito en el cual yo tuve el privilegio enorme de haber nacido, bienvenidos a casa, bienvenidos a esta plenaria tan histórica.

Y sí todas las plenarias son históricas, porque en estas ciento diez plenarias hemos logrado cambiar el desastre en el que los mismos de siempre dejaron a este país, son históricas porque hoy nosotros no condicionamos nuestros votos por dinero, nosotros no vendemos nuestros votos, como lo hacían esas legislaturas anteriores, esos votos que a ustedes salvadoreños les sirven para salud, para educación, para seguridad, sí, en efecto todas las plenarias son históricas y creo que todos los salvadoreños son testigos de eso, y es urgente, sumamente urgente, que nosotros arreglemos todo ese desorden que ellos dejaron en este país.

Yo sé que ellos están conscientes de eso, allá en el fondo, aunque su discurso diga otra cosa, aunque la verdad ellos prefieren que todo se quede igual que antes, porque eso era lo que les funcionaba al final, eso les era rentable, tristemente un país desordenado, un país violento, lleno de muerte y zozobra, pero gracias a Dios, eso ya cambió y créanme que es un enorme privilegio el ser parte de la historia, estamos realmente cambiando el rumbo de nuestro país, después de tanta violencia, de tanta muerte, hoy finalmente, somos un mejor país.

ARENA y el FMLN, no, bueno, ellos votaron en contra de este dictamen en la Comisión Política, probablemente ellos piensan que ser oposición es oponerse absolutamente a todo, porque literalmente se oponen a cualquier cosa que tenga que ver con salud, con educación, con economía, con cualquier cosa que vaya a beneficiar a la población salvadoreña, y ellos solamente dicen no, no, no, aquí es que miren, esta coma está demás, es que este punto no me gusta en este lugar, y por eso yo voy a dar mi voto en contra o a veces hasta se abstienen, o sea y nos critican a nosotros porque venimos apretar el botón y ni siquiera eso pueden hacer ellos.

Pero bueno, yo creo que nosotros como salvadoreños ya nos dimos cuenta de esto, ya nos dimos cuenta de quién trabaja para ellos y quiénes no, y gracias a Dios los salvadoreños fueron sabios y le dieron a esta Asamblea Legislativa cincuenta y seis diputados, que no necesitan negociar bajo la mesa, ni con ningún corrupto, cincuenta y seis diputados que legislamos para ustedes y no para grupos de poder. Ahora la misma población les dio un enorme mensaje, reduciéndolos a una ínfima oposición, y encima se quejan diciendo que aquí se quiere imponer un sistema de un solo partido, miren, si realmente ustedes se han ganado ese repudio de la población salvadoreña, que ya no quiere votar por ustedes, yo creo que no han entendido que en una democracia la gente decide y ahora finalmente, nosotros vamos a tener una democracia, donde la gente va a decidir quién le va a representar desde esta Asamblea Legislativa, donde se debaten esas transformaciones de país, quiénes serán sus cuarenta y cuatro alcaldes, que deben ser los mejores perfiles, quién será su presidente y vicepresidente de la República, ahora sí la gente va a decidir.

Gracias a Dios El Salvador está atravesando un momento súper, súper especial, la imagen de nuestro país finalmente ha cambiado a nivel internacional, cuando antes se escuchaba el nombre de El Salvador por cosas malas, nada más por cosas malas, ahora se escucha el nombre de El Salvador por cosas buenas, por un presidente que realmente está haciendo transformaciones profundas en nuestro país, porque tenemos unas playas maravillosas, que inclusive hemos tenido considerables altas en cuanto al turismo en nuestro país y eso es muy bueno para todos, para dinamizar la economía local, por ejemplo, se escuchan cómo nosotros hemos logrado bajar la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes, como ahora nosotros tenemos muchísimos días, trescientos ochenta y más días de cero homicidios, desde que el presidente Nayib Bukele asumió su posición, y ésta es una prueba de que nosotros necesitamos ahora que estamos reconstruyendo nuestra casa, ordenarla, ordenarla para que funcione mejor y llevarle a la gente de esta forma los beneficios de manera más eficiente y eficaz posible.

Este fue uno de los tres anuncios que presentó el presidente Nayib Bukele, el primero de junio cuando vino a esta Asamblea Legislativa a presentar su discurso a la nación, de su cuarto año de gestión, cuatro años en los que realmente este país ha cambiado y todos hemos visto, que hay un antes y un después de este trabajo

articulado, realmente ha funcionado entre presidencia, Asamblea Legislativa y todas las instituciones que realmente están comprometidas con los cambios de nuestro país, ahora necesitamos ordenarnos, reconfigurarnos para poder así servirles de una mejor manera.

La Comisión Política llevó a cabo un proceso de discusión que fue técnico, un proceso democrático, un proceso transparente, nada que ver con la legislatura anterior, donde la Comisión Política solamente servía para hacer tratos oscuros bajo la mesa, para negociar con la sangre de la gente, y felicito al presidente Castro por liderar este proceso dentro de la Comisión Política, porque realmente ha sido un proceso muy bueno, un proceso de altura, un proceso en que los salvadoreños han podido ver por radio, por televisión, por redes sociales, inclusive desde el exterior, porque ahora lo hacemos todo frente a ustedes como debe ser.

En este estudio, por ejemplo, se contó con la participación de algunas instituciones que vinieron a la comisión a explicarle la población salvadoreña, por ejemplo, el Ministerio de Gobernación, Hacienda, Desarrollo Local, Obras Municipales, Centro Nacional de Registros, el Registro Nacional de las Personas Naturales, la Corte de Cuentas de la República, Corte Suprema de Justicia, y Tribunal Supremo Electoral, para que vinieran a exponer ante la comisión y ante la población salvadoreña, sus puntos de vista legales y técnicos sobre esta propuesta y a decirle a todo el mundo, como es que va a funcionar y cuáles son los beneficios que trae, también se escucharon los puntos de vista de los alcaldes de San Salvador, Ayutuxtepeque, Santa Tecla, Chapeltique, Sonsonate, San Luis Talpa, realmente fue un proceso bastante inclusivo, se contó con presencia de diputados que no pertenecen a la comisión, porque es parte de ser inclusivos, es parte de escuchar, es parte del debate y así es como se ha llevado a cabo este proceso.

Es importante destacar que después de este debate, las instituciones que vinieron, en general vieron como positiva esta reestructuración, porque comprenden que este cambio beneficiará al país, en varias áreas de hecho, esta reorganización político administrativa va a permitir que El Salvador pueda tener un Estado moderno, que pueda tener menos burocracia y que pueda tener mayor rapidez a la hora de darles a ustedes los servicios que ustedes merecen, de una mejor forma.

Con esta iniciativa se dará una distribución más equitativa también de los impuestos, de sus impuestos que merecen ver en obras y se mejorará también la fiscalización, dado que es dinero de ustedes y así es como nosotros pretendemos también, fortalecer esa labor de contraloría que realiza la Corte de Cuentas, fomentar la transparencia; la rendición de cuentas es sumamente importante y eso es parte de lo que estamos haciendo con esta iniciativa, reducir los riesgos de corrupción y el despilfarro de los recursos, que son de ustedes, esto es lo que buscamos al final, un país libre de corrupción, libre de pandillas, un país ordenado, donde los salvadoreños podamos cumplir nuestros sueños aquí y no tengamos que

ir a buscarlos a otro lugar, y eso es lo que estamos logrando, la refundación de nuestra patria es una realidad; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Jorge Castro.

**DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE.** Gracias presidente.

Al principio creí que estaba loco, pero veía gente hablando sola en el lado de la oposición, estos son mensajes que deben de salir del corazón compañeros.

Los Estados Unidos tienen una extensión superficial aproximadamente de nueve punto ochenta y tres millones de kilómetros cuadrados, trescientos treinta y siete millones de habitantes, escúchenlo bien, aproximadamente cincuenta estados; España, España tiene quinientos cinco mil y fracción kilómetros cuadrados de extensión territorial, aproximadamente cuarenta y siete millones de habitantes, cuarenta y siete millones de habitantes, ¿cuántas provincias tiene?, cincuenta y dos provincias señores; El Salvador, veintiún mil kilómetros cuadrados, un poco más de seis millones de habitantes, doscientos sesenta y dos municipios, ¡qué barbaridad!, injustificadamente, pero allá en la oposición dice, hay que esperar, hay que esperar, sigamos con el tortuguismo y precisamente que espere el pueblo salvadoreño.

Yo diría que les preocupa tanto, si al final la población va a poder decidir conforme a ese voto, ellos dicen, ¿cuáles son los beneficios?, ya mis colegas de la bancada explicaron al detalle los beneficios, no voy a entrar en el detalle, porque creo que ya se explicó precisamente cada beneficio, dicen es que no se ha consultado, pero todos fuimos testigos. Bueno, su servidor y mis compañeros que seguimos la Comisión Política y todas las reuniones, vimos cómo se llamaron los diferentes sectores, pero ni siquiera de eso se dieron cuenta.

Algunos diputados de la oposición han dicho, es que no han justificado por qué de los cambios, cuando específicamente ahí se justificó al detalle y se hicieron los cambios, después que dicen que nosotros, sencillamente solo apretamos el botón y no depuramos, ni analizamos absolutamente nada, pero cuando lo hacemos está mal hecho, y dicen, esto no se ha consultado, señores se consultó ahí, bueno dicen, no se ha consultado al pueblo y lo que demuestran es una ignorancia total, nosotros somos la representación del pueblo, aquí está el pueblo salvadoreño representado señores, dejen que ustedes no van a territorio, pero aquí está representado el pueblo salvadoreño, pero claro, ustedes no entienden esa premisa, no entienden por qué se encuentra representado aquí el pueblo, porque ellos jamás lo han representado, ni siquiera a esa minoría que los eligió entre comillas, porque ni siquiera entraron de la manera correcta, la mera existencia de las asambleas y los congresos es eso, es la representación de la voluntad soberana.

Claro, insisto, nosotros, -los de la bancada-, representamos a la mayoría, de esa manifestación soberana del pueblo y aquí cuando debatimos está el pueblo debatiendo, por lo menos debatan con la altura del caso, representen a esa minoría, minoría chiquita, aunque

sea, nosotros representamos a esa mayoría de manera digna, entendemos lo que se está haciendo y lo hacemos con carácter urgente, porque ustedes solo actuaron con urgencia para los sectores poderosos del país, no les importaba el pueblo.

Entonces, ¿qué significa esto que estamos haciendo?, esto significa en esencia un cambio trascendental para el país, el Estado no está encaminado a generar estructuras que no tienen ningún sentido, así como había sucedido históricamente, estructuras sin ningún sentido, en territorios que no ameritaban precisamente esa estructura, solo por contratar personas y personas, bueno generaron instituciones que replicaban lo que otra institución hacía. Todavía veo gente ensayando discursos, hablen con el corazón compañeros, no tengan que ensayar nada, dejen ese papelito a un lado y hablen con el corazón.

El Salvador está cambiando y -tal como lo dijo el diputado Christian-, esto es hacer historia; muchas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Rosa Romero.

**DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO.** Gracias presidente; un saludo especial a la población salvadoreña, que últimamente está muy al

El pasado uno de junio, el gobierno de mentiras y de falsas esperanzas, en un espacio en el cual debió haberlo ocupado para rendir cuentas y para explicar a la población salvadoreña del por qué no se ha construido el Hospital Rosales, el hospital del norte, las cinco mil escuelas, las catorce sedes universitarias en cada uno de los departamentos -valga la redundancia-, de la Universidad Nacional, porque no se ha construido el aeropuerto de oriente, del por qué no han llegado los inversores todavía a la ciudad Bitcoin. En fin, tantos temas de interés que hay para la población y que eso se hicieron a un lado, y que se dedicaron mejor a ocupar ese espacio para dar una brillante noticia, y que era el de reducir municipios de doscientos sesenta y dos a cuarenta y cuatro, con la excusa de evitar la burocracia y de ahorrar dinero y de volverse más eficientes, exactamente lo mismo dijeron cuando crearon la DOM, y ¿qué ha hecho la DOM?, hasta este momento le han dado trescientos veinte millones a la DOM y ¿qué ha hecho?, nada más comprarse uniformes, pintar algunos conos, hacer algunas pancartas y tener el valor de decir en las pancartas, que el dinero alcanza cuando nadie roba, pues sí, que nadie roba como están robando ahora.\*\*\*

Seamos serios colegas, si de ahorrar se trata, no es ésta la forma de hacerlo, si de volverse eficiente se trata y de llevar desarrollo a los pueblos o a los habitantes de esos pueblos se trata, no es tampoco reduciendo los municipios como se tiene que hacer. Es del conocimiento de todos que la descentralización es la que lleva desarrollo a los municipios, tanto la descentralización de instituciones, como de servicios y de recursos, por supuesto, pero ahora en la nueva forma o la nueva manera de hacer política como algunos dicen, es concentrando los municipios o concentrando recursos, como quieren volverse eficientes, y vuelvo a repetirles, ¿de qué ahorro están hablando ustedes?, si en el año veinte veintidós

a las alcaldías le dieron nada más ciento treinta y cuatro millones, perdón, doscientos un millón le dieron a las alcaldías y al Ministerio de Desarrollo le dieron ciento treinta y cuatro millones, un Ministerio que su representante ni siquiera pudo decir si había un plan o no hay un plan de trabajo de ese Ministerio, pero aquí se jactan diciendo, nos han electo para hacer lo que nosotros consideremos conveniente y el pueblo nos eligió, y vamos a hacer lo que nosotros consideremos pertinente hacer y no los necesitamos a ustedes, pero se molestan cuando nosotros no votamos y hoy más que nunca me siento satisfecha de la decisión que nosotros vamos a tomar.

Decirles a ustedes, esto que ustedes están haciendo no es nada más que concentrar el poder por una proyección electoral que tienen, por qué no son conscientes y reconocen la incapacidad que tienen ustedes, reconozcan que son incapaces, que no han podido resolver los problemas de la población, a cuatro años de gobierno y a casi tres de las municipalidades, irónicamente un colega que me antecedió dijo, que la Corte de Cuentas había dicho que en los últimos cinco años se han robado ciento setenta millones, así lo dijo el colega, y los últimos cinco años, tres de esos últimos cinco años los han gobernado ustedes en las municipalidades.

Entonces, ¿quién es el ladrón? o ¿quiénes son los ladrones?, la mayoría de las municipalidades gobernadas actualmente son de Nuevas Ideas y esa gran mayoría lo dice la población allá en el territorio y los que van al territorio de verdad se dan cuenta, que no han logrado resolver los problemas de su pueblo, no han logrado resolver los problemas de sus cantones, y ahora piensan resolver y llevar más desarrollo a los habitantes, teniendo uno, dos, tres, cinco, seis, doce o más municipios a cargo de un solo concejo, donde cada concejo, hay cuarenta concejos que van a haber, con seis personas decidiendo los designios de ese territorio.

Y hay otro porcentaje, dos alcaldías que van a haber, dieciséis personas decidiendo por casi medio millón de personas, y es que la justificación que ustedes dan, que menos personas son capaces para resolver o manejar los problemas de mucha población como lo han dicho en la comisión, no es esa la realidad, lo que ustedes van buscando es cómo tener el control más fácil de esas personas y donde no haya capacidad de que otro partido pueda intervenir en esos lugares, si es que de simple lógica, es mucho más fácil apostarle a cuarenta y cuatro personas a nivel nacional, que apostarle a doscientos sesenta y dos personas en todo el país, es mucho más fácil controlar cuarenta y cuatro que doscientas sesenta y dos.

Esta acción que ustedes están a punto de aprobar, una ley que sin lugar a dudas va a impactar de manera negativa a la población, esto sí va a quedar en la historia de la memoria colectiva por supuesto de los salvadoreños, y por supuesto los salvadoreños con toda esa soberana voluntad que tienen y derecho que tienen, también van a pasar la factura, ¡ojalá!, ¡ojalá!, y el próximo evento electoral sea a mano limpia, porque también se generan muchas dudas de qué es lo que va a pasar, eso que ustedes están resolviendo, repito si ustedes lo que buscaban era evitar malversación de fondos,

era fácil colegas, ¿por qué no mejorar o fortalecer las instituciones para poder fiscalizar y auditar esos recursos?, alguien que me antecedió decía, es que es importante la rendición de cuentas, sí pero ustedes le ponen reserva de la información a todas las instituciones, nadie puede conocer ¿cuánto se está gastando?, ni ¿en qué se está gastando el dinero de la población?, entonces, no hay que confundir que por volverse más eficaz la solución es centralizar los recursos, y por supuesto centralizar las licitaciones y dárselas a sus cheros verdad, o a sus compadres o a sus amigos, afectando como siempre a la población.

Esta ley que están a punto de aprobar carece de un estudio técnico, enfocado en el tema económico, demográfico, financiero, esta ley está basada en la estadística o en el censo del dos mil siete, datos que ya no son exactamente, obviamente con los que estamos ahorita en nuestro país, ya la población aumentó sustancialmente, pero no se ha hecho otro censo, muy a pesar que el año recién pasado se aprobaron cuarenta millones para un censo y a los pocos días, a las pocas semanas desaparecieron la institución encargada de realizar ese censo, que es la DIGESTYC, ¿qué hicieron ese dinero?, ¿qué hicieron los cuarenta millones?, devuelvan lo robado, infórmenle a la población que se está haciendo con ese dinero.

Allí están también los familiares de los héroes de la pandemia, se aprobó aquí en esta Asamblea también un dinero para eso, varios millones, se dijo que se les iba a dar treinta mil a cada uno de esos familiares, allí están esperando ellos también ese dinero, sí es que hablar de corrupción quieren, aquí podemos comenzar y no terminamos con ustedes, pero no vengan a querer aparentar o quererle dar atol con el dedo a la población o mucho menos jugar con la inteligencia de la población, de decirles de que lo que están haciendo es lo mejor y que va a transformar el país en un país de primer mundo por ejemplo, sean honestos, sean responsables, la población los eligió porque ustedes vendieron un discurso de hacer las cosas de mejor manera, pero salieron tres veces peores que los que critican.

Yo les entiendo algunos por compromisos o por pretensiones tienen que obedecer el mandato que les dan, pero es más grande el mandato que tienen con la población que los eligió, esta ley carece de una serie de irregularidades, una redacción tan pésima, pero por supuesto ustedes dicen que no va a haber inconstitucionalidades, y cómo pues, si la independencia judicial se desapareció, a eso se confían ustedes de que no va a haber demanda de inconstitucionalidad, pues sí, si son Salas puestas por ustedes verdad.

No colegas, no traten de engañar tampoco a la población, de decir que se ha hecho el estudio debido en la comisión, si la pasaron a la comisión, buen gesto de haberlo pasado a la comisión, que no pasó a la comisión respectiva tampoco, ese es otro detalle, pero pasó a una comisión, pero ¿qué se hizo allí?, recibir a instituciones del Gobierno, instituciones que tienen el yugo en el cuello, y si ya sabemos, que cómo ellos van a tener la independencia o la solvencia de venir a decir cosas diferentes, a diferir de lo que el Gobierno está proponiendo, el Ejecutivo está proponiendo, era de esperarse lo

que vinieran a decir, amén, amén a todo, y así fue y que algunos hasta pecaron de desconocer el proyecto, lo dejaron evidentemente demostrado, otros dicen le hemos mejorado, hemos hecho mejoras en el estudio, sí estuvieron haciendo algunas correcciones de forma, como por ejemplo, que era tan pésima la redacción que habían puesto licencia de manejo por licencia de conducir, que habían puesto San Genaro por San Gerardo, un municipio de San Miguel, que por poner Luis, por decir algo, por poner punto le pusieron tilde, esas son las correcciones que han hecho, yo he estado en esa comisión, no ha sido nada de fondo y como sabemos es un guion que ustedes tienen y tienen que respetarlo, entonces, no traten de engañar a la población de decir, nosotros hemos corregido el documento y hemos hecho el estudio debido, repito, este proyecto ha nacido a raíz de la incapacidad de los gobiernos municipales para poderle resolver el problema a la población, ahora el problema se va a agudizar, ahora va a ser mucho más, porque ustedes, no lo dice la ley, ustedes están diciendo que las partidas de nacimiento las va a poder ir a traerlas el ciudadano siempre a la municipalidad que le corresponde, pero eso no lo deja establecido la ley, ¿qué nos garantiza que más adelante ni siquiera eso van a poder retirar en ese lugar?.

La ley habla que van a despedir solamente a las personas de confianza, eso es relativo, a quién se va a catalogar como una plaza de confianza, son más de treinta y cinco mil personas, empleados municipales que corren el riesgo a ser despedidos, y no es que esté desinformando la población, pero si en una sede municipal se van a concentrar todos los servicios, y ustedes también han explicado que el proceso para trabajar con las comunidades va a ser, que el solicitante lleva la petición al jefe del distrito, el jefe del distrito la lleva a la sede municipal y la sede municipal lo traslada a la DOM, en todo eso se pasaron los tres años de gobierno municipal, pero con el agravante que si el jefe de distrito no es el concejal, él no tendrá voto solo tendrá voz, menos mal que él va a llevar las peticiones y no va a poder decidir si se aprueban o no se aprueban, porque él no va a tener votos sino que solo voz.

También dejan ustedes en la ley un espacio donde dicen, que el concejal puede ser también jefe de distrito, o sea va a actuar como juez y parte, él va a estar creando y por supuesto ordenando lo que se hace, pero allá como jefe de distrito también él va a estar decidiendo lo que ha creado, es que de verdad, es una ley tan improvisada, no sé quiénes fueron los iluminados y con un vasto conocimiento municipal, que se dedicaron a hacer este proyecto de ley.

Realmente lo que ustedes están haciendo acá, es respondiendo a una preocupación y a una desesperación, saben y están conscientes y sus mediciones les dicen que van a perder muchas alcaldías, y entonces, antes de que la población les dé ese revés, vienen y salen con un as rápido, para decidir y poner nada más cuarenta y cuatro alcaldías, porque repito van a tirar la casa por la ventana por esas cuarenta y cuatro alcaldías, porque es importante mantener el poder para ustedes, les ha gustado mucho, pero eso no es sinónimo de

desarrollo o de eficiencia en el trabajo que ustedes van a realizar, o que esos alcaldes van a realizar.

Por esas razones y otras que justifiqué en la comisión respectiva, en donde se estuvo viendo esta ley, la cual repito no ha tenido mayor modificación, incluso se hicieron movimientos de municipios, de una zona a otra zona, como si era un juego, de que las líneas gráficas eran las que definían, una acción irresponsable, porque para hacer esto, los ejemplos que ustedes han puesto de Estados Unidos, Australia, mencionaban en la comisión por ejemplo, que está dividida en distritos, sí pero ellos pasaron por todo un proceso técnico y nosotros estamos a años luz de llegar a esos municipios o al desarrollo de esos distritos, de esos Estados.

No es de esta manera como ustedes van a demostrarle a la población que quieren hacer las cosas de mejor manera colegas, no es, por supuesto, agarrando el dinero de la población sin justificarlo, como ustedes están volviéndose eficientes en el trabajo que están realizando, pero repito, esta decisión pasa para la historia y ustedes tendrán que dar cuentas, porque el impacto negativo para la población se va a dar, por ende va a haber más pobreza a raíz de todo esos desempleos que van a generar, porque nadie garantiza que esos más de treinta mil, por supuesto, treinta y cinco mil empleados municipales, no van a quedar sin ese espacio o sin esa oportunidad de empleo a partir del uno de mayo, y es que la población no se debe de sorprender de aquí a las elecciones, porque de aquí a las elecciones todo va a estar normal, pues sí, porque lo que les interesa es que en las elecciones la población vote por esas promesas, que por supuesto ellos van a ir a venderlas de la mejor manera.

Los centros de votación se quedan igual para esta elección, no van a haber cambios, porque lo que sí va a haber cambios es en las Juntas Electorales Municipales, pero eso es en materia electoral, pero de ahí no va a haber una complicación en el tema de las elecciones, y no crea, mi estimado amigo o amiga que nos está viendo, que por eso todo va a pasar igual o por lo que han dicho que van a llegar siempre a las alcaldías a traer sus partidas de nacimiento, sus solvencias municipales, todo va a marchar igual.

A partir del uno del mayo del veinte veinticuatro, ustedes se van a dar cuenta, de que está decisión no ha sido la mejor y que, como siempre lo he dicho, las personas en las que ustedes confiaron, los diputados de Nuevas Ideas y sus aliados, en esta acción una vez más los están defraudando y están metiendo el puñal en la espalda, en una decisión realmente arbitraria e inconstitucional, por ello nosotros como fracción, hoy más que nunca nos sentimos satisfechos de votar en contra, porque el tiempo nos va a dar la razón de que estamos del lado correcto; muchas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Alexia Rivas.

**DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ.** Muchas gracias presidente; buenas noches colegas diputados, buenas noches a todos los salvadoreños que están al pendiente de esta Sesión Plenaria, en

la cual el modelo de robarle el dinero a la gente llega a su final, solamente faltó escuchar, y ahora quién podrá defendernos.

Pero bueno, yo le digo a los salvadoreños, que a pesar que ya sabemos que traen un guion, a pesar que ya sabemos que van a repetir y repetir lo que constantemente se explicó hasta la saciedad en la Comisión Política, su interés es seguir defendiendo corruptos, cometieron un error de soberbia y los descubrimos con esa universidad que estaban pretendiendo hacer una alianza, porque saben que no hay forma de que la gente retroceda al pasado oscuro que nos legaron.

Yo no quiero estar a años luz, de que nuestra gente pueda tener un mejor futuro, más bien parece que los que tienen un yugo son los que están empeñados en seguir querer robándole a la gente, y les voy a decir a los salvadoreños, que desde mil novecientos ochenta y ocho que esos partidos corruptos crearon el FODES, solamente se utilizó para beneficios personales, para financiamiento de campañas políticas y para contratación de activistas, esa es la verdadera preocupación que este día tienen los partidos políticos, que se van a oponer a tener un Estado moderno, eficiente y eficaz.

De hecho esas municipalidades que estuvieron allí, solamente, solamente adeudaban la pequeña cifra de más de seiscientos millones de dólares, la cual de hecho este Gobierno tuvo que pagar para ayudarles a las alcaldías a tener un poco de recursos, porque lo cierto era que la gente seguía careciendo de las necesidades básicas, pero seguían contratando y contratando a sus activistas.

Quiéren que hablemos de casos de corrupción, con gusto, en el dos mil diecinueve no estaba Nuevas Ideas, el exalcalde del municipio de Santa María, Usulután, por el partido de ARENA, fue señalado por la Corte de Cuentas de la República, de hacer un préstamo personal por ochenta y cinco mil dólares, tomando recursos del FODES, otro caso similar es del exalcalde de Santa Rosa de Lima, que no ha podido demostrar, ni ante la Fiscalía, ni ante la Corte de Cuentas, cómo manejo más de ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco dólares, entre los años dos mil tres y dos mil seis, la Corte de Cuentas lo ordenó también a retribuir seis mil quinientos setenta y ocho dólares del FODES, que supuestamente había sido utilizado para darle donaciones a la gente.

También es importante recordar casos de exalcaldes del municipio de La Paz, uno de ellos que fue condenado a tres años de prisión, porque se apropió más de veintiún mil dólares del FODES, junto con tres miembros del ex concejo, por supuesto, que existían diputados que se beneficiaban de esa triangulación, dinero del FODES le llegaba los alcaldes y luego pues también allí, los diputados de su momento se beneficiaban, porque no tenían que invertir tanto en sus campañas políticas.

Con la llegada del Gobierno del presidente Nayib Bukele, para controlar ese mal uso de los recursos del FODES y con apoyo de esta Asamblea Legislativa, se recortó de un diez a uno punto cinco por ciento el desembolso de los fondos y las deudas, como ya les decía anteriormente, que tenían las municipalidades que ascendían a más de seiscientos millones de dólares, fueron asumidas por el Estado.

Si alguien de los diputados de esta Asamblea quiere seguir en las procesiones haciendo actividades proselitistas, no se preocupen allí van a estar los distritos, si quieren seguirle regalando a la gente o a los niños, peor es el caso, las cuestiones que bien sabemos a qué nos referimos, no se preocupen ya no lo van a poder hacer porque los niños están protegidos, gracias a las leyes que tenemos, pero bueno, si todavía hay algunos adultos que quieran departir con ustedes, adelante allí van a estar los doscientos sesenta y dos distritos.

Teníamos municipios que tenían excesivas contrataciones en las en las planillas, pero no tenían para poderle dar a la gente los servicios básicos, esta iniciativa del presidente Nayib Bukele de reducir los municipios, es el siguiente paso para la construcción de un El Salvador moderno y eficiente, nuestro presidente ha hecho la apuesta por un gobierno integral en todo el territorio nacional, sin dejar islas, sin intervenir en los municipios que tienen más electores, porque solamente interesaban los municipios que iban a dar más votos, pero la gente que necesitaba un apoyo real, siempre fue dejada de lado, tendremos municipios que ahora sí, van a funcionar de la forma en como ahora funciona el Gobierno, en equipo, escuchando las necesidades de la gente y resolviendo cada una de ellas.

Vamos a tener mayores ejecuciones en cada uno de los municipios, vamos a tener un mayor aprovechamiento de los recursos y vamos a tener un mayor impulso de desarrollo económico sostenible, los votos de ustedes no hacen falta, lo podemos lograr gracias a Dios y a la gente, puedo verles a la cara y decirles que son unos mentirosos, por cada cosa que han intentado decirle a la población y que es totalmente falsa, de hecho la ministra María Chichilco llegó a hablar desde el corazón y lo único que intentaron fue humillarla, pero la gente está clara quiénes están de lado de la refundación de un El Salvador más próspero, y quienes quieren tener a sus corruptos y seguirlos defendiendo; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Gallegos.

**DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE.** Muchas gracias presidente, muy buenas noches; muy buenas noches también colegas diputados, personas que nos visitan a este Pleno que vienen desde el exterior y personas que nos están viendo pues a través de los diferentes medios de comunicación, de la Televisión Legislativa, de lo que transmiten también los generadores de contenido que permanecen en cada una de las plenarias.

Yo quiero iniciar mi intervención diciendo, que me parece muy pobre la defensa que han hecho los diputados de oposición, me parece que hay un miedo insuperable a lo que pueda pasar en la próxima elección, primero, les voy a recordar que la elección de alcaldes y diputados al PARLACEN es posterior a la elección de presidente y diputados a la Asamblea Legislativa, por lo tanto, no debería de interferir lo que estamos haciendo ahora en dicha elección, en la elección de diputados y presidente del país. Aclarado eso espero que les baje un poco el temor.

Sinceramente lo que se busca acá y lastimosamente por motivos de salud no pude estar en la Comisión Política como miembro, pero le di seguimiento a través de la televisión, y yo he definido que los principios rectores de esta reforma es el ordenamiento, el desarrollo, la eficiencia de cada uno de estos municipios, agrupándolos en zonas, ¿qué tiene más fuerza: un municipio como Arcatao en Chalatenango, o Arcatao agrupado a otros municipios, convirtiéndose en una zona del departamento de Chalatenango?, la respuesta es fácil, Arcatao con otros municipios convirtiéndose en una zona del país.

Importante destacar también es que los departamentos no desaparecen, Cabañas es Cabañas, seguirá siendo Cabañas, San Salvador es San Salvador, seguirá siendo San Salvador, etcétera etcétera, y los municipios seguirán gozando y teniendo su nombre, celebrando sus fiestas patronales y todo lo que se celebra en cada uno de nuestros municipios. ¿Por qué debe de tener miedo la gente según ustedes?, es el miedo que ustedes le quieren infundir a la población, haciéndoles ver que van a perder todo este tipo de tradiciones o que se trata de una maniobra oscura para desaparecerlo, cosa que no es cierto y por una alusión personal que hizo el jefe de fracción del FMLN, refiriéndose a un grupo de partidos que estábamos adheridos al partido Nuevas Ideas, quiero decirle que nos sentimos orgullosos de trabajar alrededor de un grupo como Nuevas Ideas, que percibe fines de común objetivo alrededor del presidente Nayib Bukele, diferente es la unión que tienen ustedes como FMLN con ARENA, totalmente opuesta en visión y en doctrina como partidos políticos, eso sí es motivo de cuestionamiento, pero ustedes sabrán el por qué lo están haciendo.

Nosotros como como GANA quisiéramos también mencionar, que no es la cantidad de concejales, sean estos veinte, cinco, diez, los que van a decidir el desarrollo de una zona, es la capacidad, cuatro pueden ser, tres pueden ser, cinco pueden ser, pero va a depender de la capacidad de que estas personas tengan y de que tengamos los partidos la capacidad de seleccionar a los mejores hombres y mujeres, que puedan conformar estos concejos municipales. Además, los concejos municipales seguirán siendo plurales, podrán tener participación todos aquellos partidos políticos que logren un concejal dentro de estas zonas, claro yo entiendo, hay preocupación por algunos partidos, seguramente en su visión, en el análisis electoral que hacen se ven casi limitados o ven imposible poder ganar una zona de algún departamento.

Yo quiero recordar ARENA, ARENA y GANA sacamos la misma cantidad de alcaldes en la elección pasada, treinta y tres alcaldes tenemos cada uno, quiero recordarle al FMLN que ellos de veintitrés diputados bajaron a cuatro diputados, con muchas posibilidades que la próxima elección no tengan ninguno; GANA de nueve diputados sacó seis diputados, proporcionalmente fuimos el partido que menos perdió en la elección pasada, y si la población decidió que un partido tuviera una mayoría, hay que respetarla.

Yo tampoco comparto opiniones de que habíamos de consultarle a Raymundo y medio mundo, eso se llama tortuguismo en la Asamblea

Legislativa y a cuenta de qué vamos a dar nuestras atribuciones constitucionales, para que otras personas vengan a proponer o a resolver los problemas que le corresponden a la Asamblea Legislativa, no tenemos por qué realmente, esta es una labor por la cual nosotros devengamos un salario y para eso nos pagan, yo he meditado mucho este tema realmente, es un tema que de alguna manera va a afectar emocionalmente, únicamente a los pobladores de estos municipios, los va a afectar porque se tiene un arraigo con su municipio, ese arraigo nunca lo van a perder, porque su municipio ahí va a estar, lejos de eso van a ganar porque se van a constituir en una agrupación más grande, más sólida, con más desarrollo, con más capacidad de gestión, para poder solucionar los problemas de cada uno de estos lugares.

Yo lo veo como una gran oportunidad, afortunadamente ya superamos cuatro años de esos años luz que mencionaba la diputada, y estos últimos cuatro hemos cambiado y transformado El Salvador, ustedes no le apostaron al Régimen de Excepción, dijeron que era un fracaso y que ese no era el método, y hoy ¿cuáles son los resultados que tenemos del Régimen de Excepción?, tener al país más seguro de todo el continente americano quizás, y de muchas partes del mundo y de eso nos sentimos orgullosos.

Entonces, yo vuelvo a decir, me parece que sus argumentos -más que jurídicos-, -más que con conocimiento-, son argumentos políticos electorales de temor, la misma oportunidad vamos a tener todos, ahora que todos tengamos la capacidad de poder participar en todas éstas, en esta distribución que se va a hacer en los diferentes departamentos, es otra cosa, pero yo les puedo decir que GANA va a tener la capacidad de poder participar en los cuarenta y dos municipios y en todas las planillas de diputados.

Yo aplaudo la propuesta que hizo la diputada Suecy Callejas, el día de ayer, es que geográficamente en el departamento de San Salvador, con la propuesta original no había una coherencia cuando se hace la propuesta, con lo que ella propuso sí quedan los cuatro municipios de la zona sur, quedan los municipios de la zona norte, se agrupan los otros municipios y hoy sí ya existe diríamos geográficamente una unión entre los municipios que se hicieron, que se hizo, todo esto es valedero mientras se hace un estudio y para eso son los estudios en la comisión, para poder corregir cualquier situación que creamos nosotros que es conveniente hacerlo y tenía que hacerse lo más pronto posible, y por eso el presidente Castro empleó varias horas, varios días, muy diligentemente para que esto pudiera conocerse en esta plenaria, ¿por qué?, porque queremos que esto entre en vigencia el primero de mayo del año dos mil veinticuatro, que sean electos el cuatro de marzo del año dos mil veintitrés y el primero de mayo estén tomando posesión los nuevos cuarenta y cuatro concejos municipales, por eso ha sido la prisa y además para poderlo adecuar al calendario que lleva el Tribunal Supremo Electoral, ya no se diga pues el ahorro que esto va a significar en materia de papeletas y de otras cosas que se gastan en cada uno de los municipios, véanlo a los amigos que nos están viendo, como una gran oportunidad que cada uno de sus municipios va a tener

a partir de ahora y en adelante, hoy ya no va a ser una lucha de un solo municipio, principalmente aquellos que están afectados más por la pobreza en este país, si diferente es Nuevo Cuscatlán, pero no lo pueden comparar con municipios de Morazán, municipios de Cabañas, de Chalatenango, que por sí solo les cuesta mucho poder lograr algo, pero convirtiéndolos en zonas pueden lograr mucho y juntos se pueden convertir en micro regiones de desarrollo, cada una de las zonas que va hacer.

Así es que nosotros -reitero señor presidente-, lo que decía el diputado Romeo Auerbach, nosotros vamos a votar y con el mayor de los gustos, vemos esto como una oportunidad de brindarle desarrollo a nuestro país, no lo vemos como algo electoral, no nos preocupa que esto quieran hacerlo ver electoral, porque esa es la única razón que tiene la oposición para estar atacando algo tan importante y me siento orgulloso, lo voy a decir categóricamente, me siento orgulloso de estar este día aquí y ser parte de esta historia, que de ahora en adelante vamos a hacer de nuestro país otro cambio fundamental en nuestro país, la recomposición política de los diferentes departamentos de nuestro país, era justo y necesario poderlo hacer, esto no podía tomar más tiempo.

Ahora vienen otros temas importantes para cada uno de ellos, que será el desarrollo, la infraestructura y todo lo que van a necesitar, por supuesto que van a contar seguramente y no seguramente, con el apoyo del señor presidente Nayib Bukele, a partir del primero de junio del dos mil veinticuatro, cuando él ya haya sido reelecto y tome posesión en su segundo mandato como presidente de El Salvador; muchas gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

**DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR.** Gracias señor presidente; muy buenas noches colegas diputados y diputadas y al pueblo salvadoreño que ve esta Sesión Plenaria desde las diferentes plataformas, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Estamos discutiendo en este momento la reducción de los municipios del país de doscientos sesenta y dos a cuarenta y cuatro municipios, pero es importante recalcar en este contexto, que el oficialismo ha fracasado y ha hecho fracasar a los municipios, no una vez sino varias veces y hoy nos quieren vender otra de sus malas ideas, que es reducir el número de municipios, cuando es una propuesta cuyo único propósito es tener una ventaja electoral, para el pueblo significa que no va a poder pedirle cuentas a sus alcaldes que han hecho un mal trabajo, dicen que esto es para transformar el país, no les creemos, quisieran tener amnesia por parte de la gente pero la gente tiene memoria y por eso en esta oportunidad vamos a hacer un recuento de esta historia de mentiras.

A ver, en primer lugar, recordemos que hace tres años, -más o menos antes de las elecciones legislativas y municipales del dos mil veintiuno-, el ministro de Hacienda se negó a trasladar los fondos del FODES a los municipios, violando con esta decisión la ley e incluso la misma Constitución, creyeron en ese momento que estaban

dañando a los partidos políticos, pero quienes dañaron fueron a la gente que dejó de recibir servicios públicos y programas sociales con los que ya contaban, pero eso no les importó porque la motivación de esa decisión en ese momento era electoral, luego cuando ya ustedes colegas se convirtieron en diputados, aprobaron reformas para reducir al mínimo el FODES y para darle a la DOM, a quien crearon también por ley, todos los recursos para la inversión pública municipal, y que decidiera en qué lugar, sí y en qué lugar no se llevaban proyectos, mientras la DOM cambiaba todo el asfalto de residenciales y bulevares en municipios que contaban o que cuentan con bastantes ingresos, cientos de comunidades quedaron abandonadas esperando que les arreglaran una calle, para que sus niños no llegaran a la escuela llenos de lodo o llenos de polvo, pero eso no les importó.

También la DOM se dedicó a llenar el país de conos de tránsito color cyan, pancartas de propaganda con frases de campañas electorales pasadas de su partido, y también organizando eventos donde les invitaban a ustedes especialmente para promover su imagen personal, pero mientras tanto la gente lo que tenía era el silencio o el desdén de sus alcaldes ante las problemáticas que les presentaban, que han sido las de siempre, que aún no encuentran una solución pero eso a ustedes no les importó.

Este modelo que ustedes aprobaron ha fracasado, ha fracasado totalmente y lo saben muy bien los salvadoreños que viven fuera del Área Metropolitana de San Salvador, en aquellas poblaciones donde no llegan los proyectos y no llegan las obras, meses después de todo esto, salió a la luz la corrupción de varios de sus alcaldes. Y miren, qué vergonzoso fue ese momento, en el cual la gente se dio cuenta que habían preferido pagar miles de dólares en un concierto y no pagarle los salarios a sus empleados, como alguno de los ejemplos verdad, pero y aquellos que no salieron corruptos sí resultaron incapaces de escuchar y atender a su misma gente, este modelo fracasó, ustedes dicen que es para transformar el país, ahora dicen que el problema de todo eso es que hay muchos municipios y que la solución es reducir el número de municipios.

Pero miren, para transformar la gestión municipal hacen falta muchas cosas, hacen falta muchas otras medidas, como por ejemplo, mayor transparencia, mayor participación de la ciudadanía, hace falta reactivar las economías locales, hace falta que los presupuestos sean abiertos, sean participativos; pero miren, nada de esto ha estado sobre la mesa en este proceso que ha sido precipitado, inconsulto y carente de cualquier debate responsable.

Esto que están haciendo está mal hecho y por eso no se puede apoyar, dicen que quieren transformar el país, pero después de sus incontables fracasos no les creemos, tal como lo muestran las encuestas tampoco la gente les cree, y podría ser que una de las medidas para transformar la gestión municipal sea reducir municipios, pero de todas las cosas que se deberían hacer para eso, están haciendo una y la están haciendo mal, ¿por qué?, porque la motivación de esto es exclusivamente electoral.

A ver, hay una mejor manera de hacer las cosas, hay una alternativa y la alternativa a este modelo fracasado en el que ustedes insisten en seguir profundizando y reproduciendo, es un modelo de gobierno municipal soberano y abierto, donde sea la ciudadanía la que tenga la posibilidad, el poder de decidir que se hace con sus impuestos, a donde se invierten los recursos y poder participar en las decisiones que afectan su vida, que la gente de la comunidad pueda decidir y pueda construir con su gobiernos locales, si quieren arreglar una calle, si quieren un proyecto de agua, si quieren una casa del adulto mayor o si quieren, por ejemplo, un mercado municipal, que la gente pueda participar y pueda decidir sobre esos proyectos, y también la solución es que otras entidades, como las ADESCOS o las asociaciones que a nivel local también trabajan por el bien común, sean vistas no como un inconveniente por los alcaldes, sean vistas como aliados estratégicos.

Esa es la alternativa, así se construye el desarrollo local, pero eso a ustedes no les importa, porque claramente en todo este proceso ha quedado en evidencia que la intención es puramente tener una ventaja electoral, pero mientras ustedes más insistan en estas malas ideas, mucho más va a crecer en la gente la urgencia de crear una alternativa, de tener una forma diferente de hacer las cosas y cuando eso pase, la alternativa ya va a estar lista; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

**DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA.** Gracias honorable señor presidente, un saludo a los pocos diputados que aún quedan en el desarrollo de este Pleno Legislativo y también a la población salvadoreña, dentro y fuera de nuestras fronteras patrias.

Quiero iniciar diciendo la doble moral, defienden la vida y han comercializado Cytotec, luchan contra la corrupción y tienen a medio Gabinete de Gobierno en una lista por corrupción, emitida de manera internacional.

Pueblo, quiero contarles la historia de un joven que decidió lanzarse de presidente para cambiar este país, y escribió el quince de septiembre del dos mil dieciocho. Propuesta once: Incrementar el FODES del ocho al diez por ciento, y dice: "Nuestro país tiene doscientos sesenta y dos municipios, pero la mayoría de éstos han estado abandonados en los últimos cuarenta años; esto solo ha generado pobreza, desempleo, abandono, subdesarrollo y migración forzada para los habitantes de la mayoría de nuestros territorios. Por eso, que además de impulsar proyectos novedosos que desarrollen nuestros veintiún kilómetros cuadrados, hemos decidido incrementar el FODES del ocho al diez por ciento del Presupuesto General de la Nación.

De esta manera, continúa, nuestros alcaldes tendrán un veinticinco por ciento más de los recursos que ahora reciben, para poder realizar obras en beneficio de sus municipios y al apoyar estos proyectos también desde las diversas carteras de Estado, las obras podrán ser de mayor impacto aún.

Acta N.º 110 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 13 de junio de 2023

He sido alcalde de un municipio muy pequeño y también de la capital de El Salvador, sé con certeza que descentralizar el presupuesto es la única manera de alcanzar un verdadero progreso, y equidad, construir desde los municipios para desarrollar nuestro país. Y cierra su tuit: El dinero alcanza cuando nadie roba”.

Nuestro actual presidente, era candidato entonces y necesitaba a los alcaldes para que le hicieran campaña, los utilizó, le mintió al pueblo. En el dos mil diecinueve también la Asamblea Legislativa, a los que antes de manera irresponsable se llamaba dipurratas, -hoy integrada por puchabotones-, -aunque lloren pero es la verdad-, decidió en el dos mil diecinueve, tomarle la palabra, ya él era presidente actual y decidió pasar el FODES del ocho al diez por ciento, dos mil diecinueve, la reacción del no ya candidato sino que presidente electo fue: “Qué irresponsables, cómo se atreven a dañar las finanzas públicas de esta manera, por supuesto que vamos a cumplir la campaña de incremento”, dijo este joven, ya ni tan joven, porque ya casi cruzó la línea, pero él se siente joven, dijo él, voy a cumplir mi promesa cuando se cumplan tres requisitos dijo: Uno, que la recaudación fiscal del país aumente; dos, garantizar que el dinero vaya para obras; y tres, que no sea destinado para aumento de salario”.

Dos mil diecinueve, aún no había tomado posesión del cargo, y recuerdo aquella frase de este mismo joven, que decía, como cambia la actitud de un hombre cuando está en situaciones diferentes, antes de ser presidente, prometiendo aumento, que nadie le había pedido pero él lo prometió. Presidente electo, dice, irresponsables estos diputados y empieza la campaña no, pueblo deme más diputados porque yo con más diputados voy a poder cumplir mi promesa; dos mil veinte viene una pandemia muy dura para el país, más de tres mil millones de dólares fueron aprobados por la otra Asamblea, para la atención del COVID-19 en nuestro país, pero todo el dos mil veinte, por más de quince meses, el que había prometido aumentar el FODES, recortó el FODES y decidió congelar la entrega del FODES y dijo, es que no se los puedo dar, porque los alcaldes son ladrones; venimos a las elecciones del dos mil veintiuno y gana mayoría absoluta, diputados y de doscientos sesenta y dos municipios, él obtiene el poder en ciento cincuenta, dos mil veintiuno.

En el dos mil m veintiuno, sorprende a sus mismos alcaldes, diciendo que ya no les va a dar el ocho por ciento del FODES, que no les va a dar el diez por ciento, que les va a dar el uno punto cinco y el resto lo va a administrar la Dirección de Obra Pública Municipal. En uno de los considerandos de esta ley, que está por acá dice: “Que a fin de concretizar el aprovechamiento ilegítimo y el saqueo de las finanzas del Estado, este órgano de Gobierno bajo el control de los partidos políticos tradicionales, se dio a la tarea de institucionalizar la corrupción”. Ustedes la institucionalizan y la ocultan. Aquí hay un oficio girado por la Dirección de Obra Pública Municipal que dice: “La Dirección de Obras Públicas Municipales notifica, que tendrá bajo reserva por siete años sus informes trimestrales de avances de proyectos”; muy bien y llegan esta

cantidad de jóvenes, porque la mayoría de alcaldes del Gobierno se caracterizan por ser jóvenes, con mucha ilusión a trabajar por su pueblo, vamos a hacer proyectos, aquello que no hacían los otros y con el mismo discurso de odio que hoy acá se ha escuchado, la sorpresa para estos alcaldes es que no les permitieron siquiera demostrar si eran buenos o eran malos administradores, y dijo una diputada, el león juzga por su condición.

En este Pleno Legislativo tenemos diputados que han sido asesores de alcaldes, asistentes, jurídicos, y si ustedes hablan de corrupción, es porque vienen de conocer quizás y de practicar. Me atrevería yo a decir, -porque yo no puedo acusar a nadie de corrupción o de ser mañoso-, porque yo no soy juez, como ustedes si lo hacen aquí, pero simplemente a las pruebas me remito. La DOM declaró bajo reserva los informes trimestrales de los avances de las obras, el que las hace las imagina, quizá en dos períodos de alcalde las hizo muy bien y dijo, estos ciento cincuenta también la van a hacer, entonces mejor les quito el FODES, cuando la mayoría de alcaldías, municipios, entró en crisis, municipios pequeños como Tecapán, en Usulután, que no alcanzaba ni a pagar la energía eléctrica porque el Estado mismo le había quitado los recursos.

Salen con un decreto legislativo a iniciativa siempre del presidente, para otorgar cincuenta millones de dólares a las alcaldías, para medio poder aliviar la crisis que nos generaron los administradores municipales, la generó el gobierno, la generaron estos diputados, a los alcaldes ni les dieron la oportunidad de demostrar si eran buenos o eran malos administradores, per se, los dieron por ladrones, por corruptos. Este período actual no les han consultado, no han hecho una consulta a los departamentos, son cobardes, prometieron defender a este país y hoy están reduciéndolo, un retroceso de más de doscientos años.

A un municipio para ser considerado ciudad, ha tenido que pasar años de lucha y organización; primero, asentamiento humano; después pueblo, luego vía y por último ciudad, y este municipio empieza a querer desarrollarse, bien o mal se ha estado haciendo, ahora por decreto de un solo lo mandan y lo relegan a distrito.

Quiero citar a una ilustre diputada, inteligente, de este Pleno Legislativo, que hoy daba unas declaraciones a un medio de comunicación, cito textualmente: "Lo que pasa es que los doscientos sesenta y dos municipios que existen no van a desaparecer, sino que esos sesenta y dos municipios se suman a cuarenta y cuatro municipios que tiene el país"; así lo explican porque no saben, porque no entienden, porque acá se dice que la oposición sirve para meme, hasta en eso nos están ganando ya. Ya casi se llevan el primer lugar, acá no se ha escuchado un solo argumento técnico, aquí se mencionan un montón de estudios, que me imagino que los ha hecho Casa Presidencial, no la Asamblea Legislativa, pero nadie conoce esos estudios. Es parecido a lo que pasó con la nueva Ley de Pensiones, que se hicieron ciento cuarenta estudios actuariales, en la mente, en el mundo de fantasías y de ilusiones, nada más, pero no existen esos documentos

y cuando se acaban los argumentos se empieza a atacar de manera personal.

Acá se ha dicho que es para evitar la corrupción, si es para evitar la corrupción, porque -déjenme decirle algo pueblo-, el FODES no desapareció nunca, lo que pasó fue que le trasladaron el uno punto cinco a los doscientos sesenta y dos municipios, pero le recetaron el resto a la Dirección de Obras Municipales, lo concentraron, contradiciéndose en su génesis cuando decían, que la única manera de poder llevar desarrollo era a través de la descentralización del Presupuesto General del Estado. Quisiera que quien me va a anteceder a la palabra, me diga de cuál había fumado el presidente cuando escribió este tuit, porque esto que él escribió en el dos mil dieciocho contradice lo que se ha hecho del dos mil diecinueve a la fecha. ¿Qué estaba pensando el presidente cuando escribió este tuit?, estaba pensando él como un estadista, como un hombre que generó esperanzas al país, y debo decirlo, muchos alcaldes que gobernaban bajo la bandera de ARENA y bajo la bandera del Frente, hicieron campaña para el presidente actual, por esta promesa, por esta promesa, aquí está.

¿Por qué en el dos mil dieciocho la realidad era diferente a la de hoy?, ¿sabe por qué pueblo?, porque lo querían engañar, pero después le están dando medicina amarga. Aquí hay gente que no aturra la cara para mentir, dijo alguien, la ley es clara que no van a aumentar los impuestos, mentira, si el municipio es autónomo y el municipio puede en cualquier momento cambiar las tasas municipales, no le mientan a la gente, dijo alguien "se van a garantizar los empleos, igual como está pasando en Soyapango, con los empleos bien garantizados de la gente, ya va un buen número de despidos y yo no creo que los recolectores de basura, los barrenderos sean activistas políticos, si esa pobre gente no le queda tiempo anantes de comer hombre, si son los que mantienen limpias las ciudades y se ganan con el sudor de su frente el trabajo, e incluso esos barrenderos deberían de ganar más que los que estamos aquí sentados, porque hacen una mejor labor que nosotros, a esos hay que dignificar, pero esos son los que están echando, gente humilde, gente trabajadora.

Ustedes -me atrevería a decir- que están cometiendo fraude a la voluntad popular, porque nada de lo que se prometió en campaña se ha cumplido, ya con el poder en la mano han hecho lo que se les da la gana, mienten de manera tan impresionante, población salvadoreña, que queda ya en su criterio y en su raciocinio si les cree o no les cree, dicen que van a mantener la cultura, yo quisiera que respetaran las tradiciones de este pueblo.

Hace poco, aquí se declaró como patrimonio cultural de El Salvador, las procesiones en Sonsonate, pero como el pez por su boca muere, dijo alguien, si alguien quiere ir a hacer campaña a las procesiones vaya, ¡mezquinos!, si a las procesiones se va para los que creen en el Santo, en Dios, para acompañar a la feligresía católica, mezquino y perverso el que va a hacer campaña, hasta Dios lo puede castigar porque la iglesia no debe de ser utilizada para eso, mercaderes sinvergüenzas; y ¿cómo se van a mantener estas

fiestas?, ¿estas tradiciones quién las va a financiar?, si dice la ley que todos los recursos que recaude el distrito, porque le aviso a la diputada que elaboró la ley que el municipio deja de ser municipio y se convierte en distrito, deje de andar diciendo que los doscientos sesenta y dos municipios siguen siendo municipios, y que se crean cuarenta y cuatro municipios más, los municipios pasan a ser distritos y los distritos pierden autonomía económica, política y administrativa; pierden autonomía política, porque la gente del distrito, por ejemplo, de Chirilagua ya no va a elegir al que va a administrar, porque los palacios municipales se van a mantener y eso va a generar gasto, pero después vamos a hablar del gasto, la diferencia es que usted que vive en Batres, ya no va a elegir a sus autoridades en Batres, las va a nombrar el alcalde del municipio cabecera. Entonces, este gerente administrativo no va a responder a la población, va a responder a sus jefes, en este caso al concejo municipal, a ellos va a responder.

Cómo es posible que digan, que reduciendo los municipios se va a desarrollar más, son tan pícaros que según ustedes, ni creatividad tuvieron para ponerle nombre, este, oeste, sur, ni creatividad, les faltó. Pero bueno, eso es lo que hay, eso es lo que el pueblo tiene, pero nada es eterno en el mundo, ni nosotros. Entonces, dicen ustedes, ahora voy a poner el ejemplo de la zona norte de Usulután, agrupan diez municipios en uno solo y los demás pasan a ser distrito, diputada, ¡distrito!, este distrito oiga bien, no va a poder disponer de cómo va a administrar su territorio, porque va a recibir directrices de un concejo municipal, y si ahorita, por ejemplo, en las calles del municipio de Berlín, -antes le voy a hacer publicidad a GANA-...

**MG/RdeCh.**

**DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA.** ... -antes le voy a hacer publicidad a GANA-, gobernaba GANA en Berlín y miren, la diferencia, el alcalde de GANA por lo menos las máquinas mandaba a las calles, hoy el de Nuevas Ideas ni eso hace, nada, si el alcalde actual no alcanza ni a atender a las comunidades de Berlín, cómo esperan que atiendan las necesidades de diez municipios, no sean mentirosos, van a hacer una obra en Santiago de María y van a decir hemos intervenido el municipio de Usulután del Norte, no, han intervenido un municipio, uno, van acabar -dicen ustedes- con el mecanismo de robar, si han robado o no, serán las autoridades pertinentes quienes determinen, pero la DOM decidió porque aquí se aplica el dicho "Ojos que no ven, corazón que no siente". E, entonces le ocultamos a la población la información y así ya nadie se da cuenta y todos felices ¿verdad?, por ejemplo, la DOM en Usulután no ha intervenido en los veintitrés municipios, no los ha logrado intervenir, pero se ha estado gastando el FODES de los veintitrés municipios, cómo es posible eso, y ¿quiénes son los más afectados?, los municipios más pobres, las comunidades más pobres.

Como bien lo explicaba la señora que vino a representar a la DOM, que tendrían que explicar por qué no vino el director verdad, ustedes sabrán, sino que mandó a alguien, entiendo que él se va ya

pronto el diecisiete de este mes o el quince, ya se va, decía ella, oiga la lógica pueblo y usted me dice si la equivocada soy yo, al final yo no vengo a razonar con gente que aunque tenga la capacidad de razonar no puede, yo voy a hablar con ustedes que me están escuchando, decía la señora que vino de la DOM, "ahora va a ser más ágil el proceso para poder acceder a un proyecto de la DOM decía, porque la comunidad se lo va a pedir al gerente del distrito, el gerente del distrito se lo a pedir al alcalde y el alcalde nos lo va a pedir pues a nosotros, y actualmente ¿cuál era el procedimiento?, el alcalde de manera directa se lo pedía a la DOM, pero dicen que van a ser más ágiles los trámites, más desarrollo, quizá en ese mundo de fantasía y de ilusiones verdad.

Yo quisiera que quien me va a anteceder le explicara al pueblo por qué en campaña prometieron una cosa y hoy hacen otra, por ahí deberíamos de empezar, porque en la plenaria pasada se dijo que por mentirosos habían desechado a los otros partidos, pues déjenme decirles que ustedes están peor de mentirosos todavía, eso pasa en nuestro país.

Hablemos del ahorro, ¿cuál ahorro?, si en cada distrito va a haber un gerente y quién le garantiza a la población que ese gerente no va a ganar más que el alcalde, no hay una tabla de salarios para el gerente y ¿quién va a nombrar al gerente?, el alcalde va a nombrar a su chero, a su activista, a su amigo o a su familiar, cómo se ha filtrado que algunos aquí tienen contratados a los familiares verdad, así lo van a hacer también, ahí se va a generar el embudo, el cuello de botella y a mí me gustaría también, porque alguien dijo aquí que se había maltratado a una funcionaria, o sea, que ahora preguntarle a un funcionario sobre su trabajo es ofenderle, preguntarle ¿cuáles son los planes de desarrollo?, es ofenderle, si es que si el Ejecutivo y el Legislativo han trabajado en esta propuesta cada institución involucrada ya debe de tener los planes de desarrollo, porque tampoco existen ¿verdad? y lo voy a hacer después, lo voy a implementar en el dos mil veinticuatro a ver qué pasa.

Digo porque la población ha sido testigo de cómo algunos diputados han tratado en la comisión de argumentar que esto es un estudio técnico, es tan técnico, tan científico este estudio que ahorita se acaba de modificar, la ubicación geográfica de algunos municipios, es tan seria, es tan científico, es tan irrefutable que basta que alguien diga, pido que se reforme y que este municipio pase de estar en el sur a estar en el centro y de estar en el norte, este, pase al este o al oeste, bien técnicos, bien científicos. Ustedes dicen y la población es testigo de que la oposición le tiene miedo al pueblo dicen, por qué no le explican al pueblo, por qué no nos ahorramos esos más de doscientos treinta millones de dólares gastados en bitcoin, por ejemplo, por qué no nos ahorramos esa plata, porque nadie habla de eso. Por Instagram me están enviando mensajes invitando al pueblo a invertir, la gente no quiere invertir en eso; pero ustedes siguen empeñados en que esa es la manera correcta de sacar adelante a nuestro país, pero el pueblo no votó por ustedes para eso, el pueblo votó porque ustedes prometieron combatir la

corrupción, pero ustedes combaten la corrupción del dos mil diecinueve hacia atrás, hacia adelante no quieren tocar ese tema, ¿por qué no lo quieren tocar?, despegue económico, capital financiera, y cuánta cosa se les ocurra.

Yo quisiera que este tema -como bien lo han manifestado muchos- se tomara con la seriedad del caso, no personalizando sino haciendo las valoraciones respectivas. Esta ley no establece ni pone ningún tipo de amarre para que los nuevos consejos municipales no puedan despedir gente, lo pueden hacer; esta ley no establece ningún limitante, es más, yo vi -y con mucha responsabilidad quiero citar al presidente de esta Asamblea Legislativa-, cuando le preguntaron en la comisión, o sea, que van a aumentar los impuestos, no dijo él, pero cualquier alcalde que gane lo puede hacer, dijo, pero esa es decisión del pueblo después pasar factura, lo felicito porque fue muy sincero y le aclaró eso a la gente, mientras el resto de diputados estaba queriendo enredar a la gente, él fue muy espontáneo y sincero e invitó a la gente que si algún alcalde subía los impuestos de manera arbitraria, que le pasara factura después; porque esta ley no impide que eso pueda pasar, ojalá que en esta ley hubiesen establecido los montos salariales, se hubiese establecido el tema de no aumentar tasas municipales, pero no, no se hizo, entiendo que es por la autonomía de los municipios.

Yo quisiera población dejar clara una cosa, si esta medida fuera por ordenar, por evitar la corrupción, por evitar una serie de cosas que aquí se han dicho, no se estaría haciendo de esta manera, tal vez los municipios los hubiesen agrupado de acuerdo a su capacidad económica y de acuerdo a su potencial de desarrollo, pero aquí se ha hecho, refórmeme para que este quede en el centro, aquel en el sur y el otro en el norte, ni siquiera conocen los territorios; yo sí visito los territorios y no voy a decir que me tienen amenazada, yo voy a hablar con la gente, a rendirle cuentas a la gente, y por eso hoy quiero decirles que esta medida no es en ningún momento para ordenar, no es en ningún momento para llevar desarrollo, porque voy a estar de acuerdo con algo que dijo el candidato a la presidencia en el dos mil dieciocho, "creo que la manera para poder llevar desarrollo al país, es a través de la descentralización de los recursos, no es a través de la concentración, de la burocratización e inclusive de la discriminación a los más pobres".

Hoy en la mañana escuché una frase que me gustó y con eso quiero cerrar "La pobreza, el abandono, el hambre no tienen colores políticos", ese nos atañe a todos por igual, defiendan la propuesta de manera técnica, explíquenle a la gente perfectamente que los municipios desaparecen y que se convierten en distritos, y que no hay claridad de cuáles serán las competencias de los distritos, inclusive quisiera que alguien me ayudara porque en la lectura de la ley no queda establecido cuál será la sede de ese nuevo municipio, solo establecen el listado de municipios verdad. Por ejemplo, que digan en La Libertad la sede de La Libertad Sur va a ser este municipio, ni siquiera eso se establece.

En el dos mil veintidós se les aprobó dinero para un censo, ya llevan bastante tiempo de retraso, ojalá que lo empiecen en julio como dijo un diputado, si es que lo empiezan y hablenle a la gente con la verdad, con qué recursos va a funcionar el distrito, si ahorita se les dificulta el municipio cumplir y sobre todo, no han tenido la capacidad de defender los territorios y la identidad de cada pueblo, aquí se miente a lo descocido y a lo descarado, el pueblo ya no quiere seguir oyendo en este tema. ARENA robó, el FMLN robó y ta, ta ta, porque les podemos decir también, ustedes de allí vienen y si alguien de ARENA, si alguien del Frente metió la mano, usted también la metió a esa bolsa; Dios nos bendiga pueblo y nos libre de las malas ideas que son invencibles.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Silvia Regalado en sustitución del diputado Francisco Lira y la diputada Ana María Ortiz en sustitución del diputado Alberto Romero, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y NUEVE VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.**

Y para continuar, tiene la palabra la diputada Suecy Callejas.

**DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA.** Gracias presidente; buenas noches colegas diputados, buenas noches al pueblo salvadoreño tanto dentro como fuera del territorio nacional, y por supuesto, buenas noches a las personas que nos acompañan aquí dentro de la Asamblea Legislativa.

Ésta es la segunda plenaria en donde le damos un golpe duro a los mismos de siempre y obviamente les ha dolido. Dicho esto, el señor presidente de la República, el primero de junio -cuando vino aquí a esta Asamblea-, estuvo en este Pleno y dio tres anuncios importantes, dijo claramente: uno, vamos a reducir los diputados de ochenta y cuatro a sesenta diputados. Número dos, se trae la propuesta, él trajo la propuesta de la reducción de municipios de doscientos sesenta y dos municipios a cuarenta y cuatro, número tres, vamos a arrear el combate contra la corrupción en todo el país, vamos por el segundo, el tercero ya inició también; sin embargo, este segundo les está doliendo bastante porque ahí andan bien alteradas.

¿De qué estamos hablando el día de hoy?, estamos hablando de la reducción de municipios, de la reducción de concejos municipales, de alcaldes, de síndicos y de personal de confianza, de doscientos sesenta y dos equipos a cuarenta y cuatro, el territorio nacional -estimado pueblo salvadoreño-, seguirá estando dividido en catorce departamentos, pero ahora en cuarenta y cuatro municipios que aglutinarán en total doscientos sesenta y dos distritos.

Lamento mucho que la diputada que se burlaba de mí, el día de hoy no haya escuchado las ochenta veces que expliqué esto en Comisión Política, pero si se fijó en la única vez que me equivoqué, pero ¿sabe qué?, yo hace ratos que fui al colegio, me parece bastante ridícula la forma de burlarse de otra colega, pero está perfecto si a usted eso le va bien, pues es su estilo.

Los municipios actuales no desaparecen sino que se pasan a llamar distritos. ¿Cuáles son los beneficios de esto?, se reduce la carga presupuestaria que implica mantener doscientos sesenta y dos alcaldes con sus consejos, con sus suplentes, con los síndicos, con los secretarios, los asesores, los tesoreros, los directores, los gerentes jurídicos, los jefes de prensa, financieros, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera, que según datos del Ministerio de Hacienda que están grabados cuando vino el viceministro de Hacienda acá a dar sus opiniones técnicas, son aproximadamente doscientos cincuenta millones de dólares al año y en un período municipal que dura tres, son setecientos cincuenta millones de dólares de proyección de ahorro por tres años; además, esta acción va a promover que se distribuya equitativamente los impuestos y las tasas municipales para aquellos municipios que son todavía más pobres. Acá les pongo un ejemplo: El Salvador es un país de muchísimas desigualdades, entre esas, por ejemplo, existen municipios donde viven mil personas que se aglutinan en más o menos doscientas familias, esto es un ejemplo real, de esas doscientas familias solo cien pagan impuestos aproximadamente esa alcaldía recolecta quinientos dólares mensuales, quinientos, no alcanza para pagarle absolutamente a nadie, sin embargo, el FODES por eso es que no se utiliza para poder pagar o hacer obras o servicios, sino que se utiliza para poder pagar el gasto fijo administrativo de funcionamiento de esa alcaldía, eso solo es un ejemplo, hay muchísimos más.

Además, esto nos permite realizar grandes obras a beneficio de varios ex municipios -ahora distritos-, para que la señora diputada se sienta tranquila, que no se han podido hacer por el exceso de burocracia y debido a esta mala división política y administrativa que se tiene. Y yo aquí quiero decir otra cosa, las batallas que se han tenido es para defender los territorios no para crear alcaldías, así que no quieren confundir al pueblo salvadoreño con eso.

Se tendrá un mayor y mejor uso de recursos públicos en obras y no en planillas, claro yo entiendo también de que quienes vienen de rebotar de una alcaldía a otra alcaldía, a otra alcaldía, a otra alcaldía, etcétera, etcétera, etcétera, están además preocupados porque ya no van a haber residuos, entonces ya no van a poder ir a pedir trabajo a otras alcaldías de su departamento y puedo entender la preocupación, hay que ir haciendo el curriculum. Aclaro acá que no se van a despedir empleados municipales a raíz de la aprobación de esta nueva ley, ni de su entrada en vigencia, que como ya hablamos en Comisión Política son dos momentos completamente diferentes.

Ayer también veía varias dudas sobre si los empleados municipales que se van a convertir en empleados distritales pero que siempre van a pertenecer a un municipio, si ¿su salario va a cambiar o cómo se va a mantener?, los salarios se mantienen tal y como están, el decreto no habla de ninguna eliminación de puestos o cargos, las tasas municipales tampoco van a cambiar ni van a aumentar en ningún distrito y, al contrario, a lo que se apuesta es a que los servicios se van a mejorar, también se mantendrán los contratos actuales de

servicios que tiene cada una de las municipalidades y también los salvadoreños no tendrán que ir más lejos a hacer sus trámites, lo harán en el mismo lugar en donde lo hacen ahora, porque se conservan las sedes municipales como sedes distritales, no hay necesidad de hacer cambios de DUI, de dirección de DUI, ni nada por el momento y los distritos no perderán su identidad cultural, ancestral, religiosa, ni sus oficinas administrativas; se mantienen sus fiestas y tradiciones, incluso, los juzgados que están dentro de cada municipio se mantienen y eso ya fue explicado con bastedad mientras hicimos la Comisión Política.

Ahora bien, ¿qué pasa con la elección de los consejos municipales de cara a dos mil veinticuatro?, no pasa nada, los consejos siguen siendo plurales, la fórmula no cambia y la forma en la que se vota actualmente por consejos municipales sigue siendo la misma, incluso, el Tribunal Supremo Electoral vino y dijo que no le afectaba en absolutamente nada al calendario tal y como está planteado en este momento, y ahí voy a recordarles que hay magistrados de ARENA del Frente, ahí no hay ningún magistrado representando a Nuevas Ideas, por si eso les da más tranquilidad a los mismos de siempre.

Ahora vamos a aclarar un par de cositas, la gente aquí quiere, incluso, que en la nueva ley diga la dirección exacta de la sede municipal, y entonces yo les pregunto, ¿en el Código Municipal actual hay una lista de sedes municipales, o cómo es la cosa?, porque eso no existe, ahora lo que el Código Municipal dice y está vigente, de hecho, en su artículo dos, inciso segundo dice "...El municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal." El Código Municipal que está vigente desde mil novecientos ochenta y seis si no me equivoco, allí está, quieren la lista, es que no existe, en cada uno de los cuarenta y cuatro hay uno claramente señalado donde dice ésta es la sede, ésta es la cabecera del departamento, el departamento no se está tocando son catorce departamentos es exactamente igual.

Ahora cuando ustedes dicen esto es porque están preocupados electoralmente, miren, los diputados somos electos por departamento no por municipio, cada departamento se conserva, así que no cambia en absolutamente nada, la cantidad de votantes que ya existen por departamento, en cuanto a los alcaldes, es que el error de ustedes que repiten y repiten y repiten y repiten es pensar que por decreto la gente va a elegir a sus candidatos y no a los candidatos que ellos consideran que son los más idóneos y mejores para el cargo, entonces ellos incluso si el pueblo salvadoreño así lo decide pueden sacar a todos los candidatos de Nuevas Ideas, porque es el pueblo salvadoreño el que elige no son ustedes, no somos nosotros aquí en la Asamblea los que vamos a definir a quien va a votar el pueblo salvadoreño.

También me da bastante risa que incluso se toman el tiempo de ir a hablar de la supuesta división de Nuevas Ideas, y que por eso estamos tomando esas decisiones, y que por eso es que estamos

reduciendo diputados y que por eso estamos reduciendo municipios, y la respuesta es más sencilla que un sí o un no, o simplemente decir mire no, estamos más unidos que nunca y saben ¿por qué?, porque cuando uno tiene la responsabilidad de trabajar por un país se toman las decisiones que van a favorecer a ese país, no la decisión que va a favorecer a la fracción política a la que pertenezco o a la que pertenecemos y se toman, incluso, cuando aparentemente no sacamos ningún beneficio de ello. Pero nosotros nos propusimos aquí para cambiar este país, para refundar este país, no para sacar tajada.

¿Por qué esta decisión no se tomó antes?, porque ustedes antes de tomar cualquier decisión lo primero que hacían era sacar sus números, ver cuánto les iban a dar, en qué maletín y cuánto les iban a dar en Casa Presidencial en sobresueldos, y básicamente extorsiones por votar acá las leyes, entonces ustedes primero, pensaban en ustedes y en sus aspiraciones políticas antes de tomar verdaderas decisiones por y para El Salvador, que lástima que no aprovecharon la oportunidad, estuvieron treinta años en el gobierno y que lástima que no pudieron, simplemente se dejaron tragar por la corrupción.

Y aquí voy a decir otra cosa, la corrupción la ejercen personas, los primeros, las primeras que tienen que cambiar de visión son las personas que están en los cargos públicos y que pueden llegar a tener la posibilidad de robar dinero del Estado, ellos son los que tienen que cambiar primero, y el Estado salvadoreño tiene que obviamente endurecer su posición para que nadie tenga ganas de robar, están realmente tan preocupados que incluso se les acaban los argumentos reales y se ponen irrespetuosos y se ponen a gritar insultos, lamentable, bastante lamentable, y entonces empiezan a inventar tontera, díganme por favor, a dónde dice que a mayor cantidad de municipios en un país pequeño, más desarrollo, ¿quién les mintió de esa manera tan burda?, ¿quién?, ahí lo pone en un Live diputada porque quiere seguir hablando.

Entonces realmente pueblo salvadoreño nosotros lo que estamos haciendo es un cambio de trescientos sesenta grados de este país, lo estamos haciendo con la tranquilidad y lo otro es cuando dicen, ustedes todo lo aprueban rápido, es que esa es la ventaja de venir a trabajar, cuando uno viene a trabajar, uno viene a hacer lo que tiene que hacer, entonces el presidente Ernesto Castro el martes de la semana pasada recibió la pieza, se mandó a comisión, iniciamos el miércoles, estuvimos el jueves, estuvimos el viernes, estuvimos el lunes estudiándolo, las diputadas de oposición sí llegaron pero no hubo una sola propuesta, solo eran quejas, a mí no me parece, léame, otra vez léalo, léalo, léame el artículo, qué es lo que decía, ni una sola propuesta y se los he dicho infinidad de veces, si van a llegar a las comisiones por lo menos hagan la tarea, lean la pieza, lleven propuestas, sean claras y quienes ni siquiera llegaron pero de todas maneras lo están criticando y teniendo derecho de llegar, porque ahí a nadie le dicen que no, ahí todo mundo puede llegar y sentarse, ahora si no quieren llegar sino que se quieren quedar cómodos en su casa y desde ahí estar criticando en Twitter, pues esa es una postura, pero nosotros no necesitamos ni tres, ni seis, ni

nueve, ni doce, ni quince años para sacar una ley de catorce artículos, porque eso es lo que tiene, catorce artículos.

Pero sobre todo aquí lo importante es alguien, un diputado de mi bancada lo decía, un colega mío lo decía hace un rato, el pueblo salvadoreño nos eligió y la idea de la representación en la Asamblea Legislativa es que nosotros representamos al pueblo salvadoreño acá, por eso, vemos diputados de los catorce departamentos -de todo el país- representando a todo el país y de todos los sectores de la población y el pueblo nos eligió hace dos años y nosotros teníamos una tarea clara, brindar gobernabilidad al Gobierno del presidente Nayib Bukele; pero además, nosotros todos nos sumamos a la tarea de refundar El Salvador, hemos logrado algo inimaginable, logramos mantener este país por primera vez en paz y libertad y seguimos avanzando, porque no le tenemos miedo a esa pírrica oposición hoy por hoy, porque no les tenemos miedo a los que se creían dueños de este país, porque sus opiniones hoy por hoy se han vuelto irrelevantes, pero no por lo que dicen sino porque simplemente ustedes se han confundido y piensan que estar en contra de Nuevas Ideas es su trabajo, y su trabajo no es ser oposición de Nuevas Ideas, a ustedes los eligieron por voto directo, por residuo, no importa, pero ustedes están aquí al final según el sistema electos por los salvadoreños para trabajar, para favorecer a la población salvadoreña y ustedes se confundieron pensando que los eligieron para que se vengan a pelear con nosotros, a remedarnos y hacernos burla, bien perdidos, perdidos completamente, ninguno de ustedes está aquí para venir a pelear con Nuevas Ideas, están aquí representando a una población que les dio su voto, residuo, no importa, pero les dieron el voto y son tan irrespetuosos que ni siquiera esos votos pueden honrar.

El pueblo salvadoreño nos dio una tarea, ser diputados, representar poblaciones, representar al pueblo salvadoreño acá, tomar las decisiones por muy amargas que sean, por mucho que no nos beneficien personalmente o como grupo, como bancada, pero nosotros estamos aquí para tomar las decisiones que favorezcan al pueblo salvadoreño en su conjunto, en todo el territorio nacional, así la oposición se ponga a gritar, a patalear, a llorar o a insultarnos, no importa, ésta es la segunda Sesión Plenaria en donde golpeamos su sistema, y ahora, además, se van a poner a gritar y demás, pero ¿saben qué?, no solo tenemos los votos para cambiar y como decía una diputada de oposición de las de antaño, aunque tuviera razón no tenés los votos, pero en este momento ni tienen razón ni tienen los votos, el cambio va, o se suben al tren o van a quedar atrás.

Así que -pueblo salvadoreño-, nosotros estamos acá para trabajar por ustedes, no necesitamos veinte años para aprobar leyes, no necesitamos quince años para aprobar leyes y tampoco necesitamos estar convenciendo corruptos para que se sumen, gracias a ustedes somos autosuficientes, gracias a ustedes tenemos mayoría calificada para poder tomar estas decisiones, para dar gobernabilidad al Gobierno, al presidente Bukele y sobre todo para poder ser valientes; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra la diputada Anabel Belloso.

**DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA.** Gracias presidente, muy buenas noches colegas diputados y diputadas y especialmente a la población salvadoreña que está dando seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria.

En un tema que sin duda la población se viene expresando desde hace muchos días, desde el momento en que tras un tuit, trasnochado por cierto, se dio a conocer la intención de la eliminación de municipios en nuestro país, y fíjense que ustedes exigen un debate de altura, un debate técnico con argumentos y se llevan la mayor parte de sus participaciones, incluso aquellos que hacen alarde de estudiar y de dar debate real en caer en el mismo discurso, ese discurso que se vuelve una justificación de aquello que ustedes saben en el fondo que la población está rechazando, miren la población es clara al mostrarse en contra de la eliminación de municipios y de lo que hoy ustedes van a aprobar, ustedes leen los sondeos de opinión pero solo en aquellas partes en las que se sienten favorecidos y beneficiados por la opinión pública, pero aquello donde la gente es clara en mostrar su rechazo como es el caso de lo que ahora van a aprobar, hacen oídos sordos, cierran los ojos y siguen de manera caprichosa tal cual lo han hecho en otros temas como, por ejemplo, el bitcoin.

Acá se habla de que esta medida según el discurso de ustedes es para llevar desarrollo a la población, desarrollo a los territorios, a las comunidades, por allí hacían la pregunta, ¿quién les ha dicho, decían, que descentralizar es sinónimo de desarrollo, de acercar los servicios a la gente es sinónimo de desarrollo?, hacían la pregunta, pues yo les devuelvo la pregunta y les digo, ¿quién dice que centralizar y seguir en ese esquema de concentración de poder, concentración de decisiones y de recursos significa desarrollo para la gente?, miren, si teoría sobre el desarrollo y desarrollo local específicamente hay muchas, y quien habló de descentralización en sus ofertas de campaña fue su presidente, ya no voy a hacer mención a un tuit que se leyó acá por mi compañera, porque ahí estaba claro en aquel momento que querían los votos para llegar a donde ahora están, el decir cualquier cosa, mintiéndole a la población, miren, si en esto de ir hacia atrás en materia de desarrollo local y autonomía local ustedes empezaron desde meses atrás, pregúntenle a la población su evaluación real de sus alcaldes y alcaldesas, pregunten cuál ha sido el trabajo en todo el territorio de esa institución que ustedes crearon, más como una institución de propaganda porque hasta le cambiaron los colores a los conos de seguridad con el color de su partido, que para responderle a la gente sus necesidades.

Hablan acá de que así se combate la corrupción, de verdad que tienen un nivel de hipocresía máximo, cuando esa institución que ustedes crearon a la que le trasladaron la mayoría de recursos que antes eran administrados desde los municipios, incluso, con participación activa de las comunidades, de las directivas de

colonias para decidir dónde se hacía un proyecto o no, está fuertemente señalada y hablo de la DOM, por procesos irregulares en la asignación de contratos, no vayamos muy lejos, aquí cerquita en el caso del mercado San Miguelito, por ejemplo. Y ¿cuál es la respuesta de ustedes ante este tipo de cuestionamientos: decretar en reserva la información por siete años?, no hablen de transparencia de rendición de cuentas, porque ustedes es lo que menos han hecho desde el inicio de la gestión de su gobierno.

Esta medida así como haber centralizado los recursos y haber creado una sola institución que se suponía es la que iba a llevar programas sociales, proyectos a los municipios, ha llevado un grave retroceso a la población, esto va a seguir haciendo cada vez más precarias las condiciones de vida en los territorios, es que por simple lógica, porque aquí ya, incluso, han mencionado cómo se respondió cuando se planteó el proceso para solicitar algún proyecto, programa en un territorio, en un municipio que ahora pasa a ser distrito y ya dijeron, lo explicaron supuestamente quienes llegaron a la comisión y el procedimiento se vuelve todavía más burocrático, por lo tanto, no mientan, sean claros, sean honestos.

Y como lo decía la semana pasada, miren, quienes muestran una gran inseguridad, sobre todo, a la evaluación y el escrutinio de la población tanto a nivel municipal como a nivel legislativo de sus funcionarios incluidos ustedes, son ustedes, porque no se puede llamar de otra forma tanto la aprobación de este día con respecto a esta modificación, como la referente a la reforma al Código Electoral de la semana pasada, a que un movimiento de puro cálculo electoral y es que no hay criterios, si existieron esos estudios de los que hacen alarde, por qué no dar acá la justificación clara, porque tampoco se hizo en la comisión de, por qué decido que este grupo de municipios queden juntos o por qué estos otros, eso no ha sido transparentado de cara a la población, y por lo tanto, no les puedo llamar más que tramposos, porque mover reglas electorales haciéndose, digamos, prevalecer la mayoría que hoy pueden tener para modificar las condiciones de un proceso electoral que ya va en marcha y en el cual ustedes salían ponchados, reprobados, porque a nivel municipal la gente les reclama la incapacidad de sus alcaldes y alcaldesas de resolverles sus problemas.

Puedo hablar con propiedad de mi municipio Mejicanos, qué pena que ha sido noticia en todo este período, primero, por la basura porque no la podían recoger a tiempo, las comunidades se quejaban, luego ha estado ahí de manera permanente y recurrente ante la incapacidad del alcalde, que ahora ya lo quitaron también, al menos para procurar lavar la cara, pero la gente tiene la mala experiencia ya de las malas gestiones de ustedes a nivel municipal y también de sus decisiones aquí que no han tenido como centro de la agenda en resolver los problemas de la gente.

Hablaban también y yo debo decir que con una gran prepotencia lo dicen, una gran soberbia, miren, la legitimidad que puede existir en esa delegación de representación que da la gente al momento de elegirlo a uno para estar en un espacio como la Asamblea Legislativa,

claro que tiene un gran nivel de responsabilidad, pero ustedes dicen representar al pueblo, representar a la población y es a la que no escuchan al momento de dar estos pasos en retroceso en materia de desarrollo local, es bien irresponsable cómo hacen uso de ese discurso pero al tomar las decisiones lo menos que están teniendo en cuenta es la opinión de la gente, dicen que están refundando el país, para el beneficio ¿de quién? es la pregunta, porque parece que manejan el país y las decisiones que están tomando para seguir en esa lógica de beneficiar a unos pocos.

Antes decían que agarraban el país y se manejaba el país por otros gobiernos como que era su finca, pues ustedes no distan de ese esquema solo que quizás a ustedes les queda más como empresa porque vienen más desde esa área, desde ese rubro, al menos quienes hoy están al frente del Gobierno; en esto es importante también cuestionar y no puedo dejar de señalar que actitud más deplorable, servil se escucha de otros colegas que obviamente forman parte de estos partidos que se plegan plenamente verdad al gobierno, ya la decisión no es porque le conviene al gobierno sino que es porque es una iniciativa del presidente de la República, aun cuando esa medida puede ir en contra de los intereses de las grandes mayorías y en este caso de la población más vulnerable, esos mismos colegas piden debate de calidad, pero lo que menos hacen cuando hablan es dar argumentos reales del por qué votan a ciegas y se vuelven también aprietabotones así como la mayoría oficialista en esta Asamblea Legislativa.

Realmente es bien preocupante porque no se trata de una decisión cualquiera, de una decisión simple, se trata de un retroceso que al final quien va a pagar los platos rotos de este tipo de medidas es la gente, la que ya las está pagando y la que ya ha visto afectado sus intereses en el territorio, en todo el territorio nacional ante la concentración de poder de las decisiones y de los recursos públicos cuando ustedes han venido en esa lógica desde hace meses atrás, porque su fin principal en torno a este tipo de decisiones responde a seguir concentrando poder, a no pasar por un verdadero escrutinio de la población con las reglas como han estado hasta ahora, no vengan a decir ocho meses antes de la elección que esto es para hacer más eficiente el Estado, para ahorrar recursos, cuando ustedes viven despilfarrando el dinero público en cualquier otra cosa, menos en las prioridades que la población necesita.

Decía también alguien por ahí de los que me antecedió en el uso de la palabra, que ha habido cambios extraordinarios en estos cuatro años de Gobierno y yo no puedo también dejar de decir que sí, allí coincido miren, cambios en un grave retroceso en materia de pobreza, cuatro puntos ha incrementado la pobreza, y ¿ustedes creen que en un esquema como el que están planteando con esta decisión, van a poder llegar a atender a esos grupos más vulnerables, a los que no han llegado en estos cuatro años y los han condenado a tener condiciones de vida cada vez más precarias. Cincuenta y cinco mil hogares nuevos en pobreza, esos son los cambios de los que ustedes no dicen nada, porque siguen en ese discurso de generar una percepción como que aquí en el país todo va bien, cuando en la realidad la gente en el día a

día se enfrenta a graves problemas, que eran los que iba a evaluar justamente y va a evaluar en el próximo año; sin embargo, ustedes están acomodando las piezas a conveniencia suya, por más que acá quieran decir que no, que, la semana pasada casi que eran los máximos perdedores, cuando ya se conoce el fondo de lo que aprueban, sale a flote claramente cuál es el interés real de este tipo de decisiones.

Si quería hacerse un proceso de reordenamiento, de reestructuración administrativa, política, pues obviamente la discusión de cara a la población tenía que haber sido amplia, ahora justifiquen de que no se hacen consultas porque eso retrasa la decisión y lo vuelvo a decir, lo que están y van a aprobar esta noche no es cualquier cosa, la gente tiene opinión y la ha estado expresando y en su mayoría, la gente está en contra de la eliminación de municipios.

Ya no me meto al detalle del texto de la ley porque realmente circunscribo lo que ya se ha dicho acá, no sé quién hace esas leyes, quien les hace esos proyectos, porque así como lo vimos en pleno inicio de la pandemia, incluso, un término bien sonado, "Torticeros Valladares", éstos, porque realmente como que copian, pegan, cortan, traen de aquí para allá, y así van armando el rompecabezas, sin tener ni siquiera cuidado de la técnica legislativa, y eso es cosa de forma, porque al final acá lo que importa y es por lo que hago también esta intervención, es la gravedad del fondo que implica esto que ustedes van a aprobar y no, no es por tema electoral el cuestionamiento nuestro, es un tema real de preocupación ante las condiciones precarias que ya enfrenta la población, y que ante la concentración del poder y de las decisiones como ustedes lo están planteando, esas condiciones tan vulnerables en las que vive la mayoría del pueblo salvadoreño van a seguir incrementando, por ningún lado cuando se habla de desarrollo humano, de desarrollo de un pueblo, el esquema centralizado es la respuesta, pero no extraña porque ustedes son un gobierno de corte autoritario que lo que han venido demostrando desde el inicio, es el interés de seguir concentrando poder, aun cuando eso sea un movimiento tramposo como el que hoy van a dar para mover las reglas electorales de cara al dos mil veinticuatro; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado César Reyes.

**DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA.** Muchas gracias diputado presidente, un saludo y buenas noches a todos los salvadoreños que nos sintonizan hoy, también a los invitados que han venido aquí a esta Asamblea Legislativa para ver que la moneda de la realidad siempre tiene dos caras, no es solo el discurso propagandístico del gobierno oficialista lo que se viene a hablar hoy.

Decía una colega diputada que me antecedió, que ésta era la segunda plenaria donde le daban un golpe a nuestro sistema, no el golpe al sistema democrático se lo vienen dando desde el nueve F, se lo vienen dando también cuando destituyeron a los magistrados de la Sala de lo Constitucional, el golpe se lo vienen dando también cuando

destituyeron al fiscal general y el detrimento democrático de los salvadoreños lo han ido construyendo en estos tres años.

Pero vamos a lo que nos atañe, el tema del reordenamiento municipal era un tema que se tenía que abordar hace mucho, claro, que sí, nosotros estábamos de acuerdo de que se diera esa discusión madura, que se diera una discusión técnica sobre este tema, pero los criterios que ahora esgrime la bancada de Nuevas Ideas no son más que criterios políticos, criterios de carácter electoral en donde no existe ningún tipo de debate ni de discusión, porque no se toma en cuenta a actores verdaderamente relevantes que son los líderes de las comunidades. Las ADESCO, incluso, los líderes religiosos de cada uno de los municipios, porque al final del día esta medida lo único que viene a buscar es la concentración del poder y sacar una ventaja electoral para seguir manteniendo esos privilegios que en campaña ustedes dijeron que se iban a quitar.

Los salvadoreños deben de ser conscientes de nuestra historia y de ver de dónde venimos nosotros, venimos de un modelo que era descentralización y de concentración del poder, y nuestra sociedad fue avanzando gradualmente hacia la descentralización del poder, que le quitaba más el poder a los políticos y se lo entregaba hoy a los salvadoreños, claro, ejemplo de este tipo de medidas son los concejos plurales que incluye la participación de todos los actores de los municipios en la toma de las decisiones de sus comunidades.

Hoy -gracias a Dios-, los concejos plurales no se diluyen o no se quitan, sino que se mantienen, pero lo que sí cambiaron ustedes para sacar ventaja es la fórmula, esa es la fórmula que tanto les favorece a ustedes porque no crean que están haciendo historia, el tema del gerrymandering no es un tema nuevo, no crean que El Salvador va a ser la primera dictadura de la región, ya tenemos claros ejemplos dentro de nuestro continente de cómo se manejan las dictaduras y la pobreza y el detrimento que generan en la humanidad, porque al final del día, yo que tengo treinta y tres años a estas alturas de mi vida, puedo decir que nací en democracia, que viví en democracia y puedo decir también que defendí la democracia hasta donde fue posible, porque esta medida vuelvo y repito, lo único que busca es la concentración del poder y que ustedes buscan una ventaja electoral por sobre los salvadoreños.

La bancada de Nuevas Ideas debe entender algo, que la democracia no se mide en cuestión de dinero, la democracia se mide en poder satisfacer las necesidades más básicas de los salvadoreños, las necesidades más básicas de nuestra población, sin olvidar que es importante la participación de todos en la toma de decisiones, porque todos somos parte de nuestros municipios, todos somos parte de nuestra patria; ahora si la discusión no hubiese sido en querer llevar desarrollo nacional a los territorios o desarrollo a las personas en educación, en salud, en trabajo, entenderían que la descentralización es crucial para los municipios y sobre todo cuando son los salvadoreños quienes eligen a quién los van a representar, ¿por qué?, porque las necesidades se resuelven allá, se resuelven en

el territorio, se resuelven en los pueblos, se resuelven en los municipios, no como ahora que las quieren resolver en otro lado.

Plantean un modelo en donde lo que se tendría que buscar aquí es la capacidad para poder gestionar proyectos y llevar desarrollo, pero escuchen el modelo que ustedes plantean, hoy las comunidades van a tener que, primero, gestionar el proyecto, después presentarles el proyecto al jefe de distrito, el jefe de distrito va a tener que ir y presentarle el proyecto a su jefe, que va a ser el alcalde, luego van a venir los alcaldes y le van a tener que presentar el proyecto a quienes son sus jefes, a la DOM, todo esto va a crear una burocracia enorme que va a entorpecer el desarrollo de los municipios, porque antes quien resolvía el problema de la población o de los salvadoreños en un momento de emergencia era el alcalde, cuando hubo alguien, un salvadoreño no tenía dinero para los gastos fúnebres, iba y le tocaba la puerta al alcalde y el alcalde le ayudaba, los alcaldes tenían una figura de todólogos, ellos resolvían todo la problemática de cada municipio, pero lo resolvían inmediatamente, hoy no se sabe cuánto van a tener que esperar los salvadoreños para poder resolver sus problemas, ¿por qué?, porque esta medida lo único que busca es la concentración del poder y la ventaja electoral de Nuevas Ideas para con los salvadoreños.

Hablaron también y dicen haber estudiado esta medida, pero vimos como aquí en este Pleno hicieron modificaciones a última hora como que fuera una especie de "tripachuca", vino un diputado y dijo quiero quitar el municipio de San Fernando, ya no quiero que esté en el centro, sino que esté en el norte, pero en la comisión el día anterior lo habían cambiado de lugar, yo le pregunto a ese diputado, ¿a qué criterios técnicos se someten para hacer estas modificaciones?, o ¿son decisiones aleatorias?, o ¿cómo es que deciden?, ¿qué municipio va a pertenecer o qué distrito hoy va a pertenecer a qué gran municipio?, si ni ustedes pueden explicar cuántos municipios van a haber al final del día y habían unas declaraciones de una diputada que decían, que eran alrededor de trescientos seis municipios haciendo la sumatoria.

Al final del día los salvadoreños deben de comprender nuevamente que esta medida no es más que para para concentrar el poder y sacar ventaja electoral, ahí salía el jefe de bancada de Nuevas Ideas diciendo, que iban a hacer historia, que iban a cambiar doscientos años de historia del país, yo quiero decirle que difícilmente va a crear o va a cambiar doscientos años de identidad nacional que los salvadoreños han ido creando en sus comunidades, que los salvadoreños han ido creando en sus municipios, hablaban del tema de corrupción y es gracioso porque ponían un ejemplo de la Corte de Cuentas, decían que la Corte de Cuentas había venido a presentar informe de los últimos cien años, y como no había cuenta de ciento setenta millones de dólares, pero si hacemos un análisis de los últimos cinco años, ustedes han gobernado tres de esos cinco años, tienen el sesenta por ciento de alcaldías. Entonces, quién se ha robado el dinero en la pregunta, ponían ejemplos también de ciertos municipios y de ciertas personas en los casos de corrupción.

Yo le recuerdo un caso allá por el dos mil dieciocho, el que era alcalde de San Salvador y hoy presidente de la República, fue citado por la Corte de Cuentas a que declarara irregularidades sobre el mercado Cuscatlán, alcaldía de San Salvador que hasta el día de hoy debe cinco millones de dólares por esas irregularidades del mercado Cuscatlán, irregularidades tan absurdas como que le pagaban el contrato con hamburguesas a la alcaldía, esos eran los contratos que hacían ustedes en el pasado y debo de recordarles algo también, en el último estudio que se hizo sobre la calificación de los concejos municipales, las dos primeras alcaldías mejor calificadas fueron dos alcaldías de ARENA, claro gobernamos poquitas pero las gobernamos mejor que ustedes, esa es una realidad que no se la van a poder quitar.

Tienen que comprender también cuando dicen o se suben al tren o el tren nos deja, yo les aseguro que no nos vamos a subir ni nosotros al Tren del Pacífico, ni los salvadoreños tampoco se van a subir al Tren del Pacífico, esa es una promesa más incumplida que le hicieron a los salvadoreños, y tratan de poner ejemplos absurdos como el tema de Estados Unidos, queriendo comparar los cincuenta Estados de Estados Unidos con los doscientos sesenta y dos municipios de El Salvador, pero no mencionan que Estados Unidos tiene un sistema político en donde abarca alcaldes, cámaras legislativas, estatales, congresos nacionales, gobernadores y otras figuras políticas y aun así les hace falta para poder tener la mayor representación y la mayor proporcionalidad con respecto al número de ciudadanos que ellos tienen. Ésta es una mentira más que le están vendiendo a los salvadoreños, una mentira más que solo busca los intereses políticos y electorales de la bancada de Nuevas Ideas.

Hablan de reducir el gasto público, pero yo le recuerdo nuevamente ¿cuándo se van a reducir el salario que prometieron?, ¿cuándo van a dejar de hacer turismo político que ahora hacen en manada?, ¿cuándo se van a quitar todos esos PPI y esa seguridad que tienen?, ¿cuándo van a ser transparentes y van a dejar de reservar la información por siete años?, ¿cuándo, si es que quieren perseguir la corrupción y no montar los shows como montaron hace un par de semanas en este Pleno, van a empezar a perseguir a sus corruptos?, ¿cuándo?, van a tener que pasar diez años, veinte años o van a seguir sirviendo de tapadera de corrupción como lo están haciendo actualmente; muchas gracias diputado presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Tiene la palabra la diputada Dina Argueta.

**DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR.** Gracias presidente, buenas noches colegas diputados y diputadas, un saludo especialmente a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria, donde precisamente se está abordando un tema sumamente álgido pero también sensible para la vida y para la identidad de nuestra gente.

Yo quiero iniciar mi intervención retomando unas palabras que en el inicio de esta discusión de este dictamen se hizo aquí en el Pleno, y hablo precisamente de la intervención que hacía el jefe de

fracción de Nuevas Ideas, donde decía que hoy en esta plenaria estaban haciendo historia y que parte de hacer esa historia, con esa historia estaban borrando doscientos años de historia de este país, ese era el gran logro que decía el jefe de fracción, y yo debo decir que comparto relativamente sus palabras ¿por qué?, porque efectivamente con la decisión que están por tomar, porque efectivamente con la decisión que ya en un momento van a tomar puchando un botón, están borrando la historia de nuestro pueblo, la historia y la vida, la identidad por más que quieran decir que no y la autonomía de nuestros pueblos, que ha costado si es que solamente quien no conoce la historia de este país, no sabe lo que le ha costado a municipios comenzar a dar pasos en las vías del desarrollo.

Y es que, que ahora tengamos doscientos sesenta y dos municipios en el país es producto sí de un largo caminar, que pasa por un proceso y que en ese proceso pudiésemos hablar aquí de un tema que creo que ustedes son enemigos de ellos y es el tema de la descentralización, no sé si lo conocen, pues porque lo que se ha venido buscando en lo largo de los años, es que los territorios, es que nuestros municipios y es que nuestro país, alcancen su desarrollo desde lo local, el desarrollo no llega por arte de magia, no se da por decreto, no se da por un anuncio de tuit, para eso hay procesos y un mecanismo para lograr el desarrollo también y acercar a la población los servicios y los beneficios que brinda el Estado se dan a través de la descentralización. Y ¿qué es la descentralización?, es el acercar el Estado, acercar el gobierno a las comunidades, pero hoy con una apretadita de botón van a borrar todo eso, eso es lo que van a hacer ahora, cómo con esa decisión de reagrupar los hasta ahora municipios van a conseguir que nuestros territorios tengan más desarrollo, quién les ha dicho eso a ustedes o quién les ha hecho creer eso, es que colegas el desarrollo no se da por decreto para eso hay procesos, hay formas y uno de los temas que ustedes discursivamente utilizan para defender esto -que no tiene forma de defenderlo-, pero una de las cosas que les han dicho que lo defiendan es que con la aprobación de esto la reducción y eliminación de municipios, la población se va a ahorrar dinero, que se va a hacer más eficiente los servicios que la población necesita, que de una forma expedita la población va a tener desarrollo, o sea, colegas hay que ubicarse y hay que situarse, porque lo que ustedes están creando con esta propuesta hoy es más burocracia, escúchenlo, compréndanlo, analícenlo bien y si después de eso quieren puchar el botón, pero sepan, -con esto- están creando más burocracia.

¿Cuál es la unidad hasta hoy más cercana que la población tiene para llegar en búsqueda de soluciones a sus problemas?, la alcaldía municipal. -¡Ah!, -dice-, no, pero es que la alcaldía no va a desaparecer, claro, el edificio ahí va a quedar porque no se lo pueden llevar, pero quién va a ser el responsable de que las familias de la comunidad, del caserío allá en Jardines, por ejemplo, en Nuevo Edén de San Juan, tenga lo necesario para comenzar a desarrollarse, el jefe del distrito de Nuevo Edén, ese va a ser el responsable, a ellos están delegando ustedes pero esta persona no tendrá decisiones

políticas, porque las decisiones políticas, por ejemplo, estarán en el municipio de la zona norte, allí, desde allí se tomarán las decisiones sin conocer el territorio, es decir, crean más burocracia porque mandan ahora a las comunidades, a solicitar el proyecto al jefe de distrito, ahí tienen al jefe de distrito yendo al concejo municipal, al alcalde a presentar la solicitud y luego tienen al alcalde si es que quiere y si es que es prioridad para él, presentando esa propuesta a la Dirección de Obras Municipales, y digamos que en la Dirección de Obras Municipales hay alguien que resuelve y hay alguien que decide políticamente, porque si solamente ejecutan hay que ir a buscar a quien toma las decisiones, ésa es la eficiencia que ustedes ahora le están dando a la gente con la aprobación de este decreto, contrario totalmente a una propuesta descentralizada del Estado que debe de acercar los servicios a las comunidades en materia de salud, de educación, de desarrollo comunitario.

Claro, ustedes son enemigos de la descentralización por eso desde el dos mil veintiuno en esta Asamblea Legislativa, acuérdense ustedes apretaron el botón para eliminar el FODES, quitándole a la población toda posibilidad de poder tener en sus comunidades programas y proyectos de inversión, porque por si no lo sabían hay que volvérselos a recordar, el FODES estaba distribuido en dos categorías, uno que era para administración y funcionamiento y el setenta y cinco que era para inversión, pero eso decidieron eliminarlo. Ustedes también apretaron el botón aquí para eliminar y abolir el Instituto de Desarrollo Municipal, acuérdense eliminaron el ISDEM y por si eso no fuera poco, aquí también ustedes vinieron y apretaron el botón para eliminar el FISDL, que era la institución que coordinaba con los gobiernos municipales, pero eso también lo desaparecieron. Y ¿qué hicieron?, los fondos de estas instituciones lo pasaron a una nueva entidad que ustedes crearon que se llama Dirección de Obras Municipales y decían, y en el discurso del mismo, para eficientar los recursos para que ya no exista corrupción, para ahorrarle recursos al Estado y a la población, eso decían, el mismo discurso que traen aquí ahora, y ¿qué ha pasado después de casi dos años de creada la Dirección de Obras Municipales?, ¿cómo están sus municipios?, no hablemos si quieren de los doscientos sesenta y dos, hablemos de los ciento cincuenta que ustedes gobiernan, ¿cómo están sus municipios?, tienen una pésima administración y allí han dejado burlados a sus alcaldes, que en la campaña los llevaron a usted de la manita y les hicieron la campaña, los hicieron ganar y ahora los han dejado burlados.

Por allá hay varios municipios en el departamento de San Miguel, sus alcaldes, no estoy hablando de alcaldes de otro partido, hablo de los alcaldes de Nuevas Ideas y que no han tenido el valor esos alcaldes de decirlo públicamente porque los regañan y los amenazan, y en secreto dicen allí, miren no estoy de acuerdo pero no me dejan, no me dejan hablar, así funcionan ustedes, esa es la alternativa que le están dando a la población.

Colegas diputados hablan de que la urgencia de aprobar este decreto es por el abandono en el que han estado los municipios. Y

¿ya se dieron cuenta cuánto tiempo tienen ustedes de gobernar o les falla la memoria?, porque ustedes ya llevan un buen rato gobernando, sus alcaldes, son ustedes los que han abandonado a sus alcaldes, han abandonado a la gente de esos territorios, y claro, la gente todo lo ve y vayan y pregunten, dicen que visitan al territorio pero hablen con la gente de la Administración Municipal que tienen y uno no pudiese decir pues que es culpa totalmente de los alcaldes, si los mayores responsables del abandono, del deterioro municipal en este país, son ustedes los que aprueban aquí leyes y decretos de forma irresponsable, ustedes son los responsables de eso, claro quien la tiene que pagar allá es el alcalde o alcaldesa, eso sin dejar de mencionar que por ahí hay casitos, hay casos de casos, muy sonados por cierto de procesos de corrupción, concejos municipales, incluso, que han hecho gestiones para préstamos que ahora tienen y se ven en problemas, porque donde tenían el dinero son entidades que están vinculadas con procesos de lavado de dinero, son sus administraciones, no es del FMLN, no es de otro partido, son administraciones de Nuevas Ideas y qué tienen que decir ante eso, esa es la realidad que hay en el territorio.

Yo debo decirle a la población salvadoreña ante una medida como esta, hoy ustedes, hoy Nuevas Ideas en este Pleno Legislativo está condenando a más municipios a que pasen a categoría de pobreza o de pobreza extrema, yo estoy segura que los diputados que están acá ni siquiera saben cuántos municipios con pobreza extrema o pobreza severa existen en el país, pero hoy con esa decisión de apretar un botón están condenando a miles de familias y a sus municipios a que se sumergen en la pobreza, en las desigualdades, pero con ese discursito de que la gente va a seguir celebrando sus fiestas patronales, va a seguir viviendo en el lugar, pues sí, si la gente no se puede ir para otro lugar, porque es allí donde vive y claro los impuestos se los van a estar quitando siempre, pero que eso se vea traducido en obras hay que sentarse a esperar, porque ya nos sentamos dos años a esperar las obras de la Dirección de Obras Municipales en los municipios y no ha llegado por cierto, por allá le esperan en Nuevo Edén de San Juan, es un caserío, una comunidad que se llama Las Pampas, que llegó por cierto a la ministra de Desarrollo Local al inicio de esta gestión y luego se desapareció, que bueno que apareció un día de estos por la comisión, eso creo que es importante saber que todavía está por allí.

Y bueno, decía un colega diputado de esos que se creen que son del oficialismo pero que en otros momentos han tenido el mismo discurso, por eso nosotros no nos extraña tal vez algunos les asombre aquí porque no los conocen, pero aquellos que los conocemos sabemos que tuvieron el mismo discurso hace cinco, hace diez años y el mismo discurso tienen ahora. Y decía un colega diputado, que las tasas municipales no se van a aumentar, colega, para ese colega el decreto no habla de tasas, habla de impuestos, parece que ese colega no tiene la mínima noción de qué es un impuesto y de qué es una tasa municipal, pero claro, felizmente va a apretar el botón y otra colega diputada decía que nosotros estamos aquí para pelearnos con Nuevas Ideas.

Miren, no somos nosotros los que venimos a gritar como que estamos en el púlpito, ya, ya se van a dar cuenta dentro de un ratito quiénes son los que gritan, ya se van a dar cuenta quiénes son los que hacen un uso excesivo de la palabra y de la voz, nosotros no estamos para pelearnos con ustedes colegas diputados eso no nos interesa, nos peleamos con sus actitudes, nos peleamos con las decisiones que toman porque van en contra de este pueblo que cada día lo sumergen más en la pobreza y la desigualdad; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Caleb Navarro.

**DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA.** Muchas gracias presidente; muy buenas noches al pueblo salvadoreño y colegas diputados.

Es muy importante lo que vamos aprobar esta noche, ya que sabemos nosotros todo el desfaldo y la mala administración que por años, por décadas estos partidos nefastos de ARENA, del FMLN administrando alcaldías hicieron un daño terrible a nuestro país, yo creo que es importante mencionarle y sobre todo al pueblo salvadoreño que tal como se ha explicado, los distritos no van a perder sus identidades, ni tampoco sus oficinas administrativas, los trámites los van a seguir haciendo ustedes en la misma alcaldía que hoy está, en el mismo edificio que está, partidas de nacimiento, actas de matrimonio, pagos de impuesto, van a ser completamente lo mismo; asimismo, aquí se ha querido venir a hablar de que se está atentando contra la cultura, contra las tradiciones, eso va a seguir, la identidad de los pueblos de los que pasan a ser distritos, seguirán celebrando sus fiestas y tradiciones como siempre, de hecho, los distritos mantienen los nombres por esas mismas tradiciones, tampoco se van a despedir a ningún empleado, empleados sabemos nosotros que son administrativamente con los que funciona o con los que van a funcionar los distritos, siempre se va a requerir esas personas o esos empleados.

Así mismo, los salarios de los empleados de los distritos seguirán igual, no hay cambios con respecto a eso, no cambiarán, así mismo, otra cosa que es importante que hay que informarle a la población, que usted no va a tener que cambiar su DUI, la vigencia de su DUI va a ser el mismo, hasta que se venza obviamente ya le va a aparecer el DUI con el nuevo formato especificando el distrito de donde usted es; es decir, en cuanto a los contratos y todo eso que se está con la residencia, incluso, judicialmente va a ser lo mismo a la hora de incoar una demanda.

Lo que sí ya no se va a tener son esas doscientas sesenta y dos planillas, doscientos sesenta y dos alcaldes, doscientos sesenta y dos personal que se tiene en este momento de confianza llámese síndicos, suplentes, tesoreros, gerentes, asesores, financieros, jefes de prensa, jurídico, además de los viáticos para ellos, motoristas, gastos de representación, etcétera, etcétera, etcétera, solo se tendrán cuarenta y cuatro alcaldes con sus respectivos distritos.

A mi departamento de San Miguel, el departamento está constituido, se va a constituir por tres municipios actualmente tenemos veinte municipios en San Miguel y quedará San Miguel norte, San Miguel centro y San Miguel oeste, les pongo un ejemplo, ahora por ejemplo, San Miguel centro va a tener pueblos de desarrollo, porque se le suma a San Miguel Centro el municipio de Chirilagua que es muy famoso obviamente por la playa El Cuco, entonces ya podemos desarrollar. Allá ha pasado un alcalde, todo el tiempo, -del FMLN-, que jamás ha desarrollado el municipio, nunca, es el único alcalde que le queda al FMLN en el departamento de San Miguel.

A qué territorio se refiere la oposición, cuando habla que hay que ir a los territorios si nunca los han visto en los territorios a ellos y me parece raro a mí que los dos, el matrimonio ARENA-FMLN con sus dos diputados que me antecederon, comenzaron con el mismo discurso atacando al jefe de fracción Christian Guevara, lo mismo, calcado, miren, por lo menos cámbienle la letra a la hora de hablar el discurso o cámbienle palabras o cámbienle lo que sea, otras cositas, para que no repitan lo mismo, el mismo guion.

Pero bueno, volviendo al tema principal ahora, por ejemplo, San Miguel centro va a tener: San Miguel, Comacarán, Uluazapa, Moncagua Quelepa y Chirilagua, vamos a poder desarrollar ese municipio de Chirilagua que ha estado secuestrado también por el FMLN, por ejemplo, tenemos a Quelepa un municipio pequeño que tiene únicamente tres mil quinientos habitantes, Comacarán una población de apenas tres mil quinientos, entonces, obviamente San Miguel, San Miguel en este momento que pasa de una población de doscientos mil, ayudará a estos lugares también para desarrollarse en conjunto, ya San Miguel, por ejemplo, San Miguel centro tendremos desarrollo y tendremos zona de montaña, por ejemplo, Placitas, el volcán Chaparrastique y ahora también tendremos playa, todo está pensado estratégicamente para poderse desarrollar, quedando más o menos, quedando el mapa de San Miguel, el nuevo mapa en tres municipios de la siguiente manera.

De igual forma, nosotros hemos estado hablando con la población, explicando porque con esta propuesta se sabe que se va a disminuir el gasto público y obviamente mejoraremos la administración municipal, no es lo mismo que estén en la lupa de la población cuarenta y cuatro alcaldes, a que estén doscientos sesenta y dos alcaldes actualmente, así es de que es importante la disminución que vamos a tener nosotros de estos municipios que se van a convertir en distritos.

Yo quiero al finalizar, finalizando mi intervención decir que nos informemos el pueblo salvadoreño por los medios oficiales de todo lo que pasa en este Pleno Legislativo, en las comisiones, de todo el quehacer de las comisiones, porque la oposición está tergiversando información, mintiéndole a la población como siempre y tratando de generar un caos donde no hay, nosotros como siempre nos vamos a mantener firmes, construyendo el país que todos deseamos; muchas gracias y que Dios les bendiga a todos.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Colegas diputados, amigos de la prensa, salvadoreños que están pendientes de esta histórica Sesión Plenaria, hermanos de la diáspora que nos están acompañando también en el trabajo que estamos haciendo desde esta nueva Asamblea Legislativa, tengan todos buenas noches.

Este día estamos reorganizando la división política administrativa de nuestro país, es lo que se ha estado discutiendo acá y como el pueblo salvadoreño recordará y ustedes también, colegas diputados, allá por el dos mil dieciocho cuando nuestro actual presidente Nayib Bukele estaba en campaña y presenta la propuesta que él llevaba, una de las promesas que él hacía, era reestructurar el país, refundar el país, hacer cambios de raíz si él llegaba a ser presidente de la República y el pueblo salvadoreño fue claro cuando él habló, porque el pueblo habla a través de los procesos libres y democráticos, que es una votación, allí es donde el pueblo habla, allí es donde el pueblo se manifiesta y en el dos mil diecinueve el pueblo se manifestó y fue contundente la respuesta. Si ustedes recordarán en aquella campaña para esa elección del dos mil diecinueve, la oposición o en este caso el partido ARENA, bueno, incluso, hasta el partido FMLN decían que ellos iban arriba en las encuestas, que ellos iban a ganar, que todo estaba ya cocinado y que todo estaba tranquilo, llegó el día de la elección y allí el pueblo salvadoreño se manifestó como decía anteriormente.

Inició la presidencia el primero de junio del dos mil diecinueve y él comienza a proponer y a ejecutar el Plan de Gobierno, siete, ocho meses después se viene algo que afecta al mundo entero, obviamente incluye a nuestro país que es la pandemia y se enfrenta con ese sistema de salud que nos habían heredado los veinte años de ARENA y los diez años del FMLN, un sistema de salud completamente deplorable y aun así gracias a las decisiones, a las acciones que se tomaron aún con ese bloqueo que los partidos representados en aquella Asamblea Legislativa le dieron no solamente al gobierno, sino que a la población que estaba sufriendo en ese momento el problema de la pandemia, aun así salimos adelante como país, y creo que en esa época es donde el pueblo salvadoreño terminó de entender lo que era la oposición en nuestro país y porque allí sí que terminaron de mostrar todas las cartas, ahí se pusieron planchados, se quitaron bastante esa máscara que por años se pusieron ante el pueblo y se pusieron en contra del pueblo.

En su momento la mayoría de los que estamos hoy aquí tomamos una decisión y todos en lo personal tomamos una decisión que era encaminarnos y postularnos a una diputación para esta Asamblea Legislativa y en las propuestas de campaña que nosotros hicimos, fuimos bien claros que nosotros íbamos a venir a dar gobernabilidad al presidente Bukele y que íbamos a venir a dismantelar ese sistema corrupto que ARENA y el FMLN. No sabían en la que nos habían metido, porque cuando el presidente Bukele en el dos mil diecinueve toma la presidencia de este país gracias al apoyo del pueblo salvadoreño, el presidente recibió un país completamente destrozado, en ruinas en la educación, en la salud, en la economía, en la seguridad y en todos lo demás que ustedes quieran mencionar, destrozado y eso el pueblo

lo sabe y es esas las razones por las cuales el pueblo toma la decisión y nosotros cuando nos postulamos a esta diputación nos comprometemos a lo que anteriormente les decía, apoyar las decisiones del presidente y dismantelar ese sistema corrupto que ARENA y el FMLN nos habían metido, un sistema que, incluso, en la discusión que hemos tenido esta noche ha quedado claro que es un sistema que fracasó y no solamente lo han confirmado nuestros colegas que representan la oposición sino que está confirmado por los resultados que ese sistema le dio a nuestro país.

Es importante aclarar y no solamente al pueblo salvadoreño sino que creo que también a más de algún colega diputado que acá está presente, que nosotros lo que estamos haciendo esta noche precisamente en este momento, es parte del proceso de formación de una ley y ¿en qué consiste esto?, creo que ustedes lo vieron en su momento, el primero de junio el presidente de la República viene y da tres anuncios, tres anuncios que deja desconcertada completamente a la oposición, porque en resumen el presidente les dice vamos a cambiar ese sistema que ustedes instauraron, que ustedes han mantenido durante muchos años y que ha fracasado y que no ha funcionado, ya no digamos el tercer anuncio que hizo, pero bueno, eso lo vamos a hablar en otra ocasión.

Luego, el presidente nos manda formalmente cómo debe de ser, porque tienen iniciativa de ley, por la iniciativa de ley que se tienen el Ejecutivo nos mandan dos propuestas, una propuesta de la reducción de veinticuatro diputados que pasaría a formar esta Asamblea Legislativa, de ochenta y cuatro a sesenta diputados, con todo lo que eso implica y en ese momento la oposición entra en desesperación y como en su momento también el presidente lo decía, cómo cambia la personalidad de una persona cuando entra en desesperación, y eso comenzamos a ver acá. Tuvimos la semana pasada la discusión sobre eso, porque volvemos a un sistema justo, a un sistema democrático, le quitamos el poder a ese sistema, le llaman algunos, yo le llamo trance político con el que nos tenían en este país, y le damos poder al pueblo salvadoreño para que él decida quiénes son los que quieren aquí representados en esta Asamblea Legislativa, y es un sistema que no tiene, pierde el que saca más votos queda, o sea, que hoy sí va a estar representada la voluntad del pueblo salvadoreño, no, ese chanchullo que habían hecho en donde un diputado sacaba cincuenta mil votos, un diputado sacaba siete mil votos, y el que tenía siete mil votos quedaba de diputado y el de cincuenta mil no, esa es la voluntad del pueblo, esa es la voluntad de las mayorías.

Fue una decisión que tomamos y esa misma iniciativa, ese mismo día recibimos la otra iniciativa de ley que era la reducción de los municipios, la reorganización de la división político-administrativa en nuestro país, que consiste básicamente en reducir de doscientos sesenta y dos municipios a cuarenta y cuatro municipios, sencillo, ese sistema que instauraron de doscientos sesenta y dos municipios pasarlo a cuarenta y cuatro municipios, la oposición y el pueblo salvadoreño lo ha escuchado y estas plenarias quedan en grabación y

quedan ahí en las redes de la Asamblea Legislativa ha sido clara y ha dicho, esto era necesario hacerlo, pero como han venido diciendo siempre, lo que no nos gusta a nosotros es la forma en que la han hecho y es importante siempre tratar de traducir lo que la oposición siempre nos ha venido diciendo desde que venimos aquí, desde el primero de mayo del dos mil veintiuno, siempre nos ha estado diciendo por favor diputados que hoy por hoy conforman mayoría en esta Asamblea Legislativa, no cambien la forma cómo se ha venido trabajando durante todos estos años atrás, sigan ustedes trabajando así como nosotros veníamos trabajando, y yo le pregunto al pueblo salvadoreño, ustedes quieren que sigamos trabajando cómo venían trabajando las Asambleas Legislativas anteriores, yo creo que no, por eso es que en la elección del dos mil veintiuno gozamos de la confianza del pueblo salvadoreño y en una votación histórica hizo que una bancada -que es la bancada de Nuevas Ideas-, tuviera una mayoría histórica en este país, se hizo historia al vencer el bipartidismo en el dos mil diecinueve y se hizo historia en el dos mil veintiuno cuando el pueblo salvadoreño mandó a esta Asamblea Legislativa una mayoría histórica, y este día se está haciendo historia nuevamente, lo que ustedes escuchan y ven de la oposición es esa desesperación que les hablaba anteriormente, porque ellos no logran entender qué es lo que está pasando, ellos no logran entender que es lo que va a pasar, porque ellos fueron siempre ineptos, cuando tuvieron su turno, cuando el pueblo salvadoreño confió en ellos, cuando el pueblo salvadoreño les dio su voto de confianza, lo que ellos hicieron fue traicionar al pueblo.

Dentro del proceso de formación de ley, nosotros como Asamblea Legislativa tomamos esa iniciativa que viene del Ejecutivo en plenaria, al finalizar la plenaria damos lectura de los proyectos o de las iniciativas que pasan a comisión, por lo cual pasamos esta iniciativa, la pasamos a comisión, y la pasamos a la Comisión Política. Escuchamos por ahí que dijeron de que no les había gustado que había pasado a esa comisión, pero hombre, nosotros decidimos pasarla a Comisión Política y ahí la pasamos y en la Comisión Política la recibimos formalmente y tomamos la decisión de discutirla y de invitar a algunos actores que nosotros considerábamos debíamos escuchar la opinión de ellos, porque la opinión del pueblo salvadoreño la escuchamos en el dos mil diecinueve, en las elecciones del dos mil diecinueve y en las elecciones del dos mil veintiuno, allí escuchamos la opinión del pueblo salvadoreño, cuando la recibimos en la Comisión Política, invitamos, entre ellos, y para los que no se han dado cuenta, -y no del pueblo salvadoreño sino que para los diputados de la oposición que todavía no se han dado cuenta- invitamos al ministro de Gobernación, estuvo con nosotros el viceministro de Hacienda que nos vino a dar números interesantes sobre la propuesta, nosotros le preguntábamos, ¿ministro y usted, ¿qué opina de la iniciativa del presidente Bukele que estamos estudiando en esta comisión?, y el ministro fue claro y nos dio números claros, y nos dijo de que esto iba a significar en la rama de ellos pues, -que es lo que ellos ven en Hacienda-, -doscientos cincuenta millones al año-, setecientos cincuenta millones de dólares

en tres años, que seguramente pueden ser utilizados en otra cosa, en obras, en mejorar la educación, en mejorar la salud, en continuar con los planes de seguridad que se tienen, en todo eso que ARENA y el FMLN nos dejó en ruinas en este país, setecientos cincuenta millones de dólares.

Bueno, de hecho, la reducción de los diputados, de los veinticuatro diputados, son un poco más de doce millones de dólares en los tres años, aunque el tema -como lo decían-, no es de dinero pero esos son los números que el viceministro cuando nos visitó en la Comisión Política nos daba; invitamos a la ministra de Desarrollo Local, invitamos a la representante de la DOM, que hasta ahora entiendo cuál es la gran molestia que tienen con la DOM, es que ellos están molestos y el pueblo salvadoreño ha sido testigo de eso y ahí está la grabación en las intervenciones de esta oposición, que a ellos lo que les molesta es que la DOM todavía no ha llegado a aquellos pueblos en donde tanto ARENA y el FMLN se robaron todo, en donde no hicieron nada. La DOM ha estado trabajando, está trabajando y estoy seguro que seguirá trabajando en llegar hasta aquellos rincones que ARENA y el FMLN dejó abandonado, porque en lugar de calles se lo robaron.

Me da risa cuando hablan de algunas noticias, y que esto, y que los alcaldes, y que aquí, no, sí está claro, si aquí lo que ha dejado claro -como decía anteriormente-, lo que ha quedado claro -como decía anteriormente-, es que este sistema fracasó.

Continúa juicio por corrupción en alcaldía de Apopa durante gestión de ARENA, ARENA con más alcaldes procesados por diversos delitos, capturan alcaldes y policías por corrupción, denuncian al alcalde de Soyapango por actos de corrupción, Juan Pablo Álvarez alcalde de Soyapango por partido ARENA, fue denunciado ayer por actos de corrupción ante la Fiscalía General de la República por parte de las autoridades, exalcalde de Santa María investigado por ochenta y cinco mil dólares que él mismo se prestó, hayan paquetes de alimentos dentro de la sede del partido ARENA en Ilopango, fuente de La Prensa Gráfica por si se les ha olvidado.

Acusan a exalcalde de Mejicanos del FMLN por retenciones indebidas y hurto de maquinaria, escuché ahí hablar de Mejicanos, ahí se lo recuerdo, Salvador Ruano, exalcalde fallecido en Ilopango pagó con dinero en efectivo un fusil y a un marero para matar a un dirigente del FMLN en dos mil quince, estoy leyendo textualmente las noticias, Milena de Escalón deberá pagar setecientos mil por irregularidades durante su gestión en Santa Ana, ya no voy a seguir, porque no, me quedó toda la noche leyendo.

Si aquí para hablar de los robos de ARENA y el FMLN pasáramos horas, es por eso que la mayoría de los salvadoreños en este país con ese tercer anuncio que el presidente hizo de la guerra contra la corrupción, nosotros nos alegramos, si solo los delincuentes se enojan y aquí vean quiénes son los que se enojan en esta Asamblea, si ARENA y el FMLN hubiese hecho, cuando tuvieron la oportunidad de tomar las medidas que este Gobierno y que esta nueva Asamblea Legislativa está tomando, ustedes no estuvieran reducidos, el pueblo

salvadoreño no los hubiera reducido a ser totalmente irrelevantes y en esa formación de ley que nosotros teníamos en la Comisión Política, invitamos al director del Centro Nacional de Registros, al director del Registro Nacional de las Personas Naturales, en donde también hablamos un par de cosas de lo que mencionaban algunos colegas diputados esta noche, en el tema de los DUI que todo continúa igual, que las vigencias se mantienen, que el nuevo formato va a ser para los nuevos DUI, o sea, para las personas que van cumpliendo dieciocho años, o para el salvadoreño que así lo desea, ir y cambiar de DUI porque le gusta el nuevo formato, pues bienvenido, pero eso ya va a ser decisión del ciudadano, no va a ser obligación.

También nos pareció importante escuchar las opiniones de diferentes alcaldes, tuvimos la visita del alcalde Mario Durán, el alcalde de la capital de nuestro país, en donde fue claro y dijo, miren, yo no veo ningún problema, alcalde Mario Durán, -que fue electo bajo la bandera de Nuevas Ideas y ahora es alcalde de todos los capitalinos-, nos acompañó también el alcalde Alejandro Noches, alcalde de Ayutuxtepeque -elegido bajo la bandera del partido ARENA y que tiene once años de estar como alcalde de allí en Ayutuxtepeque- también que nos manifestó que bueno, de hecho, casi que nos dijo que iba a pensar y que él iba a competir porque pues sí, si esas son las reglas pues y va a competir y si los ciudadanos deciden que él sea el alcalde pues, así va a ser y todos vamos a estar en la obligación de respetar la decisión del pueblo, al alcalde Henry Flores alcalde de Santa Tecla del partido Nuevas Ideas, al alcalde Carlos Méndez Luna, alcalde de Chapeltique entiendo que del Partido Demócrata Cristiano de la nueva Democracia Cristiana, no de la vieja Democracia Cristiana, aquella que le daban treinta mil dólares al mes allá en CAPRES, a Rafael Arévalo alcalde de Sonsonate, a Salvador Menéndez alcalde de San Luis Talpa, que corrió bajo la bandera de GANA y que también tiene varios años de ser alcalde, y los alcaldes nos manifestaron que era necesaria esta redistribución que se estaba haciendo, y que ellos pues estaban de acuerdo y que ellos se iban a someter, todos nos dijeron que ellos se iban a someter a las reglas del juego, y cuál era el problema.

Pero también nos parecía importante invitar a la Corte de Cuentas de la República porque ellos son el ente que fiscaliza los fondos públicos, lo interesante de la opinión de ellos es que nos dicen, miren, a nosotros nos cuesta muchísimo fiscalizar doscientos sesenta y dos municipios, con este proyecto que ustedes están discutiendo, con este proyecto de ley que ustedes están discutiendo, si llegan a tomar la decisión como Asamblea Legislativa de convertirlos a cuarenta y cuatro municipios, pues para nosotros va a ser muchísimo mejor el poder fiscalizar, es que con esos doscientos sesenta y dos municipios como todo ese sistema transero que tenía ARENA y el FMLN, incluía dentro de ese sistema el darle chance, el darle pretextos, incluso, a la Corte de Cuentas de la República para decir, fíjense que ya caducó, cinco años parece que dijeron, que después de cinco años y no caía la Corte; recuerdo que así dijeron, caducó, era parte de lo que ellos tenían para administrar este país

y recibimos a los tres magistrados que vinieron, a los magistrados electos por la Asamblea Legislativa anterior y que vinieron y dijeron, miren, yo creo que si ustedes toman la decisión vamos a hacer un mejor trabajo como Corte de Cuentas, como institución se puede hacer un mejor trabajo, aparte que también nos vamos a ahorrar dinero, nos manifestaron ellos.

Escuchamos también la opinión de la Corte Suprema de Justicia que también nos dice, nosotros no tenemos ningún problema, nada cambia en el tema de los juzgados, de las cámaras, absolutamente nada va a cambiar para nosotros, así que si ustedes toman esa decisión nosotros simplemente nos adaptamos y continuamos, y también un tema muy, muy importante que era lo del Tribunal Supremo Electoral y vinieron tres magistrados acompañados de un técnico, les hicimos preguntas, ellos nos respondieron, nos dieron un par de sugerencias que fueron tomadas en cuenta, porque en el proceso de formación de ley, cuando una ley está en una comisión es precisamente para eso, para discutirla, para afinarla, para mejorarla, para quitar, para poner, para proponer y en esa Comisión Política estamos representados la mayoría de partidos políticos, una Comisión Política que estuvo allí sesionando y escuchando la opinión de todas estas instituciones y personas que les mencioné, allí estaba representada por el jefe de fracción del FMLN el cual tuvo participación, comentó, sugirió, estuvo representado por uno de los jefes de fracción de ARENA primero, primero fue uno de los jefes de fracción y luego fue representado por una diputada del partido ARENA que también tuvo una participación muy activa dentro de la comisión, representantes también del partido PCN, del partido PDC, del partido GANA y, por supuesto, del partido Nuevas Ideas, allí estuvimos representados todos y discutimos, sugerimos, propusimos, porque ese es el proceso de formación de una ley.

El Tribunal Supremo Electoral fue claro y nos dijo, miren, ya lo vimos, ya lo revisamos y nosotros no tenemos ningún problema con esto, el calendario electoral se mantiene, no va a afectar en nada, nos sugirieron hacerle unas, afinar unos temas para determinar los concejos en cada uno de los municipios, cómo iban a quedar cada uno de los municipios, lo cual nosotros los tomamos en cuenta, los dejamos bien claro, al grado de que ahora de los cuarenta y cuatro municipios, cuarenta municipios quedan con diez miembros, que son cuatro concejales propietarios, cuatro concejales suplentes, alcalde y síndico, diez; dos municipios con catorce miembros, ocho concejales propietarios, cuatro suplentes, alcalde y síndico, catorce y dos municipios con dieciséis miembros, diez concejales propietarios cuatro suplentes, alcalde y síndico, dieciséis; entre estos dos últimos que es la que mayor cantidad tiene ésta, San Salvador, por ejemplo, solo el municipio de San Salvador tiene actualmente creo que tiene dieciocho miembros, y aquí van a quedar a dieciséis miembros y hemos escuchado esta noche un colega o una colega diputada diciendo, que muy poquitos, dice, les vamos a dejar; es como la manera de administrar de ellos es metamos gente ¿verdad?, démosle y la lógica del pasado que todavía la traen acá, que fracasó, que está

completamente demostrada que fracasó, es metamos más, metamos más gente, metamos más gente, y entonces los municipios como San Salvador centro quizás quedarían con unos cincuenta en el concejo, de acuerdo a la lógica de ellos, pues así como le lograron meter ochenta y cuatro diputados a esta Asamblea Legislativa, esa es la lógica de ellos.

En realidad el pueblo salvadoreño creo que ya está claro de lo que es la oposición, la paupérrima oposición que nosotros tenemos en este país, fueron como anteriormente lo decía, fueron de las sugerencias que el Tribunal Supremo Electoral nos dio, incluso ellos nos dejaron la sugerencia para ver si nosotros como Asamblea Legislativa, aunque ellos dejaron claro que no afectaba en nada, que a ver si podíamos dar quince días más para las elecciones internas que cada uno de los partidos políticos debemos de tener, entonces nosotros les decíamos si los partidos políticos se preparan para doscientos sesenta y dos, y se preparan para ochenta y cuatro, hombre por sentido común debería de ser más fácil prepararse para cuarenta y cuatro y para sesenta, y da la oportunidad como partidos políticos de poder escoger mejores perfiles, para que puedan tener mejores resultados y que esos resultados los pueda disfrutar la población en cada uno de nuestros territorios.

De hecho, después de aprobada esta ley vamos inmediatamente también a discutir y a aprobar y darle esos quince días más, para que también los partidos políticos tengan esa tranquilidad y no tengan y que no les quede excusa pues, porque al final lo que ellos andan buscando es una excusa, porque esto es crónica de una muerte anunciada, y el Tribunal Supremo Electoral, los tres magistrados que vinieron junto al técnico, les dijo algo bien interesante, dijo algo muy interesante y yo creo, la lectura que yo hago, creo que se lo dijo a la oposición y eso lo reiteramos nosotros, esto no tiene que ver con ningún cálculo electoral y eso es lo que los tiene intranquilos y por qué nosotros vamos a hacer cambios con un cálculo electoral, si en el sistema donde estamos los arrasamos en el dos mil diecinueve, los arrasamos en el dos mil veintiuno y los vamos a arrasar en el dos mil veinticuatro, si eso es lo que los tiene a ellos que no saben qué hacer, son tan torpes que se ponen a mencionar encuestas, aquí falta mucho para las elecciones y no mencionen encuestas hombre. Si esas encuestas dicen de que van a desaparecer y la encuesta no la hacen aquí adentro de la Asamblea, la hacen allá con el pueblo salvadoreño, y esa no es una decisión de nosotros como diputados hacerlos desaparecer, sino que esa es y será una decisión del pueblo salvadoreño.

El día de ayer cuando ya habíamos escuchado la opinión de todos los que anteriormente les mencioné, el día de ayer nosotros como Comisión Política, que ese es el deber de una comisión estudiamos artículo por artículo, lo discutimos, lo leímos les hicimos las adecuaciones porque eso es el proceso, para eso es el estudio adentro de una comisión no es para otra cosa, la oposición miente tanto que este día, incluso, yo escuché a un diputado leyendo un dictamen que no existe fíjense, y yo me voy a los hechos, si no vean y si no lean

el dictamen que salió ayer y si no vean en las redes qué fue lo que ayer se discutió, cómo se discutió, cómo se hicieron los cambios, porque para eso es la comisión, me extraña que no sepan para qué son las comisiones y descaradamente le vienen a mentir al pueblo salvadoreño, leyendo un proyecto de ley que jamás llegó a ser dictamen.

Y decidimos ayer en la Comisión Política que íbamos a dictaminar de manera favorable las decisiones que salieron después de la discusión de cada uno de los artículos, ARENA y el FMLN como siempre no es nada nuevo, dijeron que iban a votar de la misma manera, que iban a votar en contra y están en todo su derecho de votar en contra, y la verdad que creo que la mayoría de salvadoreños los entendemos, porque ellos prefieren vivir en el fracaso que ellos mismos crearon porque es lo único que conocen, a dar un paso hacia adelante que es lo que la mayoría de salvadoreños estamos exigiendo, y es lo que la mayoría de salvadoreños, en lo que la mayoría de salvadoreños estamos encausados, luego ese dictamen favorable que se decidió ayer en la Comisión Política -que es algo también que a ellos les incomoda-, acuérdense que antes ellos ocupaban las comisiones para transar y como lo dijo una colega diputada, si en las comisiones es que se definía cuánto le iban a dar a cada uno de ellos para votar favorable o no y ayer la comisión dictamina y ese dictamen viene a este Pleno Legislativo que lo conformamos los ochenta y cuatro diputados que estamos acá, esa es parte de la formación de una ley y acá lo presentamos y es lo que estamos discutiendo, y acá también en la discusión es donde un diputado si así lo cree conveniente, pide la palabra, se le otorga la palabra y propone sobre el tema que tenemos en discusión y luego eso se somete a votación y será la mayoría de la que decida cambiar o no cambiar, eso es parte del proceso de formación de una ley, pero al final lo que ellos no están de acuerdo, lo cual creo de que nos debería de dar quizá, no sé tranquilidad, alegría, no sé, es que ellos no atacan el fondo, siguen hablando de la forma.

Ellos están claros que son las decisiones correctas, pero no les gusta la forma en la que se está haciendo, lo que ellos no logran entender es que si nosotros hiciéramos las cosas de la forma en cómo ellos lo hicieron -en los últimos treinta años en nuestro país-, nosotros pasáramos quince años para tomar una decisión, así como pasaron con la Ley del Agua quince años, en donde el sistema era dilatar, dilatar, dilatar, dilatar para que vinieran aquellos que traían los maletines negros y les llegaran al precio, cosa que en esta Asamblea Legislativa les ha faltado a algunos y se les nota.

Al final dentro del proceso de formación de ley, esta Asamblea Legislativa va a determinar y va a tomar la decisión si están de acuerdo en reducir de doscientos sesenta y dos municipios a cuarenta y cuatro municipios, porque esa es la democracia, o ¿cuál?, ¿de qué democracia están hablando?, ¿de qué institucionalidad están hablando?, ¿de qué descentralización están hablando?, están hablando de ese sistema que entre tantas cosas, dejó ciento veinte mil muertos en los territorios de nuestro país, están hablando de esas

administraciones que entregaron a las pandillas los territorios, o ya se les olvidó a los alcaldes que les daban trabajo a los pandilleros, a los alcaldes que pagaban con el dinero del pueblo salvadoreño para que fueran a matar ciudadanos en los territorios. ¡Ah!, de esa centralización están hablando, ¡Ah!, de esa democracia están hablando, ¡Ah!, de esa institucionalidad están hablando, ¡Ah!, de esa forma de administrar están hablando, que todo eso está teniendo retroceso dijeron, sí, todo eso, todo ese sistema corrupto que estaba diseñado a darle más poder a los políticos y menos poder a la gente, es lo que les estamos desbaratando, porque el sistema que ustedes siempre tuvieron en nuestro país fue eso, el hacer que los políticos cada vez tuvieran más poder y que ellos tomaran las decisiones por el pueblo y ahora no señores, nosotros vamos a escuchar al pueblo salvadoreño en las elecciones del dos mil veinticuatro y allí nos veremos y allí vamos a ver qué es lo que el pueblo salvadoreño decide, si decide regresar a las administraciones y a la forma en que ustedes manejaron este país y los territorios, o decide seguir adelante con la nueva forma de administrar este país y los territorios, pero serán ellos y sólo ellos los que tomen la decisión, ya dejen ese cinismo por aparte, que los alcaldes les resolvían, dice, a quién a los pandilleros, fíjense la visión que ellos tienen de un alcalde, pueblo salvadoreño la visión que ellos tienen de una gestión municipal, cuando un ciudadano se muera que se bolsee para comprar café y pan dulce, esa es la visión de ellos, siempre, siempre queriendo sacar raja de la desgracias de una persona siempre, dejemos que el pueblo hable así como ha venido hablando en los últimos procesos electorales, nosotros vamos a seguir tomando las decisiones porque el pueblo salvadoreño nos dio la confianza de traernos acá y de tomar las decisiones, la oposición todavía sigue sin entender que es lo que está pasando en nuestro país y va a seguir sin entenderlo.

Al final colegas diputados, pueblo salvadoreño, nosotros nos sentimos satisfechos por el trabajo que estamos haciendo y sí esta una vez más va a ser una jornada histórica en donde vamos a tomar una decisión histórica, en donde va a cambiar la distribución administrativa en los territorios de nuestro país, a partir del primero de mayo del dos mil veinticuatro va a cambiar toda la distribución territorial de nuestro país y será el pueblo salvadoreño el que decida. Al final, eso es lo importante también de la democracia, que en los ejercicios en los que nosotros nos compete como diputados.

Tenemos tres años y cada tres años el pueblo salvadoreño va a poder tomar la decisión de continuar o no, yo creo de que este nuevo sistema que va a estar a partir del primero de mayo del dos mil veinticuatro, va a poder ser también auditado y va a poder ser muy seguido por algunos diputados que actualmente están en esta Asamblea Legislativa, van a tener más tiempo porque ya no van a estar aquí y como difícilmente van a encontrar trabajo allá afuera porque no saben hacer absolutamente nada, van a tener tiempo y allí va a ser bonito que se vayan a meter allí, hoy sí van a andar en el territorio, hoy si van a tener tiempo de andar en el territorio y van a ir viendo

como los avances y allí nos están informando si van avanzando o no las cosas, va a ser importante también para nosotros tener toda esa información, se los vamos a agradecer.

Colegas diputados que hoy formamos la mayoría, gracias al pueblo salvadoreño en esta Asamblea Legislativa, yo no es primera vez que lo digo, lo repito, yo me siento orgulloso de ser parte de esta coyuntura que estamos viviendo como país, me siento orgulloso, yo creo que no todos, no todas las personas tienen la oportunidad de poder vivir la historia siendo parte de la historia de un país, y eso es lo que nosotros estamos haciendo, y eso es lo que nosotros estamos viviendo y muchas veces por el día a día y por las agendas diarias no llegamos a tener conciencia de lo que actualmente estamos viviendo, de los instrumentos que nosotros somos del pueblo, que nosotros estamos haciendo lo que ARENA y el FMLN nunca tuvo el valor de hacer, que nosotros estamos corrigiendo la plana a todos los errores de ARENA y el FMLN, y no somos nosotros los que al final los está juzgando, los ha venido juzgando, sino que es el pueblo salvadoreño, si cuando estaba el Tribunal Supremo Electoral también en la comisión, se pusieron un poco nerviosos también con el tema del voto en el exterior, porque saben lo que eso va a significar también, hoy resulta que están contentos por los logros que están teniendo nuestros amigos en la diáspora, lo cual nosotros también compartimos esas luchas que están haciendo.

Y esa, esa prolongación que les dieron en el TPS de dieciocho meses más, contentísimos, pero si tanto quieren a la diáspora por qué no votaron por el voto en el exterior, no, si hay algo que ha quedado demostrado en la administración del presidente Bukele, y que nosotros como Asamblea Legislativa hemos acompañado, es que las acciones del ahora mataron los discursos de ayer, mataron los discursos del pasado, cuando la población, cuando el pueblo salvadoreño les pidió accionar, un discurso les daban, nosotros estamos tomando decisiones; estén de acuerdo no estén de acuerdo, nosotros hemos escuchado al pueblo salvadoreño y el pueblo salvadoreño es el que nos ha mandado aquí, nos han mandado aquí y estamos cumpliendo ese mandato y lo vamos a continuar cumpliendo les guste o no les guste, lo entiendan o no lo entiendan, lo acepten o no lo acepten, nosotros vamos a seguir tomando estas decisiones.

No me queda más colegas diputados que agradecerles por el trabajo que se está haciendo por esta jornada histórica, falta el Régimen de Excepción, se van a poner nerviosos también, ya vamos a tener también la discusión del Régimen de Excepción y van a volver a oír, no, es que miren, es que fíjense que deberían de liberarlos, porque la verdad es que los muchachitos, ¡cobardes!, y eso es lo que todavía no logran entender ARENA y el FMLN, han sido, son y serán, ¡cobardes!, ¡Ay!, es que los corruptos del... si como el presidente lo dijo, si aquí, ladrón es ladrón, y los ladrones no tienen banderas de partido político, ladrón es ladrón, y comienzan a querer dividir, no es que ayer, ahora, no si el ladrón de ayer, ahora y mañana va a ser ladrón, y el que le roba al pueblo va a tener que pagar punto,

así como están pagando un montón de funcionarios de ustedes que andan huyendo, que traicionaron al pueblo.

Vamos a continuar con el trabajo que el pueblo salvadoreño nos ha encomendado como decía anteriormente, no nos va a titubear la mano, vamos a seguir con las convicciones firmes, vamos a continuar trabajando con nuestra "Fe puesta en Dios", que eso es lo que nos da tranquilidad, vamos a seguirle pidiendo al pueblo salvadoreño que ore por nosotros para que nos dé sabiduría y discernimiento para poder llevar las decisiones de una manera correcta y será el tiempo el que nos dará o no nos dará la razón; pero por el momento nosotros vamos a continuar, esa es la seguridad que debe de tener el pueblo salvadoreño.

Un mensaje para nuestro presidente y para nuestro gobierno que aquí va a seguir teniendo una Asamblea Legislativa que va a garantizar esa gobernabilidad, que está dando tantos resultados sobre todo a los más necesitados de este país, hasta aquí mis palabras; gracias colegas.

En estos momentos someto a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON QUINCE VOTOS EN CONTRA, UN VOTO A MANO ALZADA Y SESENTA Y SEIS VOTOS EN PANTALLA, LOS SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADA LA LEY EN TÉRMINOS GENERALES.**

Habiendo aprobado el proyecto de ley que contiene catorce artículos, con base a lo establecido en el inciso segundo del artículo ochenta del Reglamento Interior de esta Asamblea, someto a consideración del Pleno los considerandos, el nombre y el articulado del proyecto de ley; por lo que si algún diputado tiene observaciones favor solicitar la palabra en estos momentos. Ya que ningún diputado ha solicitado la palabra en estos momentos, haciendo historia en nuestro país.

**QUEDA APROBADA LA LEY ESPECIAL PARA LA REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL.**

Gracias colegas.

Para continuar con el desarrollo de la plenaria...

**RdeCh/MG.**

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** ... Para continuar con el desarrollo de la plenaria y habiendo aprobado el punto de Comisión Política, tiene la palabra, antes de continuar tiene la palabra la diputada Claudia Ortiz.

**DIPUTADA CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR.** Gracias señor presidente, muy buenas noches colegas diputados y el pueblo salvadoreño que todavía está sintonizando esta Sesión Plenaria.

Señor presidente, con base en el artículo ochenta y tres, inciso segundo del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, quiero solicitar una modificación de agenda para introducir dos piezas de correspondencia, estas piezas de correspondencia fueron presentadas hace casi un año por un grupo de sindicatos y federaciones de sindicatos del sector de la industria textil a favor de sus trabajadores y trabajadoras, sin embargo, esta Asamblea Legislativa no quiso escuchar, no quiso analizar la propuesta, no quiso escuchar

el clamor de la gente, este día nuevamente diversas organizaciones sindicales como la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES), el Sindicato General de Costureras, el Sindicato de la Industria de Costura y Maquila, entre otros, alarmados por el creciente número de pérdidas de empleo en la maquila textil y por el cierre intempestivo de algunas fábricas o maquilas en las últimas semanas y también en los últimos meses que se ha dado de forma continuada, perdiéndose alrededor según cálculos de estos sindicatos alrededor de doce mil empleos directos, vuelven a presentar estas iniciativas que son totalmente pertinentes.

La problemática que justifica estas iniciativas es que las fábricas o ensambladoras de la industria textil están teniendo, ya sea por la crisis económica que se vive en el país y a nivel internacional o por cualquier otra razón, están cerrando las fábricas de forma intempestiva dejando a cientos de trabajadores, cientos de trabajadoras de maquila, como decimos en buen salvadoreño "en el aire", sin pagarles su indemnización y su tiempo, sin pagarles sus vacaciones y aguinaldo proporcional, quedando estas personas y en su mayoría mujeres jefas de hogar sin ningún tipo de protección social, ellas y ellos presentan a esta Asamblea Legislativa por segunda ocasión una propuesta, primero, de reforma al Código de Trabajo que consiste en que se establezca la obligación de las industrias del sector textil y maquila que están beneficiados por la Ley de Zonas Francas a indemnizar anualmente a sus trabajadoras y trabajadores, en el mes de diciembre de cada año con una cantidad equivalente al salario básico de treinta días por el año de servicios prestados, de manera que se dé de forma adelantada la prestación, esto es algo que están pidiendo los trabajadores y trabajadoras organizados de la industria.

Y la segunda pieza de correspondencia, consiste en reformas a la Ley de Zonas Francas y de Comercialización, exigiendo que se incluya una garantía de fiel cumplimiento de manera que al momento de ser autorizado el funcionamiento de una maquila en nuestro país, dicha empresa otorgue una garantía de fiel cumplimiento a sus obligaciones de prestaciones laborales, para que si esta fábrica por cualquier razón que sea tiene que cerrar o abandonar las funciones o abandonar las operaciones, ya exista un fondo asegurado con el cual pagar estas prestaciones. Por estas razones queridos colegas diputados y diputadas, y pueblo salvadoreño, quiero solicitar que se introduzcan estas piezas de correspondencia a la Asamblea y que pasen a la comisión respectiva; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada, por favor haga llegar a esta presidencia su solicitud.

Someto a la consideración del Pleno la solicitud de la diputada Claudia Ortiz tal como fue planteado; quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON UN VOTO EN CONTRA Y ONCE VOTOS A FAVOR NO HAY RESOLUCIÓN.**

Para continuar tiene la palabra el diputado Christian Guevara.

**DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN.** Gracias señor presidente, con base a lo establecido en el inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar cinco piezas de correspondencia y que pasen a estudio de la comisión correspondiente, que en su orden contienen: Primera. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda en el sentido se apruebe "Ley Especial que faculta la realización de operaciones de manejo de pasivos, por conversión de deuda de corto plazo, a deuda de mediano y largo plazo".

Segunda. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la incorporación de diez millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; fondos que servirán para apoyar las actividades relacionadas con la articulación y provisión de servicios de atención integral de niñas y niños en su primera infancia, así como la ejecución de programas de fortalecimiento familiar y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral.

Tercera. Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emitan Disposiciones Especiales y Transitorias de carácter tributario para el proyecto denominado "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República", con el objeto de establecer el marco regulatorio tributario especial que permita gestionar las adquisiciones de bienes y servicios para la realización del citado proyecto.

Cuarta. Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Turismo, encargada del Despacho de Economía, en el sentido se aprueben reformas a la Ley de Creación del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica; con el objeto mejorar los proyectos sociales y técnicos que desarrolla el citado ente, que contribuyen al mercado energético.

Quinta. Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, a efectos de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce, inciso segundo, trece, inciso segundo y veinticuatro de la Constitución.

Por lo que le solicito que esta última pieza de correspondencia se apruebe oportunamente con dispensa de trámite, también, de igual forma, presidente, le solicito que las piezas de correspondencia número 1 y 2A, se aprueben oportunamente con dispensa de trámite, las cuales contienen:

1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se aprueben Disposiciones Transitorias para la

Extensión del Plazo para celebrar Elecciones Internas de los Partidos Políticos.

2A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Solamente señor presidente, muchísimas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Tiene la palabra diputado Salvador Chacón.

**DIPUTADO SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA.** Gracias señor presidente. Con base a lo establecido en el inciso tercero del artículo sesenta y siete del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia y que pase a estudio de la comisión correspondiente, que contiene: Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario de Nuevas Ideas, en el sentido se aprueben "Disposiciones Transitorias para la sustitución de vehículos, refrenda de permisos, cambio de concesionario y permisionarios, ampliación de plazos de contratos de concesión y adopción de medidas provisionales"; gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado, por favor haga llegar su solicitud a esta presidencia.

Tenemos dos solicitudes de modificación en la agenda; primero, someto a votación la solicitud del diputado Christian Guevara tal como fue planteada en su momento. Quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, Y CON SESENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AGENDA, SOLICITADA POR EL DIPUTADO CHRISTIAN GUEVARA.**

A continuación, someto a votación del Pleno la solicitud de modificación de agenda propuesta y solicitada por el diputado Salvador Chacón. Quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y TRES VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA, SOLICITADA POR EL DIPUTADO SALVADOR CHACÓN.**

Someto a consideración del Pleno los siguientes **Llamamientos:** diputado Eduardo Carías en sustitución de la diputada Sandra Martínez, diputado Ricardo Vásquez en sustitución del diputado Romeo Auerbach, diputado Jorge Armando Godoy en sustitución del diputado Juan Carlos Mendoza, diputada Lidia Raquel Serrano en sustitución de la diputada Silvia Ostorga, diputada Lisseth Palma en sustitución del diputado Rodrigo Ávila. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos que han sido leídos favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano ocho. **LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA.**

**Pieza 1A.-** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se aprueben Disposiciones Transitorias para la Extensión del Plazo para celebrar Elecciones Internas de los Partidos Políticos.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Buenas noches, con mucho gusto presidente.

**San Salvador doce de junio de dos mil veintitrés. Secretarías y Secretarios Honorable Junta Directiva, Asamblea Legislativa presentes.**

En nuestra calidad de diputados y haciendo uso de las facultades que nos confiere el ordinal primero del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, a ustedes con el debido respeto exponemos:

Que la Ley de Partidos Políticos, tiene por objeto regular la institucionalidad de los partidos políticos, su interrelación con la ciudadanía y con otros entes, en el marco de las normas y principios de la democracia representativa establecida en la Constitución. Dicho cuerpo normativo fue reformado por medio de Decreto Legislativo número quinientos ocho de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, en el cual el artículo treinta y siete guion K, se estableció que las elecciones internas para elegir cargos de elección popular deberán celebrarse a más tardar dos meses antes de la convocatoria a elecciones.

Recientemente se reformó el Código Electoral mediante el Decreto Legislativo número setecientos cincuenta y cinco de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, en el sentido de sustituir los artículos diez, trece, y doscientos diecisiete, relacionados con la regulación de las circunscripciones electorales y la composición del número de diputados o diputadas que integran la Asamblea Legislativa, así como el método para la asignación de estos. Asimismo, se aprobó la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, que regulará, entre otras situaciones, lo relativo a la organización y gobierno de los municipios y distritos y la integración de los Concejos Municipales.

Por lo antes expresado, es preciso armonizar la Ley de Partidos Políticos a fin de contar con las normas que optimicen los plazos relacionados con la selección de las precandidaturas que se postularán para el evento electoral programado para el año dos mil veinticuatro, y como consecuencia de ello, garantizar el adecuado ejercicio del derecho de optar a un cargo público de los salvadoreños y coadyuvar a la preparación y ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo del referido proceso electoral.

En consecuencia, proponemos al honorable Pleno Legislativo se apruebe una disposición transitoria que permita extender el plazo para celebrar elecciones internas de los partidos políticos, la cual debería celebrarse a más tardar, un mes y quince días antes de la convocatoria a elecciones, a efecto de seleccionar las precandidaturas a cargos de elección popular que se postularán para

las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, diputados a la Asamblea Legislativa, diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales del año dos mil veinticuatro.

Por todo lo expuesto solicitamos se aprueben Disposición Transitoria para la Extensión del Plazo para Celebrar Elecciones Internas de los Partidos Políticos.

Se anexa proyecto de decreto.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Y consigna la firma de varios diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO.. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:**

- I. Que por Decreto Legislativo número trescientos siete de fecha catorce de febrero de dos mil trece, publicado en el Diario Oficial número cuarenta, Tomo número trescientos noventa y ocho, del veintisiete de febrero de ese mismo año, se aprobó la Ley de Partidos Políticos.
- II. Que por Decreto Legislativo número quinientos ocho de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número doscientos uno, Tomo número cuatrocientos trece, del veintiocho de octubre de ese mismo año, se reformó la Ley de Partidos Políticos, entre otras situaciones, para sustituir el artículo treinta y siete guion K, estableciéndose que las elecciones internas para elegir cargos de elección popular deberán celebrarse a más tardar dos meses antes de la convocatoria a elecciones.
- III. Que por Decreto Legislativo número setecientos cincuenta y cinco de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ciento cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve, del siete de junio de este mismo año, se aprobaron reformas al Código Electoral, en el sentido de sustituir los artículos diez, trece y doscientos diecisiete, relacionados con la regulación de las circunscripciones electorales, la composición del número de diputados o diputados que integran la Asamblea Legislativa con relación con cada circunscripción departamental, así como el método para la asignación de los diputados por circunscripción departamental respectivamente.
- IV. Que la Asamblea Legislativa aprobó la Ley especial para la reestructuración municipal, para regular, entre otras situaciones, lo relativo a la organización y gobierno de los municipios y distritos, la integración de los Concejos Municipales.
- V. Que el artículo cuatro literal "A" inciso sexto de la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, establece que los partidos que participen en las elecciones de los Concejos Municipales de un municipio deberán incorporar en sus planillas

respectivas, la mayor representación posible de los candidatos residentes en los distritos que integran el municipio, las que presentarán en forma completa, incluyendo alcalde, síndico, así como los regidores propietarios y suplentes en el orden de precedencia.

- VI.** Que es preciso armonizar la Ley de Partidos Políticos con el contenido de las reformas antes relacionadas, a fin de contar con las normas que optimicen los plazos relacionados con la selección de las precandidaturas que se postularán para el evento electoral programado para el año dos mil veinticuatro, y como consecuencia de ello, garantizar el adecuado ejercicio del derecho de optar a un cargo público de los salvadoreños y coadyuvar a la preparación y ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo del referido proceso electoral.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados

**DECRETA** la siguiente:

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA CELEBRAR ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A EFECTO DE SELECCIONAR LAS PRECANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE SE POSTULARÁN PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO E INTEGRANTES DE CONCEJOS MUNICIPALES DEL AÑO 2024**

**Artículo 1.-** Las elecciones internas para elegir las precandidaturas a cargos de elección popular se postularán para las elecciones de presidente y vicepresidente de la República, y diputados a la Asamblea Legislativa del cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, y las elecciones de diputados al Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales del tres de marzo de dos mil veinticuatro, deberán celebrarse a más tardar un mes y quince días calendario antes de la convocatoria a elecciones. Una vez finalizado el proceso de elecciones internas, ya sea para elegir autoridades partidarias o candidaturas a cargos de elección popular, la comisión electoral, declarará electos a los ciudadanos y ciudadanas que corresponda, y los registrará ante el máximo organismo de dirección del partido político.

**Artículo 2.-** El presente decreto suspenderá la vigencia del artículo treinta y siete guion K de la Ley de Partidos Políticos, la cual, se reestablecerá una vez cumplido el plazo determinado en el artículo anterior.

**Artículo 3.-** El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.

Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída. Quienes estén de acuerdo, favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.**

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Raúl Chamagua.

**DIPUTADO JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA.** Muchas gracias señor presidente; buenas noches colegas diputados, buenas noches a la población salvadoreña que a esta hora sigue pendiente del trabajo que realizamos en esta Asamblea Legislativa.

Como ya lo mencionaba nuestra colega diputada Elisa Rosales, los diputados de la bancada de Nuevas Ideas hemos hecho esta propuesta con el objetivo de armonizar los cuerpos de ley que hablan sobre temas y procesos electorales, con las reformas que hemos hecho al Código Electoral. Esta Asamblea Legislativa propone ampliar el plazo para que los partidos legalmente inscritos en el Tribunal Supremo Electoral para las próximas elecciones del veinte veinticuatro, puedan ampliar su celebración de elecciones internas.

Los partidos tendrán quince días más para que puedan celebrar estas elecciones internas con sus bases o como lo dice en el artículo uno en la propuesta, deberán de celebrarse a más tardar un mes quince días calendario -antes de la convocatoria a las elecciones-, los afiliados de todos los partidos políticos -incluyendo nuestro partido Nuevas Ideas-, tienen la posibilidad y la oportunidad de escoger a los mejores perfiles para que participen como candidatos en las próximas elecciones internas, con la diferencia que estamos hablando de una nueva distribución tanto para la Asamblea Legislativa como para los Concejos Municipales.

Referente a la Asamblea Legislativa y como se trabajó en la semana pasada, estamos hablando de sesenta diputados propietarios y con la reforma que se acaba de hacer en la nueva distribución política de las municipalidades de nuestro país, estamos hablando de cuarenta y cuatro concejos municipales, que se someterán a elecciones internas de los nuevos partidos políticos, cabe necesario recalcar o señalar también que el Tribunal Supremo Electoral dentro de su visita a la Comisión Política, manifestó que todas las reformas que nosotros hemos hecho en el Código Electoral no afectaban el calendario electoral, sin embargo, dejaban a propuesta de esta Asamblea Legislativa el poder ampliar en un par de días el escenario de las elecciones internas que los partidos políticos tienen que desarrollar.

Como punto final es necesario dejar en claro que al ser un decreto transitorio -una vez ejercidos, una vez ejecutados- los ejercicios electorales del dos mil veinticuatro, este transitorio vence y regresa a la normalidad los plazos establecidos dentro de la Ley de Partidos Políticos y todas las normativas en materias electorales; muchas gracias señor presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado; quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON CUATRO ABSTENCIONES Y SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 1A.**

**Pieza 2A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, encargado del Despacho, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscriba un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de financiar el denominado "Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador".

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

**San Salvador, seis de junio de dos mil veintitrés. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. Señores Secretarios:**

Cumpliendo especiales instrucciones del señor presidente de la República, me permito presentar a esa honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo ciento treinta y tres de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al Proyecto de Decreto Legislativo mediante el cual se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, (BIRF), por el monto de cien millones de dólares, conforme a las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo.

El Contrato de Préstamo en referencia ha de suscribirse con el propósito de financiar el denominado "Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador y es que el Gobierno de la República de El Salvador pretende mejorar la calidad, confiabilidad y eficiencia de los servicios de abastecimiento de agua potable en diferentes zonas del territorio nacional y modernizar la gestión de los servicios públicos, fortaleciendo la planificación para impulsar la resiliencia ante los riesgos climáticos. A tales efectos, se ha gestionado con el BIRF un contrato de préstamo por el monto arriba indicado, para financiar, como ya se dijo, el Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador; constituyendo ello el objeto que se persigue con la presentación del comentado proyecto de decreto legislativo.

Con base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se dé ingreso a esta pieza de correspondencia que lo comprende, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD.**

Acta N.º 110 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 13 de junio de 2023

Y consigna la firma de Jerson Rogelio Posada Molina, viceministro de Hacienda, encargado del Despacho.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de la República de El Salvador tiene entre sus propósitos mejorar la calidad, confiabilidad y eficiencia de los servicios de abastecimiento de agua potable en diferentes zonas del territorio nacional y modernizar la gestión de los servicios públicos, fortaleciendo la planificación para impulsar la resiliencia ante los riesgos climáticos;
- II. Que para la consecución de lo anterior, se ha gestionado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un Contrato de Préstamo por un monto de hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el "Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador";
- III. Que en atención a lo antes expuesto y con base a lo establecido en el artículo ciento cuarenta y ocho de la Constitución de la República, es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba el Contrato de Préstamo que permita financiar el proyecto mencionado.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda,

**DECRETA:**

**Artículo 1.-** Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), préstamo que estará sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones:

Monto y moneda del préstamo: Hasta cien millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Plazo del préstamo: Hasta veinticinco años, incluyendo hasta cinco años de período de gracia.

Amortización: El capital del préstamo será amortizado mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, hasta la total cancelación del mismo.

Intereses: Se pagará una tasa de referencia más un margen variable, efectuándose una fijación automática de la tasa de referencia cada vez que los desembolsos sean iguales o excedan los tres millones de dólares.

Comisión Inicial: Se pagará un cuarto del uno por ciento, cero punto veinticinco por ciento, del monto total del préstamo, la cual se financiará con los fondos del mismo.

Cargo de Compromiso: Se pagará un cuarto del uno por ciento, cero punto veinticinco por ciento, anual sobre el saldo no desembolsado del préstamo.

Destino: Financiar la ejecución del "Proyecto de Resiliencia del Sector Agua en El Salvador".

**Artículo 2.-** El Contrato de Préstamo que suscriba el Gobierno de la República de El Salvador con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), de conformidad con el presente decreto, deberá someterse a la aprobación de esta Asamblea Legislativa para su validez.

**Artículo 3.-** El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.

Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y CINCO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.**

A discusión el fondo de lo solicitado, no habiendo solicitudes para el uso de la palabra someto a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 2A; quienes estén de acuerdo a favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON DOS ABSTENCIONES, DOS VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SEIS VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 2A.**

Someto a consideración del Pleno el siguiente **Llamamiento:** diputada Julieta Amaya en sustitución del diputado Jaime Guevara, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SETENTA Y DOS VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, **Pieza 3A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de treinta días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo del dos mil veintidós, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución.

En esta pieza de correspondencia se solicitó dispensa de trámite, por lo cual le solicito a la diputada Elisa Rosales dar lectura a la pieza correspondiente.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

**San Salvador, doce de junio de dos mil veintitrés. Señores Secretarios:**

Hago referencia por medio de la presente nota a la Sesión de Consejo de Ministros celebrada este mismo día, siendo la Sesión número cuarenta y cinco, en la que como punto cuatro, el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Héctor Gustavo Villatoro Funes, tuvo a bien exponer al Consejo de Ministros el estado actual de la seguridad pública en nuestro país, y en el cual

manifiesta que las condiciones bajo las cuales fueron suspendidas las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos siete, doce, inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha, aún se mantienen respecto de las tres últimas.

1. En síntesis, el titular del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sometió a consideración del Consejo de Ministros, las siguientes circunstancias:
2. Mediante Consejo de Ministros de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos siete, doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden a la libertad de asociación, derecho de defensa, al plazo de la detención administrativa, la inviolabilidad de la correspondencia y la intervención de las telecomunicaciones; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, por el plazo de treinta días, mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha; por lo que el plazo de vigencia de dicho régimen de excepción finalizaba el día veinticinco de abril del presente año, siendo ese su último día de vigencia.
3. Mediante Consejo de Ministros de fecha veintitrés de abril de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año; por lo que el plazo de vigencia de dicho régimen de excepción finalizaba el día veinticinco de mayo del presente año, siendo ese su último día de vigencia.
4. Mediante Consejo de Ministros de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año.

5. Que mediante Consejo de Ministros de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veintiuno del mismo mes y año.
6. Que mediante Consejo de Ministros de fecha dieciocho de julio de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales antes indicadas; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año.
7. Que mediante Consejo de Ministros de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año.
8. Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de septiembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y seis, de fecha catorce del mismo mes y año.
9. Que mediante Consejo de Ministros de fecha trece de octubre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante

Decreto número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha.

10. Que mediante Consejo de Ministros de fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha.
11. Que mediante Consejo de Ministros de fecha doce de diciembre de dos mil veintidós, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha.
12. Que mediante Consejo de Ministros de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha doce de enero de ese mismo año.
13. Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos sesenta y uno, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince de febrero de ese mismo año.
14. Que mediante Consejo de Ministros de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer

- a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente a las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos ochenta y siete, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y ocho, de fecha quince de marzo de ese mismo año.
15. Que mediante Consejo de Ministros de fecha once de abril de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número seiscientos diecinueve, de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha trece de abril de ese mismo año.
16. Que mediante Consejo de Ministros de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, este Consejo aprobó por unanimidad proponer a la Asamblea Legislativa la prolongación, por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales, en lo relativo a únicamente las contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro; suspensión que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa, mediante Decreto número setecientos treinta y ocho, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ochenta y ocho, Tomo cuatrocientos treinta y nueve, de fecha dieciséis de mayo de ese mismo año.
17. Que el artículo treinta de la Constitución de la República establece que: "...El plazo de suspensión de las garantías constitucionales no excederá de treinta días. Transcurrido este plazo podrá prolongarse la suspensión, por igual período y mediante nuevo decreto, si continúan las circunstancias que la motivaron. Si no se emite tal decreto, quedarán establecidas de pleno derecho las garantías suspendidas..."
18. Que, de conformidad a la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del régimen de excepción a la que se refiere el artículo treinta de la Constitución, señalando que: "...si transcurrido ese plazo de treinta días continúa la circunstancia que motivó el régimen de excepción, es posible prolongar con la debida razonabilidad la suspensión de derechos fundamentales mediante un nuevo decreto de una duración que no exceda de esos mismos treinta días. Ahora bien, del texto de esa frase del artículo treinta de la Constitución no se infiere que la prolongación deba limitarse por una sola vez (como sí

lo haría una frase como "por una sola vez", "por única vez", etc.). Ella solo sugiere que la prórroga debe respetar el límite temporal máximo de vigencia del decreto de adopción del régimen de excepción, pero en modo alguno debe entenderse que las prórrogas sucesivas están prohibidas. Estas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos...

19. Que si bien es cierto y como es de conocimiento público, las medidas extraordinarias decretadas, han tenido un exitoso resultado que ha supuesto la reducción del número de homicidios y la captura de más de setenta mil terroristas; ciertamente es necesario prolongar dicho régimen de excepción, en lo referente a las medidas extraordinarias, vinculadas a la limitación de los derechos contenidos en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución, que en este momento son las que resultan ser las necesarias para continuar las actividades operativas de seguridad, dado que aún permanecen miembros terroristas y sus liderazgos en libertad, quienes mantienen su agresión a la población y cuerpos de seguridad, a través de los ataques concretados durante el régimen de excepción que aun transcurre, por lo que si bien las circunstancias bajo las cuales se decretó la suspensión de derechos y garantías han disminuido, persiste la amenaza de actuación criminal de dichos grupos, por lo que, el suspender la aplicación de las referidas medidas extraordinarias derivadas de dicho régimen propiciaría un retroceso en los avances alcanzados; ya que los hechos violentos como los homicidios no pueden verse separados o aislados de las condiciones que los propician, de tal suerte que aquellos son una consecuencia connatural de circunstancias concomitantes, tales como la población de terroristas aun en libertad y demás condiciones sociales y por tanto se estima que las condiciones bajo las cuales se decretaron dicha suspensión de garantías, aún persisten.
20. Que de conformidad a los artículos uno y dos de la Constitución de la República, el Estado reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad estatal, y en consecuencia es deber del Estado tutelar entre otros, el derecho a la vida como bien jurídico supremo, así como la seguridad e integridad personal de la población salvadoreña. Que en virtud de lo anterior es imperativo solicitar a la honorable Asamblea Legislativa la prolongación de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República para que las condiciones de seguridad que han permitido la disminución de homicidios, se mantengan hasta que éstas puedan considerarse lo suficientemente estables como para que no exista un retroceso en las mismas y de esa forma garantizar a la población, la seguridad, la integridad física y moral, así como su salud.

En virtud de lo anteriormente expuesto y demás consideraciones el Consejo de Ministros, a tenor de lo dispuesto en los artículos veintinueve y ciento sesenta y siete, ordinal quinto de la Constitución de la República, por unanimidad acordó proponer a la honorable Asamblea Legislativa la prolongación por treinta días, de la Suspensión de las Garantías Constitucionales contenidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República; y que se refieren en su orden al Derecho de Defensa, al plazo de la detención administrativa y a la inviolabilidad de la correspondencia; de todo ello de conformidad a la propuesta realizada por el señor ministro de Justicia y Seguridad Pública, las cuales fueron decretadas mediante Decreto número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo cuatrocientos treinta y cuatro, de esa misma fecha.

En atención a lo anteriormente expuesto se reitera la propuesta ante ese órgano del Estado de prolongar temporalmente las garantías constitucionales a las que se refiere el tantas veces aludido artículo veintinueve de nuestra Carta Magna; esperando que los señores diputados y diputadas de esa honorable Asamblea Legislativa puedan analizar la propuesta adjunta y decretar la suspensión de garantías constitucionales, en los términos expuestos, en beneficio del derecho a la vida, la seguridad física y la propiedad de los salvadoreños.

**DIOS UNION LIBERTAD.**

Y consigna la firma de Conan Tonathiu Castro, secretario del Consejo de Ministros.

Presidente, con su venia me permito dar lectura al proyecto de decreto.

**DECRETO NÚMERO... LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:**

- I. Que los artículos uno y dos de la Constitución establecen la obligación del Estado de proteger la vida y la seguridad de sus habitantes.
- II. Que por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha, la Asamblea Legislativa aprobó el Régimen de Excepción, derivado de las graves perturbaciones ocasionadas por grupos delincuenciales que atentan contra la vida, la paz y la seguridad de la población salvadoreña, suspendiendo a partir de la vigencia de ese decreto y por el plazo de treinta días, a nivel nacional, los derechos y garantías constitucionales regulados en los artículos siete, doce inciso segundo, trece inciso segundo, y veinticuatro, en relación a los artículos ciento treinta y uno ordinal veintisiete y veintinueve, todos de la Constitución de la República.
- III. Que por sucesivos Decretos Legislativos número trescientos cincuenta y ocho, de fecha veinticuatro de abril de dos mil

veintidós, publicado en el Diario Oficial número setenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de fecha veinticinco del mismo mes y año; número trescientos noventa y seis, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número noventa y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos veintisiete, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento dieciséis, Tomo número cuatrocientos treinta y cinco, de esa misma fecha; número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento treinta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha veintiuno del mismo mes y año; número cuatrocientos setenta y seis, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de fecha diecisiete del mismo mes y año; número quinientos tres, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y seis, de esa misma fecha; número quinientos treinta, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número ciento noventa y cuatro, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número quinientos sesenta y nueve, de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos quince, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos once, de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, Tomo número cuatrocientos treinta y siete, de esa misma fecha; número seiscientos cuarenta y cuatro, de fecha once de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de fecha doce del mismo mes y año; número seiscientos sesenta y uno de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número treinta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de fecha quince del mismo mes y año; número seiscientos ochenta y siete de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y ocho de la misma fecha; número setecientos diecinueve de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número sesenta y siete, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; y número setecientos treinta y ocho de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial número ochenta y ocho, Tomo número cuatrocientos treinta y nueve de la misma fecha; se ha prolongado el régimen de excepción por treinta días en cada uno, en virtud de estimarse imperativo mantener las medidas

necesarias de carácter extraordinario, para garantizar a la población, la vida, la seguridad y la integridad personal.

- IV.** Que dichas prolongaciones sucesivas para el mantenimiento del referido régimen, se corresponden con el precedente dispuesto por la sentencia de inconstitucionalidad 21-2020AC de fecha ocho de junio de dos mil veinte, en la que se establecieron los términos de legitimidad relativos a la prolongación del régimen de excepción a la que se refiere el artículo treinta de la Constitución, señalando que no está limitada a una sola vez, ya que estas son admisibles siempre que continúen las circunstancias que motivaron la suspensión de derechos, y que concorra la necesidad extraordinaria de contar con el régimen de excepción; y en cumplimiento de ello, esta Asamblea Legislativa ha expuesto la justificación debida.
- V.** Que las prolongaciones del régimen se han justificado en el marco temporal del desarrollo de las labores de seguridad orientadas a la erradicación de las condiciones advertidas cuando se aprobó el mismo y la reacción delictiva mostrada por los grupos de pandillas, por ejemplo, el riesgo de mutación por proceso de desintegración de organizaciones criminales; los ataques armados a miembros de instituciones de seguridad pública que han puesto en riesgo la vida de estos; la persistencia en la comisión de delitos que caracterizan este tipo de criminalidad y que se basan en el amedrentamiento a la población para su ejecución; la recurrente práctica de ocultamiento de sus distintivos corporales como miembros de estructuras de criminales para evitar su captura y procesamiento penal, en este aspecto es relevante señalar que tal como se ha informado por el Gabinete de Seguridad se están realizando esfuerzos a nivel regional para evitar que los miembros de estas estructuras criminales huyan hacia otros países para evadir la acción de la justicia, con lo cual se ha logrado la captura de algunos de ellos, y con esto no solo se está evitando la reiteración criminal de estos individuos en nuestro país, sino que tiene un componente de prevención de hechos delictivos en los países de la región en los que buscan su ocultamiento. Todas estas situaciones, legitiman y determinan la proporcionalidad en la adopción de cada una de las prórrogas de este régimen.
- VI.** Que esta Asamblea Legislativa ha efectuado una labor de verificación de la necesidad, adecuación y definición de la gradualidad de las medidas excepcionales adoptadas, con el objetivo de que se implementen acciones por las autoridades de seguridad pública encaminadas a superar y erradicar de manera definitiva, las circunstancias que dieron origen al régimen de excepción; por ello, dicha labor ha sido un requisito basado en que estas deben incrementar o disminuir su intensidad o rigurosidad de una forma paulatina y progresiva, atendiendo a la flexibilidad que los términos constitucional y legalmente se encuentren habilitados.

- VII.** Que, tal como se ha ido contabilizando en las distintas prolongaciones al régimen de excepción, a la fecha se han capturado a más de setenta mil individuos incluidos principales líderes de los grupos de pandillas, con lo cual, y de manera sostenida, se han reducido los índices de homicidios en el país a cifras sin precedentes, así como la alta tasa de impunidad delictiva; lo que había aquejado a nuestro país por décadas, sin que las autoridades tuvieran la voluntad y responsabilidad de configurar una respuesta efectiva para rescatar a la población. Estos logros históricos están real y efectivamente garantizando la protección al derecho a la vida de los salvadoreños y son producto de las estrategias de seguridad pública dirigidas por el señor presidente de la República Nayib Bukele y ejecutadas por el Gabinete de Seguridad, a través de acciones con impacto u objetivo específico en los criminales pertenecientes o vinculados a las estructuras del crimen organizado, cuya desarticulación está proveyendo una nueva realidad social, económica e institucional en el país que ha sido expuesta, incluso, a entidades internacionales.
- VIII.** Que la continuidad de las medidas extraordinarias referidas a los derechos establecidos en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución, siguen siendo las necesarias para llevar a cabo las acciones operativas idóneas y continuar dando seguridad frente a la amenaza de las organizaciones criminales y sus integrantes; y es que si bien, se está ganando decididamente la guerra contra las pandillas, existen miembros que aún no han sido capturados y persisten en el actuar delictivo mediante la reiteración en el actual período de prolongación, de ataques graves que han incluso atentado contra la vida de miembros de la corporación policial y la población salvadoreña, con evidencia de intención de reagruparse, haciendo necesario mantener las estrategias de seguridad y enfocar con más rigor esfuerzos institucionales para enfrentar a los remanentes de estas estructuras.
- IX.** Que la aplicación de las fases del Plan Control Territorial, en paralelo a las medidas extraordinarias que se disponen en el régimen de excepción, están produciendo información de las distintas modalidades del actuar delictivo que continua ocurriendo; es así que específicamente con la Fase V de dicho plan, denominada "Extracción", se ha logrado la remoción en las comunidades de los sujetos perfilados como terroristas; sin embargo, tal como se ha expuesto, los remanentes de las estructuras criminales requieren por parte de las autoridades competentes, de herramientas excepcionales que permitan someterlos al debido procesamiento para responder por su gravísimo actuar delictivo.
- X.** Que en la actualidad ante la amenaza de un proceso de reagrupación de remanentes de las estructuras criminales y la reiteración del actuar delictivo de éstos, resulta imperante continuar la guerra contra las pandillas emprendida por el

Gobierno y darle sostenibilidad a los significativos avances que se han logrado a la fecha, siendo las medidas extraordinarias las herramientas idóneas que permitirán continuar con la labor efectiva de seguridad implementada, y que en definitiva han permitido a las personas en general gozar de una real y verificable seguridad dentro de sus comunidades, la cual debe mantenerse y mejorarse hasta la erradicación plena del fenómeno de las pandillas.

- XI.** Que reiterando el deber fundamental del Estado de protección de los derechos de los ciudadanos, y para sostener el alto nivel de operatividad y combate que demanda contra las estructuras criminales de las pandillas, así como posibilitar a la Fiscalía General de la República el ejercicio oportuno de las acciones penales correspondientes, es pertinente de conformidad al artículo treinta de la Constitución de la República, prolongar nuevamente el régimen de excepción, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República.

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Consejo de Ministros..

**DECRETA,** las siguientes disposiciones:

**PROLONGACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN**

**Artículo 1.-** Prolóngase en todo el territorio nacional, el Régimen de Excepción establecido por Decreto Legislativo número trescientos treinta y tres de orden público, emitido con fecha veintisiete de marzo de dos mil veintidós, por la Asamblea Legislativa, publicado en el Diario Oficial número sesenta y dos, Tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, de la misma fecha; a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los artículos doce inciso segundo, trece inciso segundo y veinticuatro de la Constitución de la República, para la continuidad del restablecimiento del orden, la seguridad ciudadana y el control territorial.

**Artículo 2.-** El presente decreto entrará en vigencia el día dieciséis de junio de dos mil veintitrés, previa publicación en el Diario Oficial y sus efectos tendrán una duración de treinta días hasta el quince de julio de dos mil veintitrés.

**DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO:** San Salvador.

Leído presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

A consideración del Pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR SE APRUEBA DISPENSAR LOS TRÁMITES.**

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el diputado Walter Alemán.

**DIPUTADO WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ.** Muchas gracias presidente, colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño que nos acompañan a esta hora de la noche, por supuesto, enviar un fuerte saludo a nuestra querida diáspora que nos están enviando mensajes que a esta hora nos están acompañando en esta Sesión número ciento diez, por supuesto, a nuestro querido departamento de La Libertad, que representamos desde esta nueva Asamblea Legislativa.

Gracias a las estrategias de seguridad por parte del Ejecutivo presidido por nuestro presidente Nayib Bukele y el acompañamiento de esa nueva Asamblea Legislativa y sí, precisamente me refiero de aquellos verdaderos diputados que estamos comprometidos en la labor de este país, los salvadoreños han recuperado la libertad, la tranquilidad debido a las medidas de seguridad, ahora podemos observar de esos espacios que habían sido tomados por estos pandilleros el Ministerio de Seguridad ha tomado al cien por ciento el control.

El día de ayer, lunes, nos trasladamos hasta el municipio de San Juan Opico, donde en el dos mil dieciséis un grupo de obreros, un grupo de trabajadores fueron asesinados por estos cobardes y regresamos en esa misma zona, donde esa área era asediada por las pandillas, donde tuvimos un momento alegre de compartir con las familias, con los niños y los padres de familia me manifestaban de que ahora los hijos de ellos pueden salir a disfrutar, a compartir libremente sin tener ningún problema o temor de que sean perseguidos por esos pandilleros, y me relataban de que muchos de sus hijos anteriormente no querían ir a estudiar, porque eran acosados por los pandilleros.

Y justamente escuchábamos la noticia de que cuatro pandilleros estaban siendo capturados el día de hoy, esta mañana, y así como hemos escuchado de las historias de muchas familias, hoy en la mañana escuchaba el testimonio de un compatriota que venía de San Francisco, California en el cual me compartía que tenía años de no venir a El Salvador y fue por las pandillas que salieron huyendo de El Salvador, el Régimen de Excepción ha permitido capturar a más de setenta mil terroristas, entre ellos más de mil doscientos cabecillas, además se han incautado más de dos mil armas de fuego, once mil toneladas de drogas, más de tres mil ochocientos vehículos, tres millones de dólares incautados a causa del mal llamada rentas, pero gracias a todo este esfuerzo este año iniciamos cerrando el mes de enero con veintidós días sin homicidios, en febrero con veintiuno, en marzo con veinte, el mes de abril se convirtió en el mes más seguro de la historia de El Salvador, en el mes de mayo fueron dieciocho días sin homicidios en El Salvador, y recientemente la Policía Nacional Civil reportó que en lo que va de este mes hemos cerrado diez días sin crímenes.

El Salvador ahora se convierte en el país con mejor calidad de vida para los salvadoreños, ahora en el cual El Salvador está siendo referente a nivel de América Latina donde hay otros gobiernos que están tomando de ejemplo en temas de seguridad, y no solamente en eso sino que también se han recuperado viviendas que habían sido

usurpadas por estos terroristas pandilleros y están siendo devueltas a los dueños.

Así es que estamos listos para seguir prorrogando por treinta días más ese Régimen de Excepción y el pueblo salvadoreño lo sigue pidiendo, seguiremos poniendo al centro el bienestar, la salud, la seguridad de todos los salvadoreños, no regresaremos al pasado de luto y de dolor a causa de las pandillas. Presidente mi voto está listo para seguir dignificando a los salvadoreños y para seguir cuidando la vida de ellos; muchas gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Diputada Dania González tiene la palabra.

**DIPUTADA DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA.** De qué lado de la historia están ellos, ARENA y el FMLN negociaron con las pandillas, negociaron con el luto y el dolor del pueblo salvadoreño, ellos negociaron votos por la sangre de los salvadoreños, querían llevar las urnas hasta los centros penales, de ese lado la oposición está, siguen defendiendo a los pandilleros, yo me pregunto, ¿de qué lado están?, ¿están ellos del lado de la víctimas que sufrieron todos esos crímenes por parte de las pandillas?, ¿están ellos del lado de todos esos salvadoreños trabajadores que día a día han tenido que pagar la extorsión en este país?, ¿están ellos del lado de todas esas familias salvadoreñas que tuvieron que huir sin nada de este país hacia otro, donde probablemente ni siquiera conocían su idioma?, nosotros la bancada cyan estamos del lado de ustedes, la bancada cyan y yo estamos del lado de la paz, de la libertad, de la seguridad, de una nueva esperanza, con nuestra fe puesta en Dios.

Yo estoy del lado de la verdadera justicia, de esa justicia que no deja impune a ningún criminal, yo estoy del lado de esa agenda de gobernabilidad que lidera el presidente Nayib Bukele y es por eso que ni un mes teníamos en esta nueva Asamblea Legislativa de asumir, cuando nosotros aprobamos los fondos del Plan Control Territorial, un plan que ha traído muchos beneficios a nuestro país y gracias también al Régimen de Excepción podemos decir que ya suman trescientos ochenta y cinco días sin homicidios, casi aproximadamente setenta mil pandilleros capturados, nosotros estamos transformando este país.

Gracias al Plan Control Territorial en su fase dos, tuve la oportunidad hace unos días de acompañar al Ministerio de Vivienda y también a la Dirección de Obras Municipales a entregar la primer fase del proyecto habitacional Los Cocodrilos, donde cuarenta y cinco familias de las comunidades Las Cuatro Iberias y también Guadalcanal, fueron beneficiadas con una vivienda digna, con espacios urbanísticos que son mucho mejor que cualquier inversión privada y esa es la inversión pública que se está haciendo, gracias al Plan Control Territorial en su fase dos de Oportunidades, pero más importante que estas cuarenta y cinco familias ya van a poder tener un techo digno, más importante que eso, es que ellos pueden entrar y salir a la hora que ellos quieran, que ellos tengan la libertad que sus familias los puedan visitar independientemente del lugar donde ellos viven y no tengan temor de ser amenazados, más importante que eso es que éstas

cuarenta y cinco familias no tienen por qué pagar la extorsión a ningún criminal dentro de esas comunidades.

También gracias a la fase número cinco del Plan Control Territorial "Extracción", ya se han recuperado más de siete mil viviendas, espacios que los pandilleros utilizaban para violar, para asesinar, para drogarse, para planificar esos crímenes y asesinatos que le dieron tanto dolor y luto a nuestro país, gracias al Plan Control Territorial esas siete mil viviendas ya han sido recuperadas, para que sus propietarios nuevamente tengan este espacio digno y un patrimonio familiar, esto es lo que realmente se está haciendo y quien no lo quiera ver en el país, es porque ellos vivían del crimen, es porque ellos vivían de la inseguridad y de la violencia.

Así que nosotros ya sabemos de qué lado ellos están, pero, pueblo salvadoreño, querida diáspora, la bancada cyan y yo estamos del lado correcto de esta historia; gracias presidente.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Gallegos.

**DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE.** Muchas gracias presidente, muy buenos días estamos a siete minutos del día miércoles, muy buenas noches en realidad para todos los que nos sintonizan y sobre todo en este tema tan importante que tiene que ver con la seguridad de nuestro país.

Hoy, este día vamos a prorrogar por décima quinta vez, lo que es el Régimen de Excepción que junto con el Plan Control Territorial, han dado los resultados quizás que todos los salvadoreños o la gran mayoría de salvadoreños añorábamos y esperábamos de nuestro país, tener un país en seguridad, con seguridad, con tranquilidad, con paz y con cero impunidad; a partir de la entrada del Régimen de Excepción como yo lo he denominado que es el escudo jurídico constitucional de los salvadoreños con las pandillas, tenemos un país totalmente diferente, en el cual los salvadoreños tanto dentro como los que vienen fuera del país o turistas de otras partes del mundo, pueden comprobar y darse cuenta que El Salvador se ha transformado en los últimos catorce, quince meses de implementación de este método salvadoreño para acabar con terroristas pandilleros.

Es una pena el poder observar a través de diferentes medios de comunicación, cómo otros países de la región aquí en Centroamérica o Suramérica están viviendo lo que nosotros en algún momento vivíamos, asesinatos, extorsiones, violaciones, muertes sin sentido, ninguna muerte tiene sentido, pero hay muertes que realmente dejan una tristeza profunda en el corazón, hoy prácticamente eso está borrado de nuestro país, afortunadamente también llevamos muchos días ya, hemos sobrepasado el año dentro de la gestión del presidente más de trescientos sesenta y cinco días con cero homicidios. Y ¿Por qué el Régimen de Excepción debe de continuar?, bueno, nosotros hemos visto cómo hace un par de semanas lastimosamente, muy tristemente un servidor público, un agente de la Policía Nacional Civil fue asesinado por estos cobardes, por lo cual se tuvo que tomar una decisión de aplicar una de las fases quizás la más profunda que tiene el Plan Control Territorial, que es la fase de Extracción,

prácticamente se sitió toda Nueva Concepción y al final se logró la captura, no siendo aquí en El Salvador pero sí en la ciudad, en el país de Guatemala, inmediatamente se obtuvo también la deportación de este criminal y hoy guarda prisión para pagar con más de ochenta años el haber asesinado a este agente de la Policía Nacional Civil.

Vivimos en un país diferente totalmente, solo el que no quiera verlo así por cuestiones meramente políticas, porque no le interesa o porque se beneficiaba de la extorsión o se beneficiaba de todos los delitos que cometían los pandilleros o negociaron con ellos en algún momento votos por dinero. Esto no les parecerá como algo bueno sino que lo ven como algo que definitivamente les molesta, porque les hace pensar que esto es malo que pase porque les genera réditos políticos al Gobierno y al presidente Bukele.

Yo si de algo estoy seguro, dentro de todas las cosas buenas que el presidente ha hecho por nuestro país, que algo que le va a permitir a él el poder obtener una reelección contundente en las próximas elecciones para presidente, será todo lo que ha hecho en materia de seguridad, todo lo que ha hecho con cada uno de los pandilleros que se ha capturado, limitándolo a lo mínimo y encerrándolos en el máximo centro penal que se puede tener a nivel de la región, a donde es imposible poderse escapar y teniéndolos en condiciones dignas de todo terrorista, sin que puedan ver la luz del día y que puedan trabajar de manera forzada.

Por más que quieran enarbolar la bandera de los derechos humanos de estos terroristas, todas estas organizaciones que se dedican a defender disque derechos humanos a cambio de recibir dinero de organizaciones internacionales, nosotros no vamos a tener piedad para cada uno de estos terroristas, por lo menos de nuestra parte no esperen misericordia para los terroristas pandilleros, porque ellos no la tuvieron con ninguno de sus víctimas, con casi ciento veinte mil personas que fueron asesinadas en este país a consecuencia del accionar de los terroristas.

Así es que nosotros señor presidente, vamos a seguir refrendando nuestros votos a las prórrogas del Régimen de Excepción, y esto no debe de parar sino hasta que el último pandillero pueda ser capturado y que no existan más en ningún lado de nuestro país, quiero destacar siempre la labor de la policía, el ejército, la Fiscalía, de los diputados que votamos y de los diputados que no votan por este Régimen de Excepción y muy importante hacer notar también que en este último mes que hemos tenido Régimen de Excepción, aplicando la Extracción como una parte del control territorial como lo decía, se han hecho varias capturas de terroristas, que están prácticamente parecen mapas de sus cuerpos de tan manchados que están, esto significa que todavía hay, que están escondidos o que se habían escondido en lugares donde no se les había podido capturar, se han capturado personas de aproximadamente -calculo yo-, cincuenta, sesenta, sesenta y cinco años haciéndose pasar como religiosos y otros como que fueran personas de buen vivir o de unas personas honradas y honestas, pero que realmente pertenecen a una mara.

¿Por qué llamó la atención con esto?, es porque todavía aún hay terroristas por lo tanto, se vuelve necesario las prórrogas que hoy estamos haciendo; muchas gracias señor presidente y para nosotros como vuelvo a decir siempre va a ser oportuno poder votar por las prórrogas que vengan de parte del señor presidente Bukele, gracias.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputado.

Solamente me quiero sumar. Diez días sin homicidio en el mes de junio, ciento quince días sin homicidios en todo dos mil veintitrés, más de un año sin homicidios, trescientos ochenta y cinco días en todo el Gobierno del presidente Nayib Bukele, de estos son doscientos setenta y siete bajo el Régimen de Excepción, desde el dieciocho de mayo las fuerzas de seguridad se han desplegado en el territorio para realizar registros en vehículos y transporte público, para evitar que los pandilleros huyan, la implementación del cerco de Nueva Concepción, Chalatenango que permitió la captura de los implicados en el asesinato del policía Maximino Antonio Vázquez Rodríguez y a esta fecha se registran más de setenta mil capturas de pandilleros y colaboradores.

Quiero aprovechar la oportunidad para dar gracias una vez más a esta iniciativa de nuestro presidente Nayib Bukele, al trabajo que está realizando el Gabinete de Seguridad, gracias nuevamente a todos los elementos de la Policía Nacional Civil y a todos los elementos de la Fuerza Armada, muchísimas gracias porque ustedes son los que están realizando este trabajo en los territorios y arriesgando también sus vidas, gracias por lo que se está haciendo; quiero también agradecer al pueblo salvadoreño que se mantiene unido también en esta lucha que se está llevando, no hay que olvidar de dónde venimos, no hay que olvidar qué es lo que todavía se está venciendo, todavía hay cosas por hacer, todavía no hemos terminado esta guerra contra las pandillas, y a pesar de que aún tenemos un pequeño grupo en la oposición que quiere disfrazar el éxito que estamos teniendo como país, y que quiere con los argumentos de siempre estar queriendo proponerle a nuestro país que terminemos con el Régimen de Excepción y que terminemos con el trabajo que se está haciendo, nosotros vamos a seguir adelante.

Los frutos que este país ha tenido en el área de seguridad son frutos históricos y son frutos que los gobiernos tanto de ARENA como del FMLN fueron incapaces de darle al pueblo salvadoreño, tanto ARENA como el FMLN le entregaron los territorios de las pandillas, entregaron todos los territorios a las pandillas y eso el pueblo salvadoreño no lo olvida y no lo olvidará; gracias pueblo salvadoreño.

Tiene la palabra la diputada Marleni Funes.

**DIPUTADA MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA.** Muy buenos días señor presidente, un saludo a los diputados que una vez más estamos en un madrugón legislativo, lo que tanto se criticó hoy se hace seguido en este Pleno, lamento por los que ya se iban, que ya habían agarrado la maleta.

Solo quiero puntualizar unas cosas que creo que son importantes, un diputado que habló al principio dijo que la oposición se oponía

al régimen por temas electorales, eso es totalmente falso, porque si nosotros viéramos el tema de las víctimas del Régimen de Excepción como tema electoral, estaríamos aplaudiendo y votando a favor de una medida que genera un clima de aparente seguridad pero que ve a víctimas inocentes como un número nada más, la cosa aquí es de saber diferenciar, desde hace quince meses que inició esta medida que no forma parte del Plan Control Territorial, sino que fue una medida desesperada ante la incapacidad para poder manejar el tema de seguridad, vuelven lo excepcional regla general, por eso es que somos conocidos a nivel internacional.

Si la oposición de este país viera este tema de manera electoral les estaríamos acompañando, porque más del noventa y siete por ciento de la población avala estas políticas, pero nosotros no lo hacemos por voto, nosotros lo hacemos por justicia, por dignificar a las víctimas del Estado y a las víctimas de la delincuencia, cualquier mente perversa, mezquina, hipócrita, sinvergüenza, se puede atrever a decir que con la vida y con la sangre de los y las salvadoreñas se pueden pedir votos, eso es mezquino. De ese tipo de funcionarios no queremos en el país, queremos un país como dijo una diputada, que dijo que ella sabe dónde está, ella vive en la capital financiera del mundo, hemos tenido un despegue económico bárbaro, somos un país donde no hay crisis económica, en ese lugar es que vive ella, de ese lado es que está ella, ella no vive en El Salvador, ella vive en el país del tren del Pacífico, del aeropuerto de La Unión, de la ciudad Bitcoin, de los bonos bitcoin, ahí vive ella, no vive en El Salvador, no sabe ni en qué día está, no sabe, vive haciendo justicia financiera pero ya se acabó en el país la justicia financiera, no funcionó porque nunca existió.

Quiero nuevamente, el mismo sistema le da la razón no solo a la oposición, sino a muchas voces que han dicho ahí en ese régimen... en las capturas por el Régimen de Excepción hay arbitrariedades, se felicita a los cuerpos de seguridad y es correcto, porque ellos están cumpliendo una orden y al momento de deducir responsabilidades, porque en algún momento se tienen que deducir, yo esperaría que los agentes de seguridad pública no fueran sancionados sino que el que el que reciba la sanción por estos crímenes de lesa humanidad, sea el que dio la orden y no el que la ejecutó.

Hoy por la mañana nosotros conocíamos datos muy interesantes por parte del señor fiscal general de la República y él ponía un número y decía, sí, hay ciento cuarenta y dos personas que han muerto y que han sido capturadas bajo el Régimen de Excepción y yo puedo decir un número frío, pongámosle nombre a ese número, William Alexander González, treinta y seis años, fue detenido el trece de abril y murió en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de La Esperanza, con signos de tortura dice su expediente, hematomas en rostro y brazos, certificado de defunción del hospital, otras dice que fue de neumonías bacterias, el Instituto de Medicina Legal dijo edema pulmonar, no se ponen ni de acuerdo para mentir; esta semana conocimos el caso de Julio César Santamarina, era un joven reconocido en su municipio, trabajador, mecánico, murió en custodia del Estado,

a la familia le dijeron que murió de una gripe pero el rostro de este muchacho estaba lleno de golpes con señales de tortura; pongámosle nombre a esas víctimas Romeo Mauricio Posada Urrutia, hombre, cincuenta y siete años, su cuerpo presentaba golpes y grietas en manos y pies, fallecido también y debo decir que podemos seguir haciendo larga la lista.

Pongámosles nombre Oscar Alfredo Gallegos Pocasangre, una persona con discapacidad, de cuarenta y seis años de edad, falleció en el Complejo Penitenciario de Izalco, el cuerpo presentaba heridas en la cabeza, dijo el Instituto de Medicina legal que había fallecido por un trauma craneoencefálico severo, de tipo contuso, es fácil hablar de números; hablemos también de Rafael Eduardo Romero Quinteros, fue capturado el diecinueve de mayo del dos mil veintitrés en el aeropuerto, cuando se preparaba para viajar con una visa de empleo otorgada por este mismo gobierno, dijo la madre de éste y otra joven que también tenía visa, mi hija tenía dos años de tener una visa de trabajo, ella no es delincuente, el Gobierno de Estados Unidos no le había cancelado su visa, ella podía viajar, dijo la madre, visas temporales de trabajo. Está el caso también del ingeniero Rony Eduardo Elías, recibió carta de libertad el cuatro de mayo de este año, pero sus familiares manifiestan que en centros penales les informan que no lo tienen registrado, su familia teme que haya fallecido y lo hayan sepultado en una fosa común.

Cero homicidios es la campaña y la bandera para conseguir votos en las próximas elecciones, mientras en El Salvador se organiza un bloque de búsquedas de personas desaparecidas, compuestas por madres desesperadas que ya no hayan qué hacer, porque no encuentran a sus hijos y a sus hijas, así podemos seguir hablando de la realidad, del lado oscuro de este Régimen de Excepción, en este Pleno Legislativo se ha mentido durante quince meses, siguen con el mismo chip, con la misma mentira de que la oposición defiende delincuentes, pero no es cierto, su misma incapacidad los hace repetir un discurso trillado, ustedes se creen jueces, no tendrán misericordia, no tendrán piedad, ¡es que usted no es juez!, usted es diputado, pero aquí se da un número frío y dicen sesenta y siete mil malditas ratas terroristas, cuando las mismas autoridades han dicho que hay personas que han sido capturadas por error.

A los policías, a los soldados que están haciendo una gran labor, ojalá que todas estas capturas arbitrarias, pido a Dios que no se las recarguen a ustedes los que andan en la calle exponiendo su vida, porque los policías a diferencia de los ochenta y cuatro diputados que habemos acá, no tienen seguridad privada, no tienen motorista, ellos andan exponiendo su pellejo, tampoco tienen la ciudad policía que fue prometida en el Plan Cuscatlán, una ciudad moderna con video vigilancia las veinticuatro horas, donde los policías y sus familiares iban a vivir tranquilos, que también existe en el lado donde vive esta diputada, en la imaginación, ahí, ¡ojalá!, que cuando esto algún día termine no sean los agentes de seguridad, los que andan en la calle, a pie, exponiendo su vida, los que tengan

que responder por estas capturas arbitrarias, porque no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista.

Grandes dictaduras militares han caído con el paso del tiempo y esta algún día caerá, algún día caerá y cuando caiga van a venir los juicios de lesa humanidad y ojalá que recuerden mis palabras, y no sean enjuiciados los pobres agentes policiales que andan a pie en los barrios, en las colonias, en los cantones, porque la ley es como la culebra, pica al pobre, al descalzo, pero al mentiroso, al político que tiene seguridad privada, ese es intocable, mientras está en el poder, pero una vez no está en el poder se vuelve un mortal como cualquiera de nosotros, esa es la verdad.

Quiero enviar un mensaje al país, aquí se miente de manera descarada, es falso que al perder el presidente se van a abrir las cárceles y van a salir los criminales, solo una mente obtusa puede decir o dar esas declaraciones, si el que está en un proceso tiene que finalizar el proceso legal, el que ha sido capturado bajo esta figura jurídica de Régimen de Excepción se le seguirá el proceso bajo la figura del Régimen de Excepción, qué necesidad hay de que ustedes vayan a los territorios a llorar diciendo, no voten por la oposición porque el día que la oposición tenga más diputados van a derogar el régimen y van a abrir las cárceles, ¡mentira más grande!, eso no lo puede hacer una Asamblea Legislativa, eso no lo puede hacer, si mañana no entra en vigencia el Régimen de Excepción los que ya están capturados van a seguir el proceso normal, nadie va a abrir cárceles.

Están tan seguros de que el pueblo los quiere, de que el pueblo los adora, de que los espera con gallina, de que, por qué le mienten, por qué no le dicen la verdad a la gente; un diputado que habló al principio decía algo que a mí me llamó la atención, dijo él y lo cito textualmente: "El Ministerio de Justicia y Seguridad, dice, ha tomado el control del cien por ciento de algunos territorios", allí lo vi a él arriba de una moto niveladora, a la par de un payaso celebrando y por qué si ya tomaron el cien por ciento del territorio siguen insistiendo en una medida que aunque no les guste está dejando víctimas también.

Aquí en El Salvador tenemos una Ley Nacer con Cariño, Crecer Juntos, Aprender Juntos, pero conocimos de una bebé que murió de neumonía por no haber sido atendida, porque esta niña la mamá fue capturada embarazada y nació en la cárcel, su madre Marvely Medina fue capturada y también su hija, el no nacido murió a causa de una atención tardía por parte del Estado salvadoreño, Génesis murió el pasado diecisiete de mayo, estuvo seis meses en prisión, seis meses en prisión, una niña, que qué debía esa criatura, nada, o acaso eso es crecer juntos, no esa es una parte de lo que pasa en este país, reos sepultados en fosas comunes y no les avisan a sus familiares, se enteran de la muerte de estos hasta que llegue el día de la audiencia y van a sacar la constancia de penitenciaria o la solvencia policial, hasta ese día se enteran, que hace tres, que hace cuatro meses, su pariente fue sepultado en una fosa común.

¡Vaya!, dejamos de tener fosas clandestinas según ustedes pero hoy tenemos fosas comunes, reos torturados y entregan los cuerpos

con diagnósticos distintos a la realidad, hay personas que han salido ya al filo de la muerte, a morir a un hospital, que tenían hasta seis, siete meses de tener una carta de libertad, sé que muchos tienen sueño y se quieren ir a dormir ya porque no les gustan los madrugones, pero creo que es importante dejar claro, si la oposición estuviera pensando de manera mezquina en votos, repetiríamos el discurso populista y mentiroso, estuviéramos dando gracias que se ha muerto toda esta gente en circunstancias desconocidas, pero nosotros no hablamos por votos, nosotros hablamos porque hay una realidad que se quiere maquillar de manera maliciosa, fácil es hablar de números pero cada uno de esos números es una persona, es una familia.

En Jiquilisco se dio un caso verdaderamente lamentable, le avisan a su familia de un reo que había fallecido, la familia llorando empieza a arreglar todo que ya lo van a ir a traer y cuando llegan allá les enseñan la fotografía y no era él, ¡Ah!, disculpen nos equivocamos, ese es el grado de responsabilidad, jugar con el dolor de la gente, de qué lado está la oposición, torpes seríamos si no quisiéramos un país seguro, por supuesto, que queremos un país seguro, que queremos un país con una economía próspera, queremos un país donde hayan libertades, queremos un país donde haya trabajo, pero ese país no puede sentar sus bases en sangre de gente inocente, de qué lado está la oposición, del lado que les advirtió que esas leyes ridículas como la del bitcoin era un error y la historia nos ha dado la razón, y dentro de veinte o dentro de treinta años o dentro de diez años, si no se atacan los problemas estructurales podemos estar peor.

Pero yo sí quiero dejarle claro, a esos agentes de seguridad que andan comiendo con un aguacate y un dólar de tortilla en las esquinas de los barrios y de las colonias, porque así les toca, comer en la mano, estos diputados no crea que comen en la mano, no, ellos están bien alimentados, algunos hasta más gorditos de cómo empezaron el período, los agentes policiales son quienes más sufren y en quienes lamentablemente recae la responsabilidad y no debería de ser así, no debería de ser así. Por eso he decidido hoy tomar la palabra y dejar claro, por lo menos esta servidora no habla para que voten o no voten por ella, hablo porque es necesario establecer que aquí se miente sin pena y apenas les hacen un meme lloran, y andan buscando consuelo y andan ahí desesperados y una cosquilla que les agarra, imagínense cómo se siente la familia que no es un meme el que le han hecho, es a un familiar que le han matado, es un familiar que está desaparecido, pero qué se puede esperar de una clase política que no sabe ni qué quiere y que por accidente llegó aquí, porque sé los "dipuchip" se dicen entre ustedes mismos, llegaron aquí por fraudes internos y llegaron aquí por la N de nada; que pasen buenas noches si es que la conciencia los deja dormir, buenas noches pueblo.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Gracias diputada.

Hemos escuchado el país en la visión del FMLN que sigue ahora con la estrategia de querer estar asustando con el petate del muerto, la oposición y el FMLN está como aquellos tenguereches cuando les cortan la cola, que queda temblando y no saben qué es lo que ha

pasado, la verdad es que cuando le gusta hablar de números, sí, es cierto, cada número es una familia y eso es completamente cierto, y dentro de esos números son ciento veinte mil asesinatos que dejaron que las pandillas cometieran en los territorios, cuántas familias, cuánto sufrimiento sucedió ahí y también para seguir hablando de números, solo en los números en los gobiernos del FMLN.

Entre el dos mil quince y el dos mil dieciocho fueron trescientos ochenta y nueve fallecidos, privados de libertad, que estuvieron y eso que no estaban con setenta mil privados de libertad, menos, obviamente nosotros lamentamos el fallecimiento de un salvadoreño sea de donde sea, pero ponerse a hablar de números y ponerse a hablar de las cosas que ahora están sucediendo sin lograr aceptar de que todo lo que nosotros estamos viviendo es producto de la incapacidad y de la cobardía que los gobiernos que ellos representan tuvieron, ¿o ya se les olvidan los nombres como Aristides Valencia o Benito Lara?, lo que hicieron o de la tregua que hicieron con las pandillas, que hasta su expresidente Mauricio Funes se los sacó en cara ahorita y cuando les dijo, y ahora la dirigencia del FMLN ya se les olvidó que pactaron con las pandillas.

¿Y eso qué es?, ¿y de qué se trata eso?, si nosotros no quisiéramos estar viviendo lo que estamos viviendo ahorita, nosotros no quisiéramos tener un régimen de excepción ahorita, pero nosotros nos vemos en la necesidad porque ese es el país que ustedes, los gobiernos de ustedes nos heredaron, los gobiernos de ustedes que de una manera cobarde entregaron los territorios o ya se les olvida cuando llevaban al Sirra y al viejo Lin, allá a Soyapango, cuando les llegaban a hablar y les daban conferencia de prensa y les habían prometido espacios en la vida política de acá, si el proyecto que tenían es el mismo proyecto que hizo el FMLN cuando allá en mil novecientos noventa y dos transaron, entonces el FMLN estaba tranzando con las pandillas, él iba a dar lo mismo un espacio en la vida política, aquí los querían tener a ellos, no, eso gracias al pueblo salvadoreño no ha pasado y no pasó.

Nosotros vamos a seguir con el Régimen de Excepción, nosotros vamos a seguir con esas medidas que han dado los resultados que nunca en la historia de este país se había tenido, a pesar del gobierno que nos heredó el FMLN, que fueron creo, me atrevería a decir que los más sinvergüenzas en ese sentido porque fueron los que pactaron cuando le pagaban a las pandillas para que votaran por ellos. ¡Y no hay videos allí pues!, si aquí no es como que nosotros nos lo estamos inventando, ¡sí hay videos!, cuando pagaban, hay personas que están acusadas de eso, que la justicia en este país los tiene señalados con eso, ¿y quiénes son ellos?, ¿no son miembros del FMLN?, no, si es que es bien bonito venir a hablar ahora, pero y qué es lo que pasó con los años anteriores, y qué pasó con estas ciento veinte mil familias que dañaron los pandilleros, o ahora es mentira que entregaron los territorios a las pandillas, ¿es mentira?, ¿eso no sucedió?

Y todavía queriendo ver como tontos a los elementos de la policía y de la Fuerza Armada, diciéndoles ojalá que no sean ustedes y que

comen tortillas con la mano, y como que, con esas cantaletas quieren tener a la gente, si aquí es de accionar y de dar resultados, y las acciones y los resultados que se están teniendo ahorita, no se comparan a los que han tenido los gobiernos que estuvieron antes del dos mil diecinueve en este país, fueron alrededor de treinta años en los que estuvieron jugando con la gente, que estuvieron jugando con la población, que estuvieron asesinando a nuestros niños, a nuestros jóvenes, a las familias llegaban y las masacraban, y esos cuentos ¿cuándo van a venir a hablar esas historias acá?, ¿o ya se les olvidó?, o borramos la historia simple y sencillamente, no, repito si nosotros como país no quisiéramos estar viviendo lo que estamos viviendo ahorita, con estas medidas, se están viviendo y se está tomando esta acción porque eso fue lo que el gobierno del FMLN nos heredó en los diez años que este país confió en ellos, esa es una realidad que ha quedado registrada y quedará registrada en la historia de este país.

Y no me voy a cansar de decirlo, lo que se está haciendo ahora es corrigiendo la plana de los gobiernos anteriores, lo que se está haciendo ahora es tratando de corregir ese país que nos heredaron, enrumbarlo de nuevo, hacia un país nuevo y ese es el país que nosotros estamos viviendo ahora, pregúntenle a la gente, si ellos mismos dicen el noventa y siete por ciento de la población está contenta con las medidas, y entonces por qué será pues, ¿por qué será?, es importante y ahora una vez más el pueblo salvadoreño debe de entender y debemos de mantenernos firmes en las decisiones que se están tomando, porque vemos la visión que sigue teniendo la oposición sobre este tema, lo demostraron en su momento y lo siguen demostrando ahora.

Repito, pueblo salvadoreño, al igual como lo decía anteriormente nosotros no nos vamos a detener y agradezco una vez más, esta iniciativa que nos hizo llegar el presidente Nayib Bukele este día y agradezco una vez más, a los agentes de la Policía Nacional Civil y a los elementos de la Fuerza Armada, por esa labor que están haciendo, esa labor histórica que este país se los está agradeciendo y se los va a agradecer por toda la historia de nuestro país; gracias diputados.

No habiendo más solicitudes para el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado en la pieza 3A; quienes estén de acuerdo favor votar.

**SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON SEIS ABSTENCIONES, SIETE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL FONDO DE LO SOLICITADO EN LA PIEZA 3A.**

De conformidad a lo establecido en los artículos ciento treinta y uno, ordinal veintisiete y veintinueve, inciso segundo de la Constitución, esta pieza de correspondencia se debe aprobar mediante votación nominal y pública, y con el voto de al menos sesenta y tres diputados y diputadas, por lo que le solicito a la secretaria directiva diputada Elisa Rosales, pasar lista de votación nominal y pública.

**DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ.** Con mucho gusto presidente.

**Lista de Votación Nominal y Pública para Aprobar Prolongación de Régimen de Excepción, catorce de junio de dos mil veintitrés, periodo legislativo 2021-2024.**

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	A FAVOR
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	A FAVOR
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	A FAVOR
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	A FAVOR
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	A FAVOR
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	A FAVOR
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	A FAVOR
HELEN MORENA JOVEL DE TOVAR	A FAVOR
WALTER AMÍLCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	A FAVOR
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	A FAVOR
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	EN CONTRA
RODIL AMÍLCAR AYALA NERIO	A FAVOR
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	A FAVOR
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	EN CONTRA
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	A FAVOR
ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO	A FAVOR
RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES	A FAVOR
JORGE ALBERTO CASTRO VALLE	A FAVOR
SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO	A FAVOR
SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA	A FAVOR
JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA	A FAVOR
WALTER DAVID COTO AYALA	A FAVOR
ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ	AUSENTE
ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA	A FAVOR
LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ	A FAVOR
RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR	A FAVOR
LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES	A FAVOR
EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO	A FAVOR
MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA	EN CONTRA
ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO	A FAVOR
JOSÉ PÍO AMAYA IRAHETA	A FAVOR
FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO	A FAVOR
RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE	AUSENTE
DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA	A FAVOR
FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS	A FAVOR
CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN	A FAVOR
IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	A FAVOR
JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ	A FAVOR
MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ	AUSENTE
ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ	A FAVOR
SAÚL ENRIQUE MANCÍA	A FAVOR
FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO	A FAVOR
SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS	A FAVOR
EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO	A FAVOR
ARONETTE REBECA MENCÍA DÍAZ	A FAVOR
CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA	A FAVOR
JANNETH XIOMARA MOLINA	A FAVOR

CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA	A FAVOR
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	A FAVOR
MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA	A FAVOR
CLAUDIA MERCEDES ORTIZ MENJÍVAR	EN CONTRA
MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO	A FAVOR
RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA	AUSENTE
CARLOS ARMANDO REYES RAMOS	A FAVOR
KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ	A FAVOR
JUAN CARLOS FLORES CASTRO	A FAVOR
RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	A FAVOR
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	A FAVOR
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	A FAVOR
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	A FAVOR
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	A FAVOR
ROSA MARÍA ROMERO	EN CONTRA
JORGE LUIS ROSALES RÍOS	A FAVOR
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	A FAVOR
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	A FAVOR
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	A FAVOR
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	A FAVOR
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	A FAVOR
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	A FAVOR
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	A FAVOR
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	ABSTENCIÓN
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	EN CONTRA
AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	A FAVOR
MIRIAN ASUNCIÓN GUZMÁN DE HERNÁNDEZ	A FAVOR
REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA	A FAVOR
CÉSAR ENRIQUE REYES GUEVARA	AUSENTE
SILVIA MICHELL REGALADO VIUDA DE BUITRAGO	ABSTENCIÓN
ANA MARÍA GERTRUDIS ORTIZ LEMUS	ABSTENCIÓN
EDUARDO RAFAEL CARÍAS LAZO	A FAVOR
RICARDO ERNESTO VÁSQUEZ ROMERO	A FAVOR
JORGE ARMANDO GODOY RODRÍGUEZ	A FAVOR
LISSETH ARELY PALMA FIGUEROA	ABSTENCIÓN
LIDIA RAQUEL SERRANO ACOSTA	ABSTENCIÓN
JULIETA ARELY AMAYA DE PÉREZ	EN CONTRA.

Presidente al momento de pasar la lista de votación nominal y pública para aprobar la prolongación de Régimen de Excepción, contamos con cinco diputados ausentes, cinco abstenciones, siete votos en contra y sesenta y siete votos a favor.

**DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA.** Habiéndose realizado la votación nominal y pública el resultado es el siguiente: **CINCO DIPUTADOS AUSENTES, CINCO ABSTENCIONES, SIETE VOTOS EN CONTRA Y SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, POR TANTO, CON SESENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, EN EL SENTIDO SE PROLONGUE EL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.**

Gracias colegas diputados.

Acta N.º 110 de la Sesión Plenaria Ordinaria del 13 de junio de 2023

Y seguimos. **Pieza 4A.-** Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se aprueben reformas a la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petr6leo, la cual tiene por finalidad garantizar a la poblaci6n salvadoreña que el precio de venta del producto de gas licuado, no se har6 de forma arbitraria.

Pasa a la Comisi6n de Economía.

**Pieza 5A.** Iniciativa de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido se reforme la Ley de Notariado, con el prop6sito de ampliar los preceptos legales relacionados con la devoluci6n de libros de protocolos, emisi6n de testimonios, entre otros, los cuales tiene por finalidad fortalecer la fe p6blica notarial.

Pasa a la Comisi6n de Legislaci6n y Puntos Constitucionales.

**Pieza 6A.-** Iniciativa del presidente de la Rep6blica por medio del ministro de Gobernaci6n y Desarrollo Territorial, en el sentido se apruebe "Ley Reguladora de Tarifas por Servicios que Presta el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y otras disposiciones administrativas", la cual tiene por objeto establecer las tarifas que cobrar6 dicho registro, entre otros aspectos relacionados con la administraci6n contable del mismo.

Pasa a la Comisi6n de Economía.

**Pieza 7A.-** Iniciativa del presidente de la Rep6blica por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales, con el objeto de facultar a la Junta Directiva de la Direcci6n Nacional de Obras Municipales para que asigne en otro funcionario de la referida Direcci6n, las atribuciones y funciones encomendadas al director ejecutivo, con la finalidad de agilizar los procedimientos establecidos en la referida ley.

Pasa a la Comisi6n de Hacienda y Especial del Presupuesto.

**Pieza 8A.-** Iniciativa del presidente de la Rep6blica por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Creaci6n de la Direcci6n Nacional de Obras Municipales, las cuales permitir6n hacer m6s eficiente la ejecuci6n de las atribuciones que la ley le confiere al director ejecutivo de esa instituci6n, a fin de optimizar y agilizar los procedimientos administrativos internos en la toma de decisiones y ejecuciones.

Pasa a la Comisi6n de Asuntos Municipales.

**Pieza 9A.-** Iniciativa del presidente de la Rep6blica por medio del ministro de la Defensa Nacional, en el sentido se reforme la Ley Org6nica de la Fuerza Armada de El Salvador, con el objeto de modernizar la estructura, composici6n y funcionamiento conforme a los principios de doctrina y organizaci6n militar modernos, contemplando al Servicio de Guardacostas como una unidad de la Marina Nacional.

Pasa a la Comisi6n de Defensa.

**Pieza 10A.-** Iniciativa del presidente de la Rep6blica, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se reforme la Ley Especial de Protecci6n y Bienestar Animal, a fin de fortalecer las competencias del referido instituto, tanto en lo administrativo

como en lo legal, reformas relativas al cumplimiento de sus fines que consisten en sancionar los actos contrarios al bienestar animal.

Pasa a la Comisión Agropecuaria.

**Pieza 11A.-** Iniciativa del diputado Salvador Chacón, en el sentido se aprueben "Disposiciones Transitorias para la sustitución de vehículos, refrenda de permisos, cambio de concesionario y permisionarios, ampliación de plazo de contratos de concesiones y adopción de medidas provisionales".

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

**Pieza 12A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe "Ley Especial que faculta la realización de operaciones de manejo de pasivos, por conversión de deuda de corto plazo, a deuda de mediano y largo plazo".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

**Pieza 13A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto dos mil veintitrés, en la parte correspondiente al Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por la incorporación de diez millones cuatrocientos treinta y seis mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América; fondos que servirán para apoyar las actividades relacionadas con la articulación y provisión de servicios de atención integral de niñas y niños en su primera infancia, así como la ejecución de programas de fortalecimiento familiar y la generación de alianzas estratégicas que promueven su desarrollo integral.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

**Pieza 14A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emitan Disposiciones Especiales y Transitorias de carácter tributario para el proyecto denominado "Construcción, Equipamiento y Modernización de las Oficinas Centrales de la Fiscalía General de la República", con el objeto de establecer el marco regulatorio tributario especial que permita gestionar las adquisiciones de bienes y servicios para la realización del citado proyecto.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

**Pieza 15A.-** Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Turismo, encargada del Despacho de Economía, en el sentido se aprueben reformas a la Ley de Creación del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica; con el objeto de mejorar los proyectos sociales y técnicos que desarrolla el citado ente, que contribuyen al mercado energético.

Pasa a la Comisión de Economía.

#### **NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

**1.-** Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve sobreseer en proceso de amparo promovido por la sociedad Corporación Lemus, S.A. de C.V., en contra de la Asamblea Legislativa, en virtud de que la disposición impugnada no produce un agravio al derecho a la propiedad, por inobservancia del principio de capacidad económica en materia tributaria, por la emisión del artículo tres, número veintidós, letra ch) de la Tarifa General de

Arbitrios Municipales de Tejutla, departamento de Chalatenango. Amparo 385-2020.

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 2646-4-2021-1, de la Comisión de Asuntos Municipales.

**2.-** Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve sin lugar la petición realizada por el ciudadano Rafael Alfonso Herrera Valle, en proceso de inconstitucionalidad del artículo tres, número cuarenta y siete de la Tarifa General de Arbitrios de la Municipalidad de San Miguel, departamento de San Miguel, por la supuesta transgresión al artículo ciento treinta y uno ordinal sexto de la Constitución, en razón que los argumentos aducidos no denotan una confrontación normativa. Inconstitucionalidad 15-2012.

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 44-5-2012-1, de la Comisión de Asuntos Municipales.

**3.-** Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve sobreseer en proceso de inconstitucionalidad por la supuesta omisión parcial de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, por la presunta infracción de los artículos ciento noventa y cinco atribución segunda e inciso segundo, y ciento noventa y siete, inciso primero de la Constitución; al no haberse previsto el control externo previo y concurrente por parte de la Corte de Cuentas de la República hacia las demás instituciones públicas. Inconstitucionalidad 137-2020.

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 1524-10-92, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

**4.-** Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve: 1) Declárase que ha lugar la abstención planteada por el magistrado presidente Óscar Alberto López Jerez; 2) Llámese al magistrado suplente Óscar Antonio Canales Cisco, para que comparezca a conformar Sala junto con los magistrados propietarios Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña y Héctor Nahún Martínez, y continúen con la ejecución del proceso y 3) Tiénese por finalizada la comparecencia del abogado German Oliverio Rivera Hernández, en calidad de apoderado de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia; en proceso de amparo promovido, contra actuaciones atribuidas a la Asamblea Legislativa y otras autoridades que se detallan, en atención al artículo diez, letra "a" de la Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos. Amparo 411-2017.

Se da por recibido, y se incorpora al expediente 1889-10-2017-1, de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

Continuando con el desarrollo de la agenda, romano nueve.

## **CONVOCATORIAS.**

### **MIÉRCOLES 14**

A las 11:00 horas Comisión de Salud

A las 11:30 horas Comisión la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad

A las 14:30 horas Comisión de Cultura y Educación

### **JUEVES 15**

144

9:30 horas Comisión de Economía

**VIERNES 16**

A las 10:00 horas Comisión la Mujer y la Igualdad de Género

A las 11:00 horas Comisión de Defensa

A las 13:30 horas Comisión de Asuntos Municipales

Para el **LUNES 19**

A las 10:00 horas Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto

A las 11:00 horas Comisión de Obras Públicas Transporte y Vivienda

A las 12:30 horas Comisión de Justicia y Derechos Humanos

A las 13:30 horas Comisión Agropecuaria

A las 14:00 horas Junta Directiva

A las 14:30 horas Legislación y Puntos Constitucionales

A las 16:00 horas Comisión Política

Y para el próximo **MARTES 20**

A las 9:30 horas Sesión Plenaria Ordinaria.

Y habiendo agotado todos los puntos en la agenda, no me queda más que agradecerle amigos de la prensa, amigos youtuber, generadores de contenido, pueblo salvadoreño que sigue pendiente del trabajo de esta Asamblea Legislativa, hermanos de la diáspora un saludo muy especial para todos ustedes y a todos ustedes colegas diputadas y diputados por el trabajo realizado en esta Sesión Plenaria. Muchísimas gracias, damos por cerrada la Sesión Plenaria y que Dios bendiga siempre nuestro país, pasen buenas noches.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA A LA CERO UNA HORA  
CON UN MINUTO DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**